

A.

P.

de

1-3-68

al

14-2-74

Actas
de
Sesiones



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENIS DEL

AYUNTAMIENTO

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz

del Ayuntamiento de Badajoz





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO

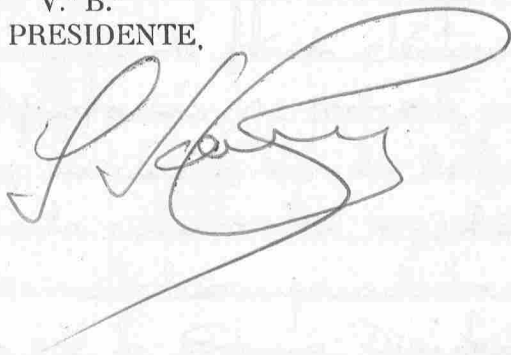
EMPIEZA en uno de marzo de 1968.

Termina en catorce de febrero de 1974.

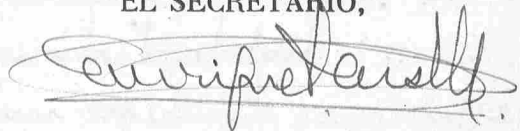
DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de cuero folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en San Vicente de Alcántara, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



EDICIONES MUNICIPALIA, S. A.

Apartado 14.708

Madrid - 1

D. 1.



LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO

Comienza en _____ de _____
Termina en _____ de _____

DILIGENCIA: el presente libro de Actas consta de _____ folios sencillos
numerosos y sellados con el de esta Entidad.
Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes extendido en _____
de _____ de _____

EL SECRETARIO


EL PRESIDENTE
V.º B.




EDICIONES MUNICIPALES S.º A.
Apartado 14708
Madrid 4



SESION DEL DIA 1-3-1968

Alcalde-Presidente: En San Vicente de Alcañtara, a las veinte horas, del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresa, se reúne el Pleno de la Corporación.

Concejales:
D. FRANCISCO TOMENO CORDOVILLA
D. JUAN REYES AMARO
D. TOMÁS RIVAN MONTERO
D. TOMÁS AYMERICH - HERNÁNDEZ
D. MIGUEL HORMIGO ANTÚNEZ
D. JOSÉ COSTO VITAL

Dada la vez de apertura pública de la sesión, se da lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

- 1.- Disposiciones oficiales y correspondencia:
- 1.- Se da cuenta de la Resolución del Ministerio de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 43, del 19 de febrero, sobre el Fondo Nacional de Haciendas Municipales. —
 - 2.- Orden del Ministerio de la Gobernación, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 44, del 20 de febrero, dando normas para percepción por los Ayuntamientos de cantidades satisfechas por la Hacienda Pública o Diputaciones Provinciales. —
 - 3.- Instrucciones de la Jefatura Provincial de Sanidad, sobre marchamo sanitario en las aves, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 47, del 26 de febrero. —
 - 4.- Oficio núm. 809, del 12 de febrero, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, adjuntando copia del informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación Provincial de Industria, sobre costes en el suministro de fluido eléctrico en esta localidad. —
- 2.- Aprobación, si procede, de un expediente para ingreso de un anciano en los Asilos Provinciales.
- Dada cuenta del expediente instruido para ingreso del vecino desamparado Jacinto Palomino Lázaro en el Asilo de la Excmo. Diputación Provincial, y a la vista de los informes del Sr. Párroco y del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el expediente de referencia.
- 3.- Acuerdo sobre ejecución de las obras de construcción del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

edificio para el Colegio Libre Adoptado. —
Dada cuenta de la carta de fecha 23 de febrero, del Arquitecto Don José Manera, y de la certificación adjunta, acreditativa de la urgencia de la ejecución de las obras de construcción para el tipo de un edificio de nueva planta para el Colegio Libre Adoptado de esta localidad, así como del Presupuesto formulado por el Contratista D. Francisco Tinoco Hurchado, de Badajoz, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, suspender la resolución que proceda hasta recibir los presupuestos asimismo solicitados a los contratistas, Sr. Pao Maliniana, Vicoso, y Valderas. —

4. Ruegos y peticiones. —

A propuesta del Concejal Sr. Reyra, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria la creación de una nueva Escuela de Párvulos en esta localidad. —

Asimismo, dada cuenta por el Sr. Alcalde de la carta recibida de D^a Luján Zamora Romajo, que solicita 60.000 pesetas por el terreno que tiene arrendado a este Ayuntamiento, y que se pretende derribar para unir el solar resultante al que se tiene previsto para construir un nuevo Grupo Escolar, el Pleno de la Corporación Municipal encuentra excesivo el precio ofrecido, y acuerda, por unanimidad, hacer a la propietaria una contra-oferta de 25.000 pesetas. —

Y no siendo otro el objeto de la presente, el Señor Presidente levantó la sesión, a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, con el Señor Alcalde, y concejales, el se-



vetario, de que certifico.

Handwritten signatures: *J. Santos*, *Miguel Hornigo*, *Gregorio de Prado*, *José Costo*, *Vicente Ponciano*, *José L. Fdez. Calderón*, and *Cerrifles*.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16-3-1968

- Alcalde-Presidente, D. SANTOS SANO RIAFRECHA
- Ccejales: D. MIGUEL HORNIGO ANTUNEZ
- D. GREGORIO DE PRADO MORALES
- D. JOSÉ COSTO VITAL
- D. VICENTE PONCIANO RAMONO
- D. JOSÉ L. FDEZ. CALDERON DIAZ

En San Vicente de Alcántara, a las diecinueve horas del día dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los señores Ccejales que al margen se expresa.

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

Unico: Acuerdo sobre adjudicación de las obras de construcción de un edificio para el Colegio Libre Adoptado.

Se da lectura del certificado emitido por el arquitecto Don José Mancera Martínez, acreditativo de la vigencia de ejecución de las obras del edificio de referencia, y de la carta de fecha siete del actual del contratista D. Viciano, de Villanueva de la Serena, excusándose de presentar presupuesto para dicha obra por el exceso de trabajo que tiene para el año en curso.

Seguidamente se da cuenta de los Presupuestos formulados por D. Tarbio Guejo López, D. Alejandro Valderas Flores y D. Francisco Tinoco thinchado, y tras detenido examen de los mismos y de cada una de sus partidas, comparativamente, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, adjudicar la ejecución de las obras de

construcción de un edificio de nueva planta para el Colegio Libre Adoptado, según proyecto del arquitecto Don José Man-
cera Martínez, al Contratista de Badajoz D. Francisco Tinoco
Hinchado, en la cantidad global de 2.700.000 pesetas (eje-
cución material y beneficio industrial al 7'30 por ciento).
Asimismo, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda,
por unanimidad, que la Comisión Permanente
redacte las condiciones del contrato a otorgar con
el Sr. Tinoco, el cual será sometido posteriormente a ra-
tificación del Pleno en la próxima sesión que celebre.—
Finalmente, por razones de urgencia el Pleno de la
Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, in-
cluir en el orden del día, el siguiente extremo: —

Propuestas de nombramiento de albañil y fontanero-
electricista formuladas por el Tribunal censor del
concurso celebrado al efecto.

Dada lectura de ambas propuestas, el Pleno de la Co-
poración Municipal acuerda, por unanimidad, nombrar
Albañil Municipal, en propiedad, a Don Angel Berrocal b-
cils, y nombrar Fontanero-electricista municipal, en
propiedad, a Don José Cuño Andrada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las
veinte horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que
extiendo la presente acta, que firman los señores asis-
tentes, con el Sr. Alcalde y conigo, el Secretario, de que
certifico.



SESION DEL DIA 5-4-1968

Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO

CORDOVILLA

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. MIGUEL HORMIGO ANTÚNEZ

D. VICENTE PONCIANO RAMAÑO

D. GREGORIO DE PRADO MORALES

D. JOSÉ COSTO VITAL 1º

En la villa de San Vicente de Alcántara, a las veinte horas del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresa.

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

Disposiciones oficiales: Se da cuenta de:

1.- Circular núm. 13, del Gobierno Civil, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 55, del 6 de marzo, sobre "Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales para 1.968".

2.- Resolución del Ministerio de la Gobernación, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 82, del 4 de abril, por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales.

2º Acuerdo sobre creación en el Presupuesto prorrogado para el ejercicio del año en curso, de la partida que determina el nº 1 de la norma 7ª de las instrucciones para la formación de los presupuestos del ejercicio de 1.968.

A la vista de lo dispuesto en el número 1 de la norma 7ª de las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio del ejercicio de 1.968, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, crear en el Presupuesto ordinario de 1.967, prorrogado para 1.968, según acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1.967, una Partida dentro del concepto "Indeterminado", del capítulo séptimo, cuya rubrica será: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios



de los Ayuntamientos por la ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local."

3º Moción de la Alcaldía sobre propuesta de distribución del crédito disponible en la partida a que se refiere el número anterior.

Dada lectura de la Moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, y del informe de intervención sobre la misma, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, de acuerdo con la Moción del Sr. Alcalde y el informe de intervención, señalar el sesenta y cinco por ciento del sueldo consolidado como baremo para el pago de las horas extraordinarias a cada funcionario de la Corporación, con cargo a la partida de nueva creación del concepto "Indeterminado" del estado de partes del presupuesto prorrogado vigente para el actual ejercicio económico.

4º Resolución de las reclamaciones presentadas contra la valoración de los inmuebles de las calles Quintana y otras, a efecto de contribuciones especiales.

A la vista de las reclamaciones presentadas por D. Lorenzo Pacheco Romero, D^{ña} Teibia Ramajo Núñez y D^{ña} Sabustiana Marcos Carrillo, el Pleno de la Corporación Municipal, visto los respectivos informes de la Comisión de vecinos, acuerda, por unanimidad:

1º. Ratificar la tasación del edificio n^o 17 de la calle Quintana, por el que su propietario percibe tres reales.

2º. Rebajar a 300.000 pesetas la tasación de la casa y a 60.000 pesetas la del tinado, que D^{ña} Teibia Ramajo posee en la calle Quintana; y

3º. Rebajar a 100.000 pesetas la tasación de la casa n^o 32 de la calle Capitán Caballero.





5º Ratificación, en su caso, del contrato para construcción del Colegio Libre Adoptado.

Dada lectura del contrato suscrito el día veintinueve de marzo entre el Sr. Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, y el contratista D. Francisco Tinoco Hinchado, para continuación del edificio destinado a Colegio Libre Adoptado, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificarlo en todas y cada una de sus cláusulas.

6º Acuerdo sobre solicitud de una Escuela de Párvulos.- A la vista del escrito de fecha 18 de Marzo, enviado por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, el Pleno de la Corporación Municipal complementa el acuerdo adoptado sobre este particular en la sesión celebrada el día 1º de Marzo, acordando, por unanimidad, ofrecer una aula actualmente desocupada en el edificio de la calle Ramón Carrisón para instalación en ella de la Escuela de Párvulos que se solicita, y comprometiéndose a dotarla del mobiliario y material necesario para su funcionamiento.

7º Aprobación, en su caso, de la Memoria de la Gestión Corporativa durante el año 1966.

Dada cuenta de indicada Memoria, redactada por el Secretario referendante, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobarla.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde, y conmigo, el Secretario, de que certifico.

Antes de proceder a la aprobación y firme del acta presente, se advierte la omisión, en el punto 3º, del dictamen o informe de intervención, y que literalmente copiado dice así:

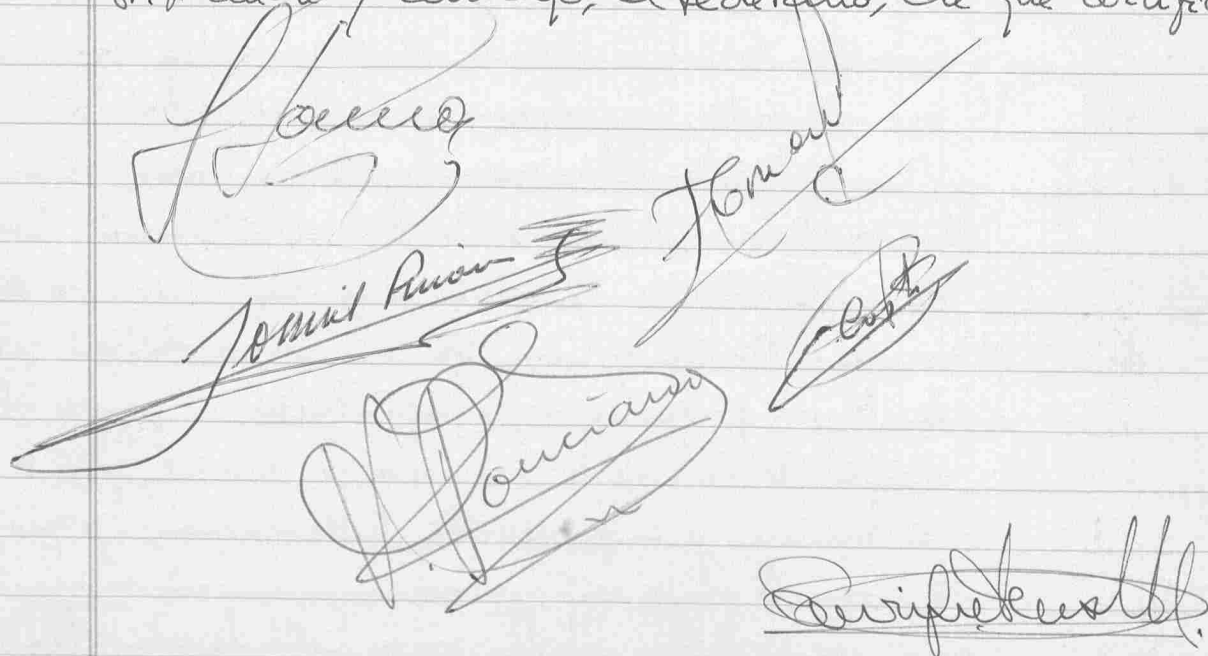
El Secretario - interventa de fondo habilitado de

este Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, en cumplimiento de lo prevenido por el número 2, del apartado 1 de la Norma 3ª de las Instrucciones de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero pasado, y en relación con el proyecto de distribución del crédito de la última partida del concepto de "Indeterminado", creada en virtud de lo dispuesto por la Instrucción 7ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, en el Presupuesto municipal ordinario de 1967 prorrogado para 1968, tiene el honor de informar a la Corporación que todas las obligaciones exigibles a la misma, a virtud de precepto legal, o de cualquier otro título legítimo, y en particular los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la Ley de Régimen Local, se encuentran debidamente cubiertos con créditos bastantes en mencionado presupuesto prorrogado.

Y para que así conste, firmo el presente en San Vicente de Alcántara, a 3 de abril de 1968.

Formado y rubricado.

Con lo que se da por terminada el acta de la Sesión, firmando los señores asistentes, con el Sr. Alcalde y conmigo, el secretario, de que certifico.


The block contains several handwritten signatures in black ink. At the top left is a large, stylized signature. Below it, from left to right, are the names 'Joaquín Pinar', 'Joaquín', and another signature. In the center is a signature that appears to be 'Joaquín'. At the bottom right is a signature that appears to be 'Secretario'.



Alcalde-Presidente:

SESION DEL DIA 31-MAYO-1968

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO

CORDOVILLA

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. TOMÁS AYMERICH HERNANDEZ

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. VICENTE PONCIANO RAMAJO

En San Vicente de Alcántara, a las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa. Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente, se pasa al examen del orden del día, que es, como sigue:

- 1º Disposiciones oficiales: Se da cuenta de una Orden de 6 de abril de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 98, del 23 de abril, por la que se determina la competencia y procedimiento para declarar la aptitud de los funcionarios de Administración Local que la requieran especial por razón de su función.
- 2º Deliberación acerca de la organización de la próxima Feria de San Miguel.
Tras un cambio de impresiones acerca de la mejor forma de conseguir un mayor realce de la Feria de San Miguel, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que, al igual que en el año anterior, el Sr. Concejal Delegado de Fiestas, Don Vicente Ponciano Ramajo, se encargue de la organización y preparativos de la del año actual, ayudado y asesorado por los vecinos que estime conveniente nombrar Vocales de la Comisión.
- 3º Reconsideración de un acuerdo anterior sobre los pozos llamados de "Las Pallinas", "Pozo Llano" y "Los Caños".
Dada la queja del vecindario afectado por la ejecución del acuerdo de anegar los pozos públicos de referencia, adoptado en la sesión celebrada el día 7 de febrero del año en curso, el Pleno de la Corporación, reconsiderando las razones que jus-

tificarán aquella decisión, acuerda, por unanimidad, dejar sin efecto el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión del día 7 de febrero del año en curso, se proceda a la limpieza del llamado "Caso de los Caños" y se cierren los tres pasos de referencia dejando un pequeño brocal para que el vecindario pueda hacer uso del agua de los mismos.

- 4º Resolución de las reclamaciones presentadas por vecinos de la calle Buellanos, contra las tasaciones practicadas a efecto de contribuciones especiales, por mejora del pavimento de la misma.

Vista la instancia presentada por D. Victoriano Pacheco Rabazo y el informe de la Comisión de vecinos que practicó la tasación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, señalar al inmueble nº 13, propiedad del solicitante, el valor de 15.000 pesetas.

Finalmente, vista la reclamación presentada por D. Cirsanto Zamora Robledo, y el informe de la Comisión de vecinos, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificar la tasación de 80.000 pesetas asignada a los inmuebles números 54, 56 y 58, en conjunto, propiedad del reclamante.

- 5º Ruegos y peticiones.

A instancia del concejal Sr. Aymerich se acuerda, por unanimidad, hacer constar en acta la protesta de la Corporación por la tierra que la Jefatura Provincial de Carreteras tiene acumulada para echarla en la travesía de la C-530, y que la Alcaldía se dirija al Excmo. Sr. Gobernador Civil en supe de que ordene urgentemente al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas que deje sin efecto el proyecto de referencia.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiende la presente acta, que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde, y, como el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures of the Mayor and Secretary]

[Handwritten signature of the President]

SESION DEL DIA 5-7-1968

Alcalde-Presidente
D. SANTOS SAMA RIAFRECHA
Concejales:
D. FRANCISCO TOMENO
CORDOVILLA
D. VICENTE PONCIANO
ROMAJO
D. JUAN REYES AMORO

En San Vicente de Alcántara, a las veinte horas y treinta minutos del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresa.

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

- 1º Correspondencia y disposiciones oficiales: Se da cuenta de:
 - 1.- Telegrama del jefe de la Casa Civil de S.E. el jefe del Estado, trasladando el agradecimiento de S.E. por los sentimientos testimoniados en el telegrama que se le envió por motivo de la concesión de una Facultad Universitaria a Badajoz.
 - 2.- Resolución del recurso de alzada interpuesto por FEDOSA contra la resolución de la Delegación de Industria de Badajoz de 23 de abril de 1966, declarando el estado de anomalía en el suministro de energía eléctrica a esta localidad. Escrito nº 2.592, de fecha



- 12 de junio, de la Dirección General de la Energía, siendo la resolución desestimatoria del mencionado recurso. —
- 3- Escrito n.º 3.248, de fecha 15 de junio, del Gobierno Civil de Badajoz, adjuntando informe que emite el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, sobre reparación de la travesía de la carretera C-530. —
- 4- Escrito n.º 3.792, de fecha 3 del actual, del Ilmo. Sr. Director General de Admón. local, devolviendo el expediente instruido en cumplimiento de la Norma 7.ª de las Instrucciones de Presupuestos para 1968, al objeto de que se limiten las inversiones al crédito disponible de 80.933 pesetas. —
- 5- Anuncio de la Jefatura Provincial de Sanidad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 140, del 20 de junio, sobre plazas vacantes de Médicos titulares. —
- 6- Resolución de la Subsecretaría de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 155, de fecha 28 de junio, por la que se da publicidad a la liquidación practicada para distribuir a los Municipios la dotación definitiva del Fondo Nacional de Haciendas locales, en el ejercicio de 1967. —

- 2.º Dación de cuenta del nombramiento de Alcalde de Barrio de "Mayapa". —
- Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, ha tenido a bien nombrar Alcalde de Barrio de los caseríos y cortijadas de la Encarniada de "Mayapa" a Don Simón Cuesta Mimosa, con domicilio en el caserío "El Convento". El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado. —
- 3.º Instancia de D. Ricardo de Prado, solicitando terreno para instalación de un bascula puente. —



El Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, en el terreno de propiedad municipal existente frente a la salida trasera de la fábrica del solicitante establecida en la calle Resbaladero, nº 16, que se concede en precario, siendo todas las obras por cuenta del solicitante, sin derecho a indemnización de clase alguna el día que el Ayuntamiento precise disponer del terreno que ahora se le concede en precario, y debiendo satisfacer la correspondiente tasa municipal por ocupación de vía pública, quedando incrementada la cuota anual de 5.000 pesetas, que en la actualidad satisface, en 3.000 pesetas cada año.

4º Dación de cuenta de las fiestas realizadas por el Sr. Alcalde, en visita oficial a Badajoz.

Finalmente, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de las fiestas realizadas en el día de ayer ante la Excm. Diputación Provincial, relativas a la petición de incluir en el próximo Plan Provincial de Cooperación la segunda fase del proyecto de mejora del abastecimiento de agua a esta localidad, a la posibilidad de reparar con riegos asfálticos los doce kilómetros correspondientes a la provincia de Badajoz del camino vecinal a Salorino, al estudio técnico para un camino al caserío de "Los Cochinos", y al subvencional Vicente Rabaso Bayero; queda enterado de todo ello el Pleno de la Corporación Municipal, y en relación al primero de los asuntos reseñados acuerda, por unanimidad, contraer el compromiso de aportar el diez por ciento del presupuesto, a impulsar en la Diputación Provincial tan pronto se comuniqué a este Ayuntamiento la inclusión de dicha obra en el próximo Plan Bienal de Cooperación, imputando la aportación municipal la cantidad de cinco mil pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que estiendo la presente acta que firman los señores asistentes, con el Sr. Alcalde, y conmigo, el secretario, de que certifico. —

Juan Reyes
Hormiga
Ponciano Ramajo
Surifre

SESION DEL DIA 5-IX-1968

Alcalde. Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO CORDOVILLA

D. JUAN REYES AMARO

D. TOMÁS AYMERICH HERNÁNDEZ

D. MIGUEL HORMIGO ANTÚNEZ

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. VICENTE PONCIANO RAMAJO

En San Vicente de Alcántara, a las veinte horas del día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa. Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue: —

1º Disposiciones oficiales, y correspondencia. —

1. Circular de la Dirección General de Sanidad, y normas de la Inspección provincial, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 191, de fecha 26 de Agosto, sobre Campaña de sacrificio domiciliario de cerdos. —

2. Escrito nº 59.468, de fecha 20 de Agosto, de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admisión local, sobre la actualización de la pensión de D. Eusebio Sepel Flores Paro. —

3. Carta de fecha 27 de agosto, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre el asfaltado de la carretera C-530. —

2º Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1967. —

Se sanciona al Pleno el examen, y aprobación en





su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

3º Acuerdo sobre concesión del servicio de recogida de basuras a domicilios.

Dada cuenta de la instancia presentada por Don Modesto Pámpano Martín, en la que solicita contratar con este Ayuntamiento, el servicio de recogida de basuras, y lo dispuesto sobre el particular por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que la Comisión Permanente redacte el pliego general de condiciones, que ha de servir de base para la celebración del concurso, y posteriormente se resolverá lo procedente.

4º Acuerdo sobre subasta de terrenos para la próxima Feria de San Miguel.

Ante la proximidad de la celebración de la Feria de San Miguel, el Pleno de la Corporación Municipal delibera acerca de la conveniencia de subastar los terrenos del ferial, o, por lo menos, los dedicados a las tumbolas, teniendo en cuenta las numerosas peticiones recibidas. Y expuestos los diferentes criterios, principalmente por los Sres. Tamarit y Paciono, prevalece finalmente el de éste último, Presidente de la Comisión de Tes-



teps, de mantener la exención de impuestos municipales que se viene aplicando desde hace varios años.

5º Ruegos y preguntas:

El Concejal R. Fueno se interesa por el cobro de la tasa de solares sin vallar, y el Concejal R. Aymerich por el adecentamiento de las paredes de los huertos propiedad de D^{ña} María y D^{ña} Ceferina Vázquez, Bra. Vda. de D. Casto Navarro y hermanas Prado, en las Avenidas Julio Senador, de Portugal y calle Queipo de Llano, respectivamente. La Presidencia accede a ambas peticiones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, con el Sr. Alcalde, y conmigo, el Secretario, de que certifico.

Juan Reyes
Miguel Hormigo
Francisco Tomero
Juan Reyes Amaro
Gregorio de Prado
Francisco Tomero

Alcalde-Presidente:

SESION DEL DIA 26-9-1968

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA,

Concejales:

D. FRANCISCO TOMERO CORDOVILLA

D. JUAN REYES AMARO

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. MIGUEL HORMIGO ANTÚNEZ

D. GREGORIO DE PRADO MORALES

D. VICENTE PONCIANO RAMAJO

D. JOSÉ L. Fdez. CALDERÓN DÍAZ

En San Vicente de Alcántara, a las veinte horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa.

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



da por unanimidad. Refiriéndose se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

- 1º Correspondencia; Se da cuenta de:
 - 1.- Carta de fecha 21 de septiembre, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, agraciando la felicitación enviada por su reciente nombramiento para igual cargo en la provincia de Salamanca.
 - 2.- Oficio Circular 19/68, del 23 del actual, comunicando la supresión de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios.
- 2º Medidas a adoptar en relación a la profilaxis de la Peste Pericoma Africana.

Dada lectura del escrito de fecha 20 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, n.º 9.787, sobre profilaxis de la Peste Pericoma Africana, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que la Inspección Municipal Veterinaria exija la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de las normas vigentes del Registro Fiscal de Panadería, ante de proceder al reconocimiento del panado de cerda sacrificado para consumo de la población o en régimen de matanza domiciliaria.
- 3º Acuerdo sobre subvención al Patronato Universidad de Badajoz.

Concedida la creación de una Facultad Universitaria a Badajoz, dependiente de la Universidad de Sevilla, y nombrado un Patronato pro Universidad de Badajoz, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, conceder al mismo una subvención de veinticinco mil pesetas.
- 4º Acuerdo sobre disponibilidad del crédito transitorio de la última partida del concepto "Indeterminados" del Capítulo VII del Estado de Gastos del Presupuesto ordinario. Habiendo transcurrido con gran exceso el plazo fijado en el párrafo 2 de la Instrucción 5ª de la

Orden de 11 de diciembre de 1967, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, disponer del crédito transitorio de la partida de referencia para pago de las horas extraordinarias del personal.

5º Adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio.

Dada cuenta de la subasta celebrada al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, adjudicar el servicio de recogida de basuras a domicilio, hasta el 31 de diciembre próximo, a Don Modesto Pámpano Martín, de acuerdo con las condiciones mínimas establecidas en el anuncio de este Ayuntamiento de fecha 18 del actual. — Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo, el Secretario, de que certifico. —

~~Francisco~~ Juan Reyes

~~José María~~

~~Antonio~~
Miguel

~~Francisco~~
P de Proch

~~Antonio~~



SESION DEL DIA 25-X-1968

Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA,

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO CORDO-VILLA

D. JUAN REYES AMARO

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. MIGUEL HORMIGO ANTÚNEZ

D. VICENTE PONCIANO RAMANO

En San Vicente de Alcántara, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del R. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresa. —

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del orden del día, que es como sigue: —

1º Correspondencia: Se da cuenta de: —

1.- Copia de la carta enviada con fecha 23 del actual, por el R. Alcalde a la que fue inspectora de Enseñanza Primaria de la Zona de Alburquerque, Doña Emilia Ruiz Romero, adhiriéndose, en nombre propio y en el de esta Corporación, al reciente homenaje que le tributó el Magisterio de la Comarca. —

2.- Oficio-circular 21/1968, de fecha 18 del actual, de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, acerca de la doctrina legal sobre el crédito local. —

2º Dación de cuenta por el R. Alcalde de un viaje oficial realizado a Badajoz. —

Da cuenta seguidamente el R. Alcalde de la visita que, en compañía del 1º Teniente de Alcalde, Don Francisco Tomeno Cordovilla, realizó al Excmo. R. Don Federico Ferrera de la Figuera, nuevo Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de esta Provincia, con quien mantuvieron una prolongada conversación de la que salieron gratísimamente impresionados. —

Solicitado por el R. Gobernador un breve esquema de las principales necesidades de este Municipio, el R. Alcalde da cuenta de haber elevado a su superior conocimiento las siguientes: estado de la carretera a Alburquerque y del camino vecinal a Sabino; recargo de electrificación; flojar Juvenil; Zona deportiva y mejora del abastecimiento



de agua potable.

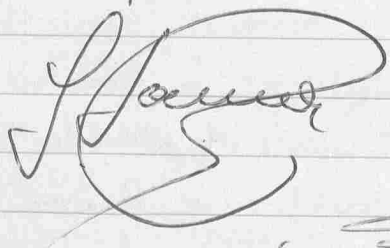
Iguualmente da cuenta el Sr. Alcalde de la visita realizada en compañía del Sr. Jefe de la Subsidiaria de la CAMPSA, de Mérida al Ingeniero encargado de la carretera C-530, y al Ingeniero Jefe de Obras y Vías de la Excmo. Diputación, acerca de la instalación de una Estación de Servicio en esta localidad.

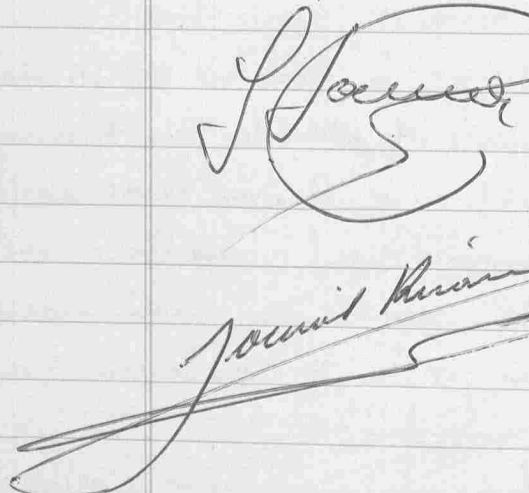
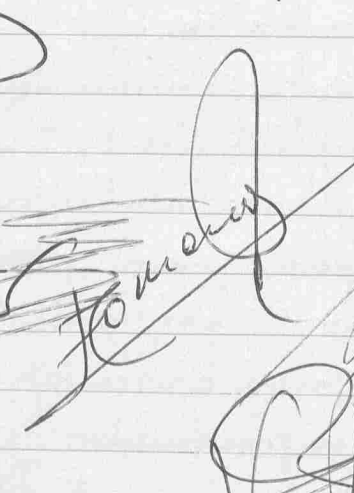
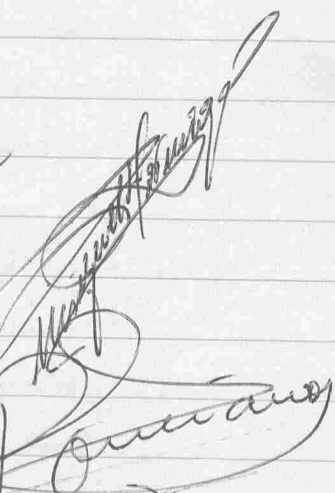
De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

3º Examen, discusión y aprobación de las Ordenanzas Municipales que han de regir en el próximo ejercicio económico.

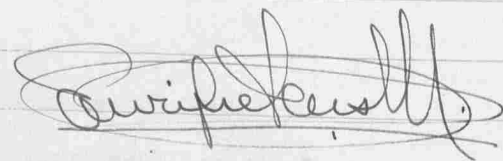
Ante la importancia y complejidad de este asunto, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aplazar su estudio hasta el día 15 de noviembre próximo, en sesión extraordinaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintuna horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiende la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo, el Secretario, de que certifico.



Juan Reyes





SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 15-11-1968

Alcalde-Presidente:
D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO GORDOVILLA

D. MIGUEL HORMIGO ANTÚNEZ

D. GREGORIO DE PRADO MORALES

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. JOSÉ L. FDEZ-CALDERÓN DÍAZ

En San Vicente de Alcantara, a las veinte horas del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa.

Abierta públicamente la sesión, se procede a la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Y antes de entrar en el Orden del día, propone el Sr. Alcalde-Presidente conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Teniente General Rodrigo, Consejero nacional por Badajoz y extremeño de honor, y por el de Don Ramón Menéndez Pidal, Presidente de la Real Academia Española de la Lengua, acordándose así por unanimidad.

Seguidamente se pasa al examen del orden del día siguiente:

1º Correspondencia:

1.- Se da cuenta del Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal para el próximo año, por cuantía nivelada de once mil pesetas, y el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobarlo.

2.- Asimismo, se da cuenta del escrito nº 146, de fecha 13 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, sobre el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas, y del escrito nº 147, de la misma fecha, del Delegado Provincial de Educación Física y Deportes, dando instrucciones sobre lo anterior.

Después de un minucioso cambio de impresiones sobre el particular, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, solicitar de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, la construcción en nuestra localidad de una "Unidad deportiva básica", ofreciendo para tal fin el terreno en cuyo perímetro se encuentra comprendido el campo de fútbol, la Piscina Municipal y



el huerto situado en la parte posterior del Hospital, con una extensión superficial superior al mínimo exigido de 10.000 m².

- 2º Moción del Sr. Alcalde sobre concentración escolar. —
Teniendo en cuenta el cambio de las circunstancias que hicieran necesaria la creación de una Escuela mixta en la Estación férrea, al disminuir el número de empleados de la Renfe con destino fijo en ella, y el establecimiento de un servicio de transporte escolar que parte precisamente del casco urbano, el Sr. Alcalde propone la concentración escolar de los niños y niñas matriculados en la Escuela de referencia en el casco urbano, y con indudable beneficio pedagógico y de formación social de los escolares. —

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que el Sr. Alcalde solicite de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria la concentración escolar que propone, y ofrecer para tal fin un aula actualmente desocupada de la planta baja del edificio de la calle Ramón Comisón donde se encuentran instaladas varias unidades escolares de niños. —

- 3º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de las Ordenanzas Municipales que han de regir durante el próximo ejercicio económico. —

Primeramente, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, el establecimiento de una Ordenanza sobre Sanidad Veterinaria, que regirá todo lo concerniente a la materia de Policía sanitaria dentro del Municipio, pasándose seguidamente al examen y discusión de los términos en que ha de estar redactada la misma, así como al de las Tarifas de las Ordenanzas del Sello Municipal y de los Servicios del Matadero, quedando establecido todo ello en la forma que aparece en los respectivos expedientes, y tenien-



do en cuenta que aún no ha sido dictada la instrucción para el Presupuesto Municipal Ordinario de 1969, que puede tener trascendencia sobre las Ordenanzas Municipales que han de referir durante el próximo ejercicio económico, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aplazar la aprobación de la nueva Ordenanza de Sanidad Veterinaria y las tarifas de las Ordenanzas del Sello Municipal y de los Servicios del Matadero, hasta la sesión en que se examine, discuta y apruebe el Presupuesto Municipal que ha de referir durante el próximo ejercicio económico, una vez sean conocidas las instrucciones que se dicten para su formación.

Finalmente, siendo las veintidós horas y treinta minutos, y estando pendiente de examen y discusión las tarifas de las restante Ordenanzas Municipales vigentes, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, suspender dicho examen y discusión hasta la próxima sesión ordinaria a celebrar en el corriente mes.

Por lo que el Sr. Presidente levantó la sesión a la indicada hora de las veintidós y treinta minutos, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes con el Sr. Alcalde y carnifero, el Secretario, de que certifico.

J. Lomas
J. de Prado
J. Lomas
Miguel Lomas
J. de Prado
Antonio Lomas
Antonio Lomas

SESION DEL DIA 29-XI-1.968

Alcalde-Presidente: En San Vicente de Alcántara, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Exporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa.

Concejales:
 D. FRANCISCO TOMENO CORDOVILLA
 D. JUAN REYES AMARO
 D. MIGUEL HORMIGO ANTUNEZ
 D. VICENTE PONCIANO RAMAHO
 D. JOSÉ COSTO VITAL

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. —
 Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue: —

1.- Correspondencia: Se da cuenta de: —

1.- Escrito de fecha 22 del actual, del Secretario de la Real Academia Española, agradeciendo el pésame enviado con motivo del fallecimiento del Excmo. Sr. D. Ramón Menéndez Pidal. —

2.- Escritos n.º 142, de fecha 6 del actual, y n.º 224, de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, sobre representante en dicha Junta por los Ayuntamientos menores de 25.000 habitantes. Dando cuenta seguidamente el Sr. Alcalde que, en su día, envió su candidatura y que, por su parte, ha otorgado el voto a Don Alfredo Lesme, Sánchez de Navas, Alcalde de Simola. —

3.- Escrito fecha 25 del actual, del Sr. Secretario del Patronato de la Universidad de Badajoz, agradeciendo la aportación económica de este Ayuntamiento. —

4.- Carta de fecha 25 del actual, de D. Jesús Remán Camacho, Ingeniero de Minas, notificando la adjudicación de la subasta para la 2ª fase de la mejora del abastecimiento de agua a D. Federico Corral, y anunciando su verida para el replanteo de la obra en la 2ª quincena del mes de Diciembre próximo. —

5.- Oficio-Circular núm. 5.198, del Gobierno Civil, sobre honores y distinciones. —

6.- Escrito núm. 20.878 del Jefe del Departamento de Instalaciones fijas de la R.E.N.F.E., sobre alumbrado eléctrico de la Estación.

ción férrea de esta localidad.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

- 2º Acuerdo sobre instancia presentada por el empleado Municipal Antonio Borreya Barrantes.

Se da cuenta de la instancia presentada por el Cabo de la Policía Municipal, Antonio Borreya Barrantes, que, por razones de salud, renuncia a su cargo de mando para prestar servicio, en rotación con los restantes Guardias Municipales, en turno de mañana, tarde o noche, según correspondiera. Vistos el informe del Sr. Jefe de la Policía Municipal y lo dispuesto por el artículo 68, en su número 4º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

- 3º Acuerdo sobre la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Se da lectura a una moción de la Alcaldía - Presidencia en la que, con relación a la plantilla de funcionarios, propone la sustitución de la denominación "Sargento de la Policía Municipal" por la de "Jefe de la Policía Municipal"; la conversión de la plaza de Cabo de la Policía Municipal en plaza de Guardia Municipal; y la conversión de la plaza mixta de fontanero-electricista en plaza de una sola dedicación: la de fontanería. El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, las modificaciones expresadas, por así aconsejarse, en cuanto a lo primero, la aceptación general de tal denominación y el desuso de la anterior; en cuanto a lo segundo, la renuncia del titular a su puesto de mando y la mejor prestación del servicio; y en cuanto a lo tercero, el exceso de trabajo en la rama de fontanería, de preferente atención; de cuyo acuerdo se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local para su visado, si procede.

- 4º Continuación del examen de las Ordenanzas Municipales

que han de regir el próximo ejercicio económico. —
Continuando el examen y discusión iniciado en la sesión anterior, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, modificar las tarifas de las Ordenanzas reguladoras de las entradas de carruajes en los edificios de particulares; la de escaparates, muestras, letreros, carteles y demás actos de propaganda; la del servicio de recogida de basuras; la del servicio de alcantarillado y el arbitrio con fin no fiscal por carencia de acometida al alcantarillado general. Finalmente, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, derogar la Ordenanza reguladora de la tasa sobre mesas de café, botillerías y establecimientos análogos, situados en la vía pública, aprobada en sesión celebrada el día diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta, y sin aplicación práctica durante los años de vigencia. —
Siendo las veintidós horas, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aplazar el examen de las restantes Ordenanzas para la próxima sesión, por lo que el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo, el secretario, de que certifico. —

J. López
Miguel Ángel
Juan Reyes
Castro
Tomás

Guillermo





SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 13-12-1968

Alcalde-Presidente:

D.SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D.FRANCISCO TOMENO CORDOILLA

D. JUAN REYES AMARO

D.TOMÁS RUÁN MONTERO

D.MIGUEL HORMIGO ANTÚÑEZ

D.VICENTE PONCIANO RAMAJO

D.GREGORIO DE PRADO MORALES

D.JOSÉ COSTO VITAL

D.JOSÉ L. FDEZ-CALDERÓN DÍAZ

En San Vicente de Alcántara, a las diecinueve horas y treinta minutos del día Trece de diciembre de mil novecientos sesente y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa: - Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. - Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue: -

1º.- Correspondencia.- Se da cuenta de: -

1.- Carta de fecha 5 del actual, de D^{sa} M^{ra} Pilar Martínez, sobre el sílo a construir en su día en esta localidad por el Servicio Nacional de Cereales.

2.- Carta de fecha 9 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, agradeciendo la felicitación enviada con motivo de haberle sido impuesta la Medalla de Oro de la Provincia de Tarrafona.

2º Disposiciones oficiales: Se da cuenta de: -

1.- Ley 79/1.968, de 5 de diciembre, (B.O.E. n^o 294), de Bases para la acomodación del régimen y retribuciones, de los funcionarios de Administración local a los de la Administración Civil del Estado.

2.- Ley 82/1.968, de 5 de diciembre, (B.O.E. n^o 294), modificando los preceptos de la ley de Régimen local, relativos a la elección de Concejales por el tercio familiar, en el sentido de que se incluya entre los electores y los elegibles a la mujer casada.

3.- Circular n^o 91 del Gobierno Civil de Badajoz (B.O.P. n^o 277), dando traslado de una Orden del Ministerio de la Gobernación, sobre información a facilitar por las Corporaciones locales acerca de los efectos que la nueva regulación ha de producir en la clasificación de los funcionarios al servicio de las mismas, y de su retribución.

3º Asignación provisional de "número clasificatorio" a cada funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento,



de acuerdo con las instrucciones dictadas sobre el particular por la Dirección General de Administración Local. —

Dada cuenta del modelo número 1 de la Dirección General de Administración Local, sobre "Estado de clasificación del personal", y de las instrucciones dictadas para cumplimentarlo, el pleno de la Corporación Municipal, tras detenido estudio y deliberación, acuerda, por unanimidad: —

Primero.- Dar conformidad a los datos (ob) contenidos en la ficha modelo 1 de referencia, y que no prejuzga las facultades de esta Corporación sobre la definitiva clasificación de sus funcionarios, en relación con el coeficiente en su día aplicable a cada uno de ellos. —

Segundo.- Asignar, provisionalmente, a cada uno de los funcionarios de la plantilla de este Ayuntamiento, en servicio activo y en propiedad, los siguientes números clasificatorios: —

- D. Alejandro Cid de Rivera Valle, auxiliar administrativo, número 50.-
- D. Antonio Expósito Vas, auxiliar administrativo, número 51.-
- D. Eladio Pizarro Núñez, auxiliar administrativo, número 51.-
- D. Eugenio Márquez Matador, auxiliar administrativo, número 51.-
- D. Julio Rebollo Bejarano, Cuserje de la Casa Casistarial, número 53.-
- D. Cándido Gutiérrez Amaro, Cuserje del Hospital Municipal, número 53.-
- D. Angel Cuño Bohórquez, Cuserje del Matadero Municipal, número 53.-
- D.ª Inmaculada Fernán, encargada de la limpieza de los edificios municipales, número 54.-
- D. Antonio Marqués Monjo, barrendero, número 54. —
- D. Domingo Muñoz Cumbreño, barrendero, número 54. —
- D. Antonio Marqués Caballero, Jefe de la Policía Municipal, número 85. —
- D. Mariano Borreja Fernán, Guardia Municipal, número 86. —
- D. Fernando Casado Costa, Guardia Municipal, número 86. —
- D. Julio Arnelas Eutanoado, Guardia Municipal, número 86. —
- D. Agustín Muñoz Porrán, Guardia Municipal, número 86. —
- D. Pedro Zamora Silvero, Guardia Municipal, número 86. —
- D. Julio Rollano Arnelas, Guardia Municipal, número 86. —
- D. Antonio Borreja Barrante, Guardia Municipal, número 86.-



D. Luis Hernández Bueno, Celador, número 110.

D. Joaquín Cardoso Alegre, Celador, número 110.

D. José Cuño Andrada, Fontanero, número 100.

D. Angel Berrocal Jorile, Albañil, número 100.

D. Tarbio Robledo Pilo, Jardinero, número 100.

D. Joaquín Suárez Ramos, Sepulturero, número 101.

4º Continuación del examen de las Ordenanzas Municipales que han de regir el próximo ejercicio económico.

Continuando el examen y discusión iniciado en la sesión celebrada el día 15 de noviembre próximo pasado, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, modificar las tarifas de las Ordenanzas reguladoras del desahio de canales, en vía pública, de la licencia de apertura de establecimientos, de las licencias para construcciones y obras, de la concesión de placas, patentes y distintivos análogos, y de los voladizos sobre la vía pública, todas ellas en la forma en que aparece consignado en sus respectivos expedientes. Finalmente, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, continuar el examen de esta materia en la próxima sesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintuna horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores Concejales, asistentes con el Sr. Alcalde, y conmigo, el secretario, de que certifico.

J. J. J. J.

José Benito

J. J. J. J.

Juan Reyes

José Benito

José Benito

José Benito

José Benito

José Benito

José Benito



SESION ORDINARIA DEL DIA 31-1-1969

Alcalde-Presidente, En San Vicente de Alcántara, a las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales, que al marflen se expresa. -
 D. SANTOS SAMA RIAFRECHA
 Concejales:
 D. FRANCISCO TOMENO CORDOVILLA
 D. JUAN REYES AMARO
 D. TOMAS RUAN MONTERO
 D. TOMAS AYMERICH HERNANDEZ
 D. VICENTE PONCIANO ROMANO
 D. JOSÉ COSTO VITAL

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. -
 Seguidamente se pasa al examen del orden del día, que es como sigue: -
 D. JOSÉ L. FDEZ CALDERÓN DÍAZ

1º Disposiciones oficiales y correspondencia: Se da cuenta de: -
 1.- Orden de 23 de diciembre de 1.968 (B.O.E. nº 16/1.969), por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1.969. -
 2.- Resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo de Badajoz, en las reclamaciones números 131 a 136, de 1.968, interpuestas contra este Ayuntamiento por Dª Rafaela Cuero Martín, D. Ramón Merino Pilo, Dª Angeles Durán Mojado, D. Ramón Morena Pizarro, D. Nicolás Salazar Bayán y Dª Marina Mansano Jónes, por las liquidaciones contra los mismos practicadas por el concepto Tasa del Sello Municipal, Campaña Chacinera 1.966-67. Todas las resoluciones son desestimatorias de las respectivas reclamaciones, y por consiguiente favorable a este Ayuntamiento. -

2º Acuerdo sobre décima de paro obrero. -
 Ratificando acuerdos de años anteriores, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, seguir percibiendo el impuesto para prevención del paro obrero en esta localidad durante el año 1.969, sobre las viviendas rústicas y urbanas y licencia fiscal del impuesto industrial de este término municipal. -

3º Instancias sobre licencia municipal para industrias de cercho. -
 A la vista de las respectivas instancias presentadas,



por D. Prudencio Rodríguez Manjo, D. Vicente Rodríguez Manjo, D. Martín Calleja Pedrero, D. Joaquín Rodríguez Manjo, D. Emilio Salfado Sánchez, D. Adrián Cano Barroso, D. Pablo Tanero Borrino, D. Rosario Borrino Rúan, D. Hilario Rodríguez Manjo, D. Joaquín Salfado Sánchez y D. Daniel Rosado Orchado, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, conceder la licencia municipal para las industrias cárnicas, de que son titulares, pero condicionado, en su caso, a la eficacia de las medidas correctoras que sean ordenadas, de conformidad con la regulación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, en cuyo momento será concedida la licencia municipal definitiva.

4º Cesión de un edificio a la Dirección General de Enseñanza Primaria para Escuela-Hogar.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la conveniencia de establecer en el casco urbano una Escuela-Hogar que acapiera a parte de la población escolar del término municipal, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ceder para tal fin a la Dirección General de Enseñanza Primaria el edificio de propiedad municipal sito en la calle de Ramón Camisán, número 1, que por su céntrica situación, número de plantas, superficie, estado de conservación y otros aspectos, se considera apropiado para la finalidad perseguida.

5º Instancias sobre aplazamientos de pagos por débitos al municipio.

A la vista de las instancias presentadas por D. Nicolás Salazar Bayán y D. Ramón Merino Pilo, solicitando fraccionamiento de pago de sus respectivos débitos por el concepto de Tasa del Sello Municipal, Registro de Sanadería, Campaña Chacinera 1.76667, el Pleno de la Corporación



municipal acuerda, por unanimidad, no acceder a lo solicitado, por impedirlo las normas legales sobre el particular.

6º Aprobación, si procede, de la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio.

Examinado el expediente instruido al efecto, y la adjudicación provisional de la subasta celebrada el día catorce de enero actual, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, adjudicar definitivamente el servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, durante cinco años prorrogables, al vecino Don Glorioso Rebollo (prajo), por la cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas anuales, debiendo prestar la fianza definitiva correspondiente.

7º Examen y discusión de las Ordenanzas que han de regir en el presente ejercicio económico (continuación).— Continuando el examen y discusión iniciado en la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1968, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, modificar las tarifas de las Ordenanzas reguladoras del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros, rodaje, vallado de solares, aprovechamiento de la vía pública y terrenos del cañón, conducción de cadáveres y servicios del Cementerio Municipal; todas ellas en la forma en que aparece consignado en sus respectivos expedientes.

Finalmente, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, concluir el examen de esta materia en la próxima sesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores concejales con el Sr. Alcalde, y conmigo, el secreta-

Alca
D. SANTO
D. JUAN
D. TOX
D. MIGU
D. JOSÉ



rio, de que certifico.

Juan Reyes *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

SESION DEL DIA 28 - FEBRERO - 1969

Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. JUAN REYES AMARO

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. MIGUEL HORMIGO ANTUNEZ

D. JOSÉ L. FDEZ-CALDERON-DIAZ

En San Vicente de Alcántara, a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa; abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue: —

1º Correspondencia. - Se da cuenta de:

- 1.- Carta de fecha 21 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre las Escuelas a construir en esta localidad.
- 2.- Escrito n.º 695 de fecha 22 del actual, de la Jefatura provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, trasladando felicitación recibida de la Jefatura Central.

2º Instancias de asuntos varios:

- 1.- De D. Pedro H. Acedo Rodríguez, solicitando la publicidad en las tres papeleras instaladas en las Plazas de Joaquín Lama y Calvo Sotelo, y calle de Castelar, con carácter de precario; el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, por



el plazo de cinco años y previo ingreso en la Caja Municipal de una cantidad igual al importe de las papeletas.

2.- De D. Inocente Ruán Montero y D. Ricardo de Prado Plasero, solicitando la licencia municipal para sus respectivas industrias de carbo. El Pleno de la Exporación Municipal acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, condicionando, en su caso, a la eficacia de las medidas correctoras que sean ordenadas de conformidad con la regulación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, en cuyo momento sería concedida la licencia municipal definitiva.

3º Asuntos de personal.

1.- Resolución del expediente de jubilación por imposibilidad física, instruido a la Encargada de la limpieza de los edificios municipales Inana Ferrnín fardo.

A la vista del dictamen facultativo emitido en oficio de fecha 23 del actual, por el Médico titular D. Manuel Cebrán Martínez, según el cual la empleada de referencia ha sido considerada físicamente apta para el desempeño del cargo, el Pleno de la Exporación Municipal acuerda, por unanimidad, prorrogar por un año la aptitud de la funcionaria de referencia para el desempeño de su cargo, transcurrido el cual deberá instruirse nuevo expediente.

2.- Ratificación a la Auxiliar encargada del repartido de Departaria.

Dada cuenta de lo dispuesto en la norma 4º de las complementarias y aclaratorias sobre régimen y retribución de los funcionarios de las Exporaciones locales, dictadas por la Dirección General de Administración Local, y publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 25, de fecha 31 de enero próximo pasado, según la cual quedan aborvidas en la situación transitoria del 60



por 100, del sueldo consolidado, las gratificaciones autorizadas hasta el 31 de diciembre de 1968, en cuyo caso se encuentra la gratificación mensual fija de mil pesetas, concedida a Doña Emipeta Carnerero Rebella, auxiliar encargada del negociado de Dependencia, por desempeño de puesto de mayor responsabilidad y hasta tanto por la Dirección General de Administración Local no se provea en forma reglamentaria con miembro del Cuerpo Nacional correspondiente, la plaza mencionada, acordada por el pleno de esta Corporación municipal en sesión celebrada el día 28 de abril de 1967, y autorizada por el Ministerio de la Gobernación en oficio número 15.583, de fecha 22 de julio del mismo año, el pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en el apartado 3 del artículo 2º de la ley 108/1963, de 20 de julio, ratificar el acuerdo reseñado adoptado en sesión celebrada el día 28 de abril de 1967, concediendo una gratificación mensual fija de mil pesetas a la auxiliar encargada del negociado de Dependencia, por desempeño de puesto de mayor responsabilidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintuna horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extiende la presente acta, que firman los señores Concejales con el Sr. Alcalde, y como, el secretario, de que certifico.

Juan Reyes
[Signature]
[Signature]
Juanis Priano
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 11-4-1969

Alcalde-Presidente: En San Vicente de Alcántara, a las veinte horas del día once de abril de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa. Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

1.º Disposiciones oficiales y correspondencia. Se da cuenta de:

- 1.- Auncio de la Comisión Provincial de Urbanismo, (B.O.P. n.º 76, del 2 abril), equiendo a información pública las normas de ordenación complementarias y subsidiarias de planeamiento urbano y ordenanzas de construcción aplicables en la provincia de Badajoz.
- 2.- Resolución de la Dirección General de Administración Local (B.O.E n.º 80, del 3 abril), por la que se fija el plazo de sesenta días para que las Corporaciones locales que se encuentren en las circunstancias previstas por la Orden de 23 de diciembre último soliciten la oportuna operación excepcional de tesorería para el pago de la asif-nación transitoria al personal, fijada por dicha Orden.
- 3.- Carta de fecha 6 de Marzo, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre reparación de la carretera a Albuquerque.
- 4.- Escrito de fecha 15 de Marzo, de la Delegación Provincial de Industria, sobre electrificación del diseminado de "Mayafa".
- 4.- Carta de fecha 18 de Marzo, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre la deseada construcción de un silo en esta localidad.
- 5.- Carta de fecha 21 de Marzo, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre electrificación del diseminado de Mayafa.
- 6.- Carta de fecha 25 de Marzo, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre creación en esta localidad de un Hogar Juvenil.

2.º Acuerdo sobre suministro de energía eléctrica. —
Haciendo suya una moción de la Alcaldía-Presidentencia



a la que se da lectura, y teniendo en cuenta que durante los últimos meses se ha mantenido con absoluta normalidad el suministro de energía eléctrica a esta localidad, a pesar de los importantes trastornos atmosféricos habidos en esta zona, y que la empresa suministradora atiende con extremado celo la conservación y mantenimiento de las instalaciones, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, solicitar de la Delegación Provincial de Industria la supresión del estado de anomalía en el suministro de energía eléctrica a esta localidad por parte de la empresa Electra de Extremadura, S.A., y demás extremos de la Resolución de mencionada Delegación de fecha 23 de abril de 1966, por ser así de justicia. —

3º Acuerdo sobre el denominado "Camino de Piedrabuena". Acopiando otra moción de la Alcaldía-Presidencia, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, hacer peticiones acerca de la Excm. Diputación Provincial a fin de que estudie la realización de la proyectada carretera (Camino Vecinal) que partiendo del kilómetro 15 de la carretera C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz, enlace las dos zonas en que se encuentra dividido este Municipio, y cuyo camino vecinal fue incluido en el Plan Provincial del año 1955, con el número 64-bis. —

4º Examen y discusión de modificación de la Ordenanza de suministro de agua. —
Tras detenido examen, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, modificar la Tarifa de la Ordenanza reguladora del suministro de agua potable, en el sentido de rebajar el mínimo mensual de consumo a tres metros cúbicos, y elevar a cinco pesetas el valor de cada metro cúbico de consumo que exceda del expresado mínimo. —



5º Instancias de asuntos varios.

1.- De D. Victoriano Pacheco Rabasa, solicitando autorización para rectificar dentro de su finca "Sierra del Camello" el camino de herradura que va desde esta localidad a Cáceres, al instalar cerca de alambre; el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, pero condicionado a que, como indica en su instancia, con dicha rectificación quede el camino más derecho y con mejores condiciones de tránsito, circunstancias que serán comprobadas por los Agentes del Ayuntamiento.

2.- De D. Juan Carrillo Rodríguez, solicitando la publicidad en dos papeleras a instalar en las Plazas de Calvo Sotelo y Joaquín Sarma; el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, con carácter de precario, por el plazo de cinco años, a partir de la fecha de la notificación del presente acuerdo, y previo ingreso en la Caja Municipal de una cantidad igual al importe de las reseñadas papeleras.

3.- De D. José Fernández de Mesa y Flores, solicitando la construcción de un badén en el cruce del denominado "Camino ancho de San Vicente" con la rivera "Albarrajera". - El Pleno de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta el gran caudal de agua de la citada rivera en ciertas épocas del año y el deseo de dar una solución definitiva al problema expuesto por el solicitante, acuerda, por unanimidad, pedir a la Excmo. Diputación Provincial la construcción del camino vecinal a que se refiere el número tercero del Orden del día de la presente sesión.

6º Acuerdo sobre necesidades de obras y servicios de interés local.

Finalmente, se da lectura al escrito de fecha 11 de marzo, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, al que se adjunta un cuestionario sobre necesidades de obras y servicios de interés local.



Después de un amplio cambio de impresiones, el pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, determinar las necesidades de este Municipio por el siguiente orden de preferencia: _____

A) Casco urbano principal: _____

- 1.- Tráida de aguas potables, actualmente insuficientes. _____
- 2.- Hogar Juvenil, inexistente y necesario. _____
- 3.- Silo de cereales, inexistente y necesario. _____
- 4.- Mercado de abastos, inexistente y necesario. _____
- 5.- Matadero, actualmente insuficiente. _____
- 6.- Pavimentaciones, actualmente insuficientes. _____
- 7.- Campos de deportes, actualmente insuficiente. _____

Se acuerda ofrecer aportación municipal, consistente en los solares necesarios, para las obras números dos, tres, cuatro, cinco y siete; y en contribuciones especiales para la número seis. _____

B) Núcleo de población "Mayorpa": _____

- 1.- Electrificaciones, inexistente y necesarias. _____
- 2.- Cementerios, inexistente y necesario. _____
- 3.- Fuentes públicas, inexistente y necesario. _____

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores Concejales con el Sr. Alcalde y concejales, el Secretario, de que certifico. _____

[Handwritten signatures and stamps]
Juan Reyes
[Circular stamp]
[Handwritten signature]

SESION DEL DIA 29-ABRIL-1969

Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales

D. FRANCISCO TOMENO ORDONILLA

D. JUAN REYES AMARO

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. MIGUEL HORNIGO ANTUNEZ

D. VICENTE PONCIANO ROMANO

D. GREGORIO DE PRADO MORALES

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. JOSÉ L. FDEZ-CALDERÓN DÍAZ

En San Vicente de Alcántara, a las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa.

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. - Seguidamente se pasa al examen del orden del día, que es como sigue: -

1.º Correspondencia y disposiciones oficiales. -

1.- Escrito núm. 176, del 18 del actual, de la Delegación Provincial de Industria, por el que quedan levantadas las reducciones establecidas por resolución de 23 de abril de 1966 a la empresa Electrica de Estremadura, S.A. en esta localidad, declarándose normal y reglamentario el suministro de energía eléctrica.

2.- Cartas de D. Clemente Sánchez Torres, y del Diputado Provincial por la Comarca D. Angel Pasalodos Pavón, de fechas 20 y 22 de abril, respectivamente, relacionadas (p=) con el proyectado camino vecinal a Piedrabuena.

3.- Oficio - Circular 8/1969, de fecha 26 de marzo, de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, remitiendo instrucciones generales sobre las anomalías e incumplimientos más frecuentes observados en la inspección de los Ayuntamientos.

4.- Oficio - Circular 9/1969, de fecha 17 del actual, dando instrucciones sobre la operación excepcional de tesorería a solicitar por las Corporaciones Locales que se encuentren en las circunstancias previstas por la Orden de 23-12-1968.

5.- Anuncio publicado en el B.O.P. n.º 85, del 14 del actual, por la Delegación Provincial de Industria, por el que se somete a información pública la solicitud de Entrecanales y Távorra, S.A., para instalar una línea aérea trifásica desde el centro

Falta
firmas





de maniobra, de esta localidad hasta una cantera situada en las cercanías del kilómetro 2,800 de la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz.

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.-

- 2º Instancia de D. Domingo Farfallo Marqués, solicitando instalar acometidas a las tuberías de agua y saneamiento para un edificio de su propiedad de la Travesía de Colán. Teniendo en cuenta que el edificio en cuestión cuenta en la actualidad con ambas acometidas por la calle de Colán, y que se pretende ahora instalarlas por la fachada de la Travesía de Colán, que se encuentra pavimentada, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, aprobando el presupuesto formulado por los respectivos servicios municipales, que suman la cantidad de 950 pesetas.-

- 3º Aprobación, si procede, del presupuesto ordinario para el ejercicio en curso, y de sus bases de ejecución.

De orden del Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en (dicho) el Proyecto formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo I.- Personal activo, pesetas	1.798.524
" II.- Material y diversos, pesetas	1.282.846
" III.- Clases Pasivas, pesetas	100.000
" IV.- Deuda, pesetas	40.960
" V.- Subvenciones y participaciones en ingresos, pts.	40.500
" VI.- Extraordinarios y de capital, pesetas	302.100
" VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos, pts.	35.000
Total del presupuesto de gastos: 3.600.000 pesetas.	—

Presupuesto de Ingresos

Capítulo I.- Impuestos directos, pesetas	378.000
" II.- Impuestos indirectos, pesetas	142.500
" III.- Tasas y otros ingresos, pesetas	1.466.000
" IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos, pts.	1.560.000
" V.- Ingresos patrimoniales, pesetas	12.500
" VI.- Extraordinarios y de capital, pesetas	—
" VII.- Eventuales e imprevistos, pesetas	41.000
Total del presupuesto de ingresos	3.600.000 pts.

Resumen

Impedan los gastos: 3.600.000 pesetas.

Impedan los ingresos: 3.600.000 pesetas.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por (espa) el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

4º Aprobación, si procede, de las Ordenanzas municipales que han de regir en el ejercicio económico

fuladoras de los siguientes arbitrios y tasas municipales: -

- 1.- Tasa por aprovechamientos especiales sobre ports y palanillas. -
- 2.- " " " " " " industrias ambulantes. -
- 3.- " " " " " " andanios y escambros. -
- 4.- " " prestación de servicios sobre vigilancia de establecimientos. -
- 5.- Arbitrio canfin no fiscal sobre solares sin edificar. -
- 6.- " " " " " " cuachas en el casco urbano. -
- 7.- " " sobre la ripusa urbana. -
- 8.- " " " " " " rústica. -
- 9.- Impuesto municipal sobre Casinos y Circulos de recreo. -
- 10.- " " " " " " circulación de vehiculos. -
- 11.- " " " " " " velocipedos. -
- 12.- Contribuciones especiales. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que extendo la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde, y conmigo, el Secretario, de que certifico. -

Enmendado: 1.798.624. - 1.282.816. - Vale. -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alca
D. SAN
D. FRAN
D. TOM
D. MIGU
D. JOS
D. VICE
D. JOSÉ





SESIÓN DEL DÍA 30-MAYO-1969

Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMO RIAFRECHA

Concejales

D. FRANCISCO TOMENO CORDOVIDA

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. MIGUEL HORMIGO ANTÚEZ

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. VICENTE PONCIANO RAMOYO

D. JOSÉ L. Fdez CALDERÓN DÍAZ

En San Vicente de Alcantara, a las veinte horas y treinta minutos del día treinta de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del orden del día, que es como sigue: —

1.º Correspondencia: se da cuenta de: —

1.- Oficio n.º 2.785, de fecha 24 del actual, de la Diputación Provincial, sobre el proyectado camino a Piedrabuena. —

2.- Oficio n.º 2.782, de fecha 26 del actual, de la Diputación Provincial, sobre el proyectado camino a Los Cochos. —

De todo ello queda enterada la Corporación Municipal. —

2.º Acuerdo, si procede, sobre una operación excepcional de tesorería para pago al personal. —

Dada cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 26 de marzo del año en curso, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 80, correspondiente al día 3 de abril siguiente, por la que se fija el plazo de sesenta días para que las Corporaciones Locales que se encuentren en las circunstancias previstas por la Orden de 23 de diciembre último soliciten la oportuna operación excepcional de Tesorería para el pago de la asignación transitoria al personal, fijada por dicha Orden, y dada cuenta, asimismo, de las instrucciones dictadas sobre el particular por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en oficio-circular n.º 9/1.969, de fecha 17 de abril próximo pasado, el Secretario-Interventor referendante informa a la Corporación de la necesidad que tiene este Ayuntamiento de acogerse a la operación excepcional de Tesorería de re-



ferencia, hasta que, en su día, se le asifren mayores in-
presos con los que hacer frente al aumento de los gastos del
personal de plantilla, que, en nuestro caso concreto, al-
canza al sesenta y cinco por ciento del sueldo consoli-
dado, por ser este porcentaje el autorizado por la Direc-
ción General de Administración Local el pasado año de
mil novecientos sesenta y ocho para los funcionarios
de este Ayuntamiento.

A la vista de lo cual, la Corporación Municipal acuer-
da, por unanimidad, recurrir a la operación ex-
cepcional de Tesorería prevista en la norma 6.^a de
las instrucciones complementarias para la formación
de los presupuestos de las Corporaciones Locales, del ejer-
cicio de mil novecientos sesenta y nueve, aprobadas
por Orden Ministerial de 23 de diciembre último, y com-
plementadas por la norma 9.^a de la circular de la Di-
rección General de Administración Local de 24 de enero
del año en curso.

3.^o Cuentas municipales:

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso,
de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, de la de
Valores Independientes y Auxiliares, y de la Cuenta del
Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1.968, una vez
cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790
de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Mu-
nicipal Permanente de que dichas Cuentas están debida-
mente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición
al público, y examinada que ha sido por los señores asis-
tentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad,
aprobarlas en las formas que se presentan redactadas, cu-
ya aprobación tiene el carácter de provisional en cuanto
a las primeras, y definitiva en cuanto a la de Admini-
stración del Patrimonio.



4º Aprobación, si procede, de la relación de contribuyentes por el concepto "Contribuciones especiales", por instalación del alcantarillado en la calle "Pozo Peñón".

Con el fin de solucionar de una manera definitiva el problema que cada verano se plantea con las aguas residuales de la calle Pozo Peñón, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, dotar de alcantarillado a mencionada vía pública, con imposición de contribuciones especiales a los propietarios de los edificios (úbica) ubicados en la misma, de acuerdo con la Ordenanza Municipal reguladora de las mismas, aprobando asimismo, por unanimidad, la relación y cuotas correspondientes a cada uno de mencionados contribuyentes.

5º Acuerdo sobre propuesta de Entidades de población de este Municipio, para su utilización en los próximos Censos Generales de la Nación.

Visto lo establecido por el Decreto 2106/1.968, de 16 de Agosto, y por la Orden de 23 de diciembre del mismo año, sobre los trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, proponer la misma relación de Entidades de población de este Municipio que han repido en Censos Generales anteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



SESION DEL DIA 8-8-1969

Alcalde-Presidente: En San Vicente de Alcántara, a las veintima horas del día
D.SANTOS SAMA RIAFRECHA ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, previa
Carcejals: convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcal-
D.FRANCISCO TOMENO de, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con
CORDOVILLA asistencia de los señores Carcejals, que al margen se
D.JUAN REYES AMORO expresa. Abierta públicamente la sesión, se procede a
D.TOMÁS RUAN MONTERO dar lectura al acta de la anterior, que fue aproba-
D.TOMÁS AYMERICH HERNANDEZ da por unanimidad. Seguidamente se pasa al exa-
D.MIGUEL HORMIGO ANTUNEZ men del orden del día, que es como sigue: —
D.VICENTE PONCIANO RAMAJO 1.º Correspondencia: Se da cuenta de la carta de fe-
cha 31 de julio, del Gobernador Civil accidental, so-
bre Construcciones Escolares. El Pleno de la Corpo-
ración Municipal queda enterado. —
2.º Aprobación, si procede, de la Memoria sobre la fes-
tión cooperativa durante el año 1968. —
Dada lectura a la Memoria redactada por el Secretario
representante sobre las actividades desarrolladas en es-
te Municipio durante el pasado año de 1968, el Ple-
no de la Corporación Municipal acuerda, por unani-
midad, aprobarla en todas sus partes, y remitir
sendos ejemplares, de la misma al Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de esta provincia, al Ilmo. Sr. Direc-
tor General de Administración Local y al Ilmo. Sr.
Director del Instituto de Estudios de Administración
Local, en cumplimiento de lo ordenado por el
artículo 263 del Reglamento de Organización, Fun-
cionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
ciones locales. —
3.º Licencias para obras. —
A la vista de la instancia presentada por don Fernan-
do Araújo Ortega y hermanos, y lo dispuesto en el
artículo 7.º de la Ordenanza correspondiente, el Pleno de
la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad,





conceder a los solicitantes la licencia municipal para construir un edificio de dos plantas en la zona del ensanche, con arreglo al proyecto facultativo presentado al efecto, debiendo exponerse en lugar visible desde el exterior de la construcción a realizar la presente licencia municipal de obras o fotocopia de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de esta Provincia.

No habiéndose previsto hasta el día de la fecha de la preceptiva licencia municipal para obras y construcciones los vecinos don José María Vilallonga Cánovas, don Adrián Cano Barroso, don Antonio Piris Raposo y don Antonio Flores Boreja, titulares de sendas construcciones que vienen realizándose en la zona del Ensanche, y a fin de no ser considerados los mismos incurso en lo determinado en el artículo 9º de la vigente Ordenanza municipal correspondiente, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, requerir a los mismos para que a la mayor brevedad presenten declaración jurada acerca del presupuesto total de la obra que, respectivamente, son titulares.

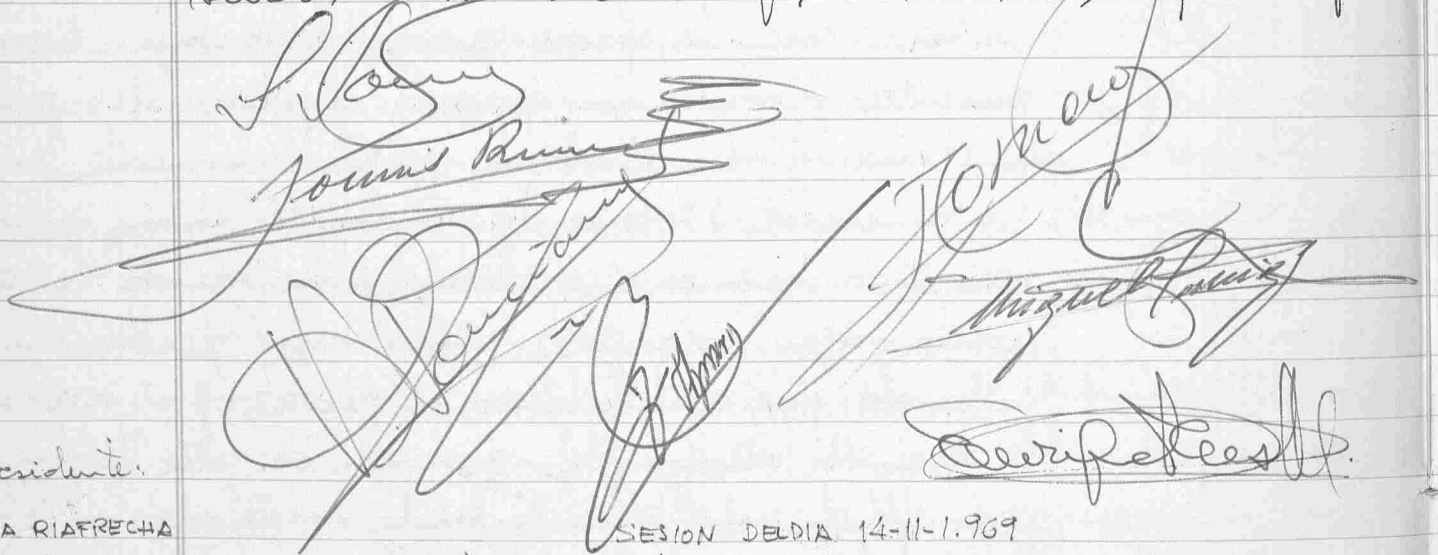
4º Instancia de D.ª Vicenta Godoy de Jesús, viuda de don Carlo Navarro Marchena, solicitando le sea concedido pagar solamente cinco mil pesetas en total de la cuota por Contribuciones Especiales, por acuerdo de la Avenida de Portugal, que en su día le fue asignada. Habiendo transcurrido más de un año desde la notificación a la interesada de la cuota asignada a la misma, y, por consiguiente, transcurrido con gran exceso el plazo legal para impugnarla, el Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, no entrar en el estudio del fondo de la cuestión por haber sido presentada la impugnación fuera de plazo.

5º Ruego y preguntas.



A propuesta del Teniente de Alcalde, Sr. Ruán, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, caute en acta la felicitación de la misma a los miembros de la Policía Municipal por la eficaz labor que viene desarrollando en materia de tráfico. Finalmente, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, - caute en acta la satisfacción de la misma por la designación de Su Alteza Real el Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón como sucesor de S. E. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, a título de Rey, y por la instauración de una Monarquía que reflejará fielmente los ideales generadores del glorioso Movimiento Nacional.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que extendiendo la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo, el secretario, de que certifico.



Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO CORDOVILLA

D. TOMÁS RUAN MONTERO

D. MIGUEL HORMIGO ANTUNEZ

D. VICENTE PONCIANO ROMAZO

SESION DEL DIA 14-11-1.969

En San Vicente de Alcántara, a las diecinueve horas y treinta minutos, del día catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en segunda convocatoria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se espere. Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

1º Correspondencia y disposiciones oficiales:

- 1.- Escrito n.º 617, de fecha 30 de Octubre, del Ilmo. Sr. Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, acusando recibo de la Memoria de la labor municipal correspondiente al año 1968.-
- 2.- Decreto-ley 17/1969, de 9 de Octubre, (B.O.E. n.º 243), sobre elecciones municipales, y cuyo artículo 2º proroga por un año el mandato de los Concejales que actualmente se encuentran en el desempeño del cargo.
- 3.- Decreto 2359/1.969, de 25 de septiembre, por el que se da nueva redacción al apartado C) del art. 3º del Decreto de 1-2-1952, sobre abastecimiento de agua potable y saneamiento. (B.O.E. n.º 251).
- 4.- Orden de 22 de Octubre de 1.969 por la que se dictan normas a los Ayuntamientos para el seccionado de sus términos municipales como trabajo preparatorio para la formación de los Censos generales de la Nación. (B.O.E. n.º 264).

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación.

2º Liquidación de impresos y gastos de las fiestas de Santa María del año en curso.

Examinados los respectivos justificantes, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la liquidación de los festejos celebrados por primera vez en el pasado mes de Agosto, cuyos impresos sumaran la cantidad de setenta y nueve mil ochocientas sesenta y cinco pesetas, y los gastos setenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesetas, quedando un saldo positivo de dos mil ciento sesenta y nueve pesetas, con referencia al día quince de septiembre del año en curso.

3º Liquidación de ingresos y gastos de la Feria de San Miguel. —
Examinados, igualmente, los respectivos justificantes, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, — aprobar la liquidación de los festejos celebrados durante la pasada Feria de San Miguel, cuyos ingresos sumaron la cantidad de cuarenta y una mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas, y los gastos la cantidad de cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesetas, quedando un saldo negativo de trece mil ochocientos noventa y tres pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos, y con referencia al día dieciséis de octubre próximo pasado.

4º Acuerdo sobre la plantilla de funcionarios: —
Dada cuenta que el próximo día dieciséis del actual cumple la edad de jubilación forzosa el Sargento-Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, Don Antonio Marqués Caballero, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad: —
1º Jubilarse con carácter forzoso, por cumplimiento de la edad retributaria, al Sargento-Jefe de la Policía Municipal, Don Antonio Marqués Caballero, a partir del día dieciséis del actual mes de noviembre, cuya plaza se encuentra incluida en la excepción del párrafo 2 del artículo 2º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1.961. —
2º Reformar la plantilla de los funcionarios de este Ayuntamiento suprimiendo la plaza de Sargento-Jefe de la Policía Municipal, al ser inferior a diez el número de miembros de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y asignándole el grado retributivo 7 de la ley 108/1.963. —
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, siendo las veintuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que extendió la presente acta, que firman los señores, asis-

Alca
D. SANTOS
D. FRANC
D. TOMA
D. JUA
D. MIGUE
D. JOS
D. VICENT
D. GREGO





teniente campero, el secretario, de que certifico.

Handwritten signatures: J. Santos, Juanis Párriz, J. Gómez, Miguel Hormigo, Ponciano Ramajo, and Enrique Flores Márquez.

SESION DEL DIA 23-XII-1969

Alcalde-Presidente: En San Vicente de Alcántara, a veintitres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Santos Sama Riafrecha, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y asistido por mí el secretario D. Enrique Flores Márquez, siendo las 19'30 horas señaladas en la convocatoria, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO CORDOVILLA
 D. TOMÁS RUÁN MONTERO
 D. JUAN REYES AMARO
 D. MIGUEL HORMIGO ANTÚNEZ
 D. JOSÉ COSTO VITAL
 D. VICENTE PONCIANO RAMAJO
 D. GREGORIO DE PRADO MORALES

Seguidamente, por mí el secretario, de orden de la Presidencia di lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador-Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Circular número 1 de fecha 10-12-69, por la que se comunica a esta Alcaldía, haber sido incluida en el Plan Provincial del bienio 1.970-71 la obra de reparación tuberías y ampliación captación, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de un millón doscientas mil pts., equivalentes al cuarenta por ciento del Proyecto.

Prácticamente di lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1.964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de

referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descartar en los Mandamientos de Pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas. —

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación exige un período excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1º Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el Plan de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario. —

2º Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solamente a tener habilitado de crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día 1 de abril de 1970, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas. —

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y sólo con referencia a la obra que se señala y hasta llevar a la aportación proporcional al precio en





que se haya rematado.

4º Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes de 1º de abril de 1970, para que se pueda efectuar los pagos con puntualidad, y evitar con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que doy fé.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Juan Rey, Juan Amaro, and Gregorio de Prado Morales.

SESION DEL DIA 20-2-1970

- Alcalde-Presidente: D. SANTOS SAMO RIBFRECHO
- Concejales: FRANCISCO TOMENO CORDOVILLA, D. JUAN REYES AMARO, D. TOMÁS RUÁN MONTERO, D. TOMÁS AYMERICH HERNANDEZ, D. MIGUEL HORMIGO ANTÚNEZ, D. GREGORIO DE PRADO MORALES, D. VICENTE PONCIANO ROMANO, D. JOSÉ L. FDEZ-CALDERÓN DÍAZ

En la villa de San Vicente de Alcántara, a veinte de febrero de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresa.

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1º.- Disposiciones oficiales y correspondencia. Se da cuenta a la Corporación Municipal de:

- 1.- Decreto-Ley 23/1.969, de 16 de diciembre, (B.O.E. nº 301), sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- 2.- Decreto 3.215/1.969, de 19 de diciembre, por el que se desarrolla el Decreto-Ley sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local en lo referente a haberes activos.
- 3.- Orden de 22 de diciembre de 1.969, (B.O.E. nº 312), por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1.970.
- 4.- Circular de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3.215/1.969, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, de fecha 4 de febrero de 1.970 (B.O.E. nº 40).
- 5.- Circular número 16 del Gobierno Civil de Badajoz (B.O.P. nº 35), sobre Honores y Distinciones.
- 6.- Escrito de fecha 17 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, convocando al Sr. Alcalde y Secretario-Interventor a una reunión con el Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para unificar criterios en la tramitación de los Presupuestos Municipales.
- 7.- Escrito nº 7/211, de la Dirección General de Administración Local, de fecha 12 del actual, otorgando el visado a la amortización de la plaza de Sargento de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

2º Moción de la Alcaldía sobre Pratificaciones complementarias a los funcionarios municipales.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 3ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero actual, por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3.215/1.969, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, el Sr. Alcalde propone a la Corporación asignar a los funcionarios de la misma.



una gratificación complementaria, y referida al ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, con cargo al sobrante de la consignación en Resultas de la partida de Gastos 1,18 del Presupuesto Ordinario del indicado año, atendiendo para su determinación al grado retributivo de cada uno de ellos y a los criterios señalados en la refja 21ª de la Circular de referencia, en la siguiente forma: —

Al Sr. Secretario - Interventor: ochenta y cinco mil, doscientas cincuenta y siete pesetas; a cada uno de los Auxiliares administrativos, veinticuatro mil quinientas pesetas; al Sargento y al Cabo de la Policía Municipal, diecisiete mil pesetas, a cada uno; a cada uno de los Policías Municipales, doce mil pesetas; al personal de Servicios Especiales (cobradores, albañil, fontanero y jardinero), a cada uno, once mil pesetas; a cada uno de los subalternos, ocho mil pesetas; y a la encargada de la limpieza de los edificios municipales, siete mil quinientas pesetas. —

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la concesión de las gratificaciones complementarias referidas al ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, en la forma y cuantía propuestas por la Alcaldía - presidencia. —

3º Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para reparación de tuberías y ampliación de la captación de agua. —

Visto el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para reparación de tuberías y ampliación de la captación de agua y resultando que, discutido detenida y concienzudamente dicho Proyecto de Presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a un millón doscientas siete mil ochocientas pesetas, y los ingresos a la



misma cantidad. En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda: —

1º Aprobar en principio el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para reparación de tuberías y ampliación de la captación de agua, y —

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido Proyecto de Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local. —

4º Aprobación, si procede, del Padrón de acaudados a la Beneficencia Municipal. —

Una vez examinado detenidamente, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, — aprobar el Padrón de acaudados a la Beneficencia Municipal para el año actual, en la forma en que ha sido confeccionado. —

5º Resolución del expediente de jubilación, por imposibilidad física, del guardia municipal, don Agustín Muñoz Porrón. Examinado el expediente instruido al efecto, y con fundamento en el apartado b) del párrafo 1, y en el párrafo 2 del artículo 1º del Decreto n.º 784/61, de 8 de Mayo, sobre edades y causas de jubilación de los funcionarios de la Administración Local, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, jubilar con carácter forzoso, por incapacidad que produce inutilidad total y permanente para el desempeño de sus funciones habituales, según resulta de los tres informes Médicos unidos al expediente, al Policía Municipal de la plantilla de este Ayuntamiento, don Agustín Muñoz Porrón, sin perjuicio de lo que sobre el particular acuerde, en su día, la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. —



6º Moción de la Alcaldía sobre adquisición de un vehículo de motor para los diversos servicios municipales.
A la vista del expediente instruido al efecto, y dada cuenta de las gestiones realizadas por la Alcaldía-presidencia para tal fin, el Pleno de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta la conveniencia de un vehículo apropiado para el servicio, principalmente, de conservación de la conducción de agua, acuerda, por unanimidad, adquirir una furgoneta marca Citroën, modelo KS-NT, de 602 C.c., por considerarse el vehículo más apropiado para el fin propuesto.

7º Acuerdo sobre percepción del recargo para prevención del paro obrero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 22 de junio de 1943, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificar los acuerdos de años anteriores para continuar percibiendo el impuesto-recargo sobre las contribuciones del Estado en este término municipal, para prevención del desempleo involuntario en esta villa.

8º Acuerdo sobre cesión a la Delegación Local de Juventudes de un solar para prácticas deportivas.

Accediendo a la petición formulada al efecto, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ceder en usufructo para prácticas deportivas, a la Delegación Local de Juventudes, el terreno de propiedad municipal existente junto al Campo Municipal de Deportes, de una superficie aproximada de 4.000 m², y hasta tanto no se haya realizado el complejo polideportivo a que aspira este Ayuntamiento.

9º Fijación de los tipos unitarios de valor de los terrenos a efecto del arbitrio de "Plus-Valía", para el trienio 1970 a 1972.

Examinada la propuesta formulada a los efectos

del artículo 511 de la Ley de Régimen Local, elaborada por la Secretaría-Intervención, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar los tipos unitarios de valor en venta de los terrenos, a efectos del arbitrio municipal de "plus-valía" que han de regir durante el trienio comprendido entre los años 1.970 a 1.972, en la forma en que aparecen propuestos.

10º - Solicitud de licencia de D^{ña} Manuela Puzález García, para elaboración de churros y patatas fritas.

Teniendo en cuenta que la industria para la que se solicita la oportuna licencia municipal figura inscrita en el Censo Industrial de la Delegación de Industria de Badajoz, con el nº 17.552, y que se encuentra debidamente dada de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, autorizar a doña Manuela Puzález García, para elaborar churros y patatas fritas en el local sito en la calle de José Antonio nº 3.-

11. Ruegos y peticiones.- A propuesta del Concejal Sr. Tanero, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que cante en acta la felicitación de la Corporación por el éxito conseguido por nuestro paisano, don Pedro M. Ortega Muñoz, con motivo de la Exposición antológica de su obra pictórica, organizada por la Dirección General de Bellas Artes, en el Casón del Buen Retiro de Madrid.

Seando las veintidós horas, el Sr. presidente levanta la sesión, de la que extiende la presente acta, que firman los señores asistentes conmigo, el secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]



SESION DEL DIA 23-4-1970

Alcaldé- Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAPRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO CORDOVILLA

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. TOMÁS DYMERICH HERNANDEZ

D. MIGUEL HORMIGO ANTÚNEZ

D. GREGORIO DE PRADO MORALES

D. VICENTE PONCIANO RAMAÑO

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. JOSÉ L. FÓEZ- CALDERÓN DÍAZ

En la villa de San Vicente de Alcántara, a veintitres de abril de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcaldé, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresa: _____

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. _____

Seguidamente se pasa al examen del orden del día, que es como sigue: _____

1º Correspondencia: Se da cuenta de: _____

1.- Escrito nº 939, de fecha 9 del actual, de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Aseoramiento, dando traslado de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por la que se aprueba el índice de valoración de los terrenos de la Ordenanza de Plus-Valía para el trienio de 1.970 a 1.972. _____

2.- Escrito de fecha 6 del actual, de la Excmo. Diputación Provincial, sobre el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, y copia de la Ordenanza correspondiente. _____

3.- Escrito nº 721, de fecha 20 de marzo, de la Dirección General de Trabajo, autorizando destinar 290.000 pesetas, del fondo para prevención del desempleo, a los gastos de renovación de la conducción general de agua potable. _____

2º Aprobación, si procede, del Presupuesto extraordinario para la renovación de la conducción de agua. _____

Toda cuenta del presupuesto extraordinario formado para la renovación de la conducción general del agua potable, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha veinte de febrero del año en curso y expuesto al público por término de quince días, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, el Sr. Presidente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, y hallándolo ajustado a las dispo-



siciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de un millón doscientas siete mil ochocientas pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusieran al público por el plazo de quince días el Presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en la vigente ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

3º Resolución de expedientes de aptitud de empleados municipales.

Examinados los expedientes instruidos a los empleados municipales, don Juan Ferrnán Pardo y don Luis Ferrnández Bueno, en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 2 del artículo 4.º del Decreto de 8 de mayo de 1.961, y a la vista de los informes suscritos por los Médicos Titulares, D. Manuel Cebrián Martínez y D. Francisco Javier Vicente Asensio, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, prorrogar por un año el servicio activo de los indicados funcionarios, por encontrarse ambos con la necesaria aptitud física para el desempeño de sus respectivos cargos de encargada de la limpieza de los edificios municipales y cobrador-rebador de arbitrios, respectivamente.

4º Resolución de un expediente de jubilación de empleado municipal.

Dada cuenta del escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local n.º 21.273, de fecha 17 del actual, dictado en el expediente 101.631, (de fecha) sobre jubilación por invalidez del policía municipal de este Ayuntamiento, don Agustín Muñoz Porrón, por el que se informa a esta Corporación que la



indicada Mutualidad no considera a dicho funcionario como incapacitado total y definitivamente para su trabajo habitual, ya que la enfermedad que padece no es causa de invalidez, el Pleno de la Corporación Municipal, con fundamento en que el Médico Titular don Francisco J. Vicente Asensio ha informado que "el citado guardia está totalmente incapacitado para el desempeño de sus funciones, por padecer de espondiartrosis cervical, lumbociática, insuficiencia coronaria y herpes recidivante de uretra, de etiología desconocida, estando contraindicado toda clase de ejercicio corporal"; que el médico titular D. Pedro Ambrosio Vicente ha informado que "está totalmente incapacitado para el desempeño de sus funciones... según resulta del estudio realizado en la Clínica de Nuestra Señora de la Concepción, de Madrid, por el cuadro de especialistas correspondientes"; y, finalmente, en que el Médico Titular y Jefe Local de Sanidad, don Manuel Cebrián Martínez, ha informado que padece "una afección de la columna vertebral, espondiartrosis, que por su cronicidad, una cinco años y evoluciones, hacen presumible su inmutabilidad y por tanto la continuación de la imposibilidad física en que se encuentra actualmente para el ejercicio de las funciones propias de su cargo", y a la vista de lo dispuesto en la norma 2ª de la Circular M-25/1.963, de la expresada Mutualidad, acuerda, por unanimidad, jubilar por invalidez al policía municipal don Agustín Muñoz Porrán, cuyo acuerdo previo se remitirá a la Oficina Provincial de la repetida Mutualidad a los efectos procedentes. —

5º Solicitud de ayuda económica formulada por el Patronato de la Universidad de Badajoz. —

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su 2º curso,



y la Escuela de Ingeniería Técnica-Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y que para la consecución de todos estos objetivos, y para ayuda a los gastos que estas facultades llevan consigo, solicita ayuda económica de esta Corporación, el secretario refrendante informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/1966, de 23 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, ésta por unanimidad acuerda:

- 1º Conceder una subvención de quince mil pesetas anuales, durante tres años prorrogables.
- 2º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le preste su autorización, y
- 3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.
- 6º Reajuste del régimen de gratificaciones voluntarias para los empleados municipales.

De conformidad con lo dispuesto en la regla 18ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero del año en curso, por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3.215/1969, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

- 1º Asignar a los empleados municipales, las siguientes gratificaciones mensuales:
A D. Antonio Expósito Vas, auxiliar administrativo, 2.500 pesetas.





- A D. Eladio Pizarro Núñez, auxiliar administrativo, 2.500 pesetas.
- " D.ª Enriqueta Carretero Rebella, " " 2.500 " "
- " D. Eugenio Márquez Matadeo, " " 3.000 " "
- " D. Antonio Borrepa Barrante, Cabo jefe de la Policía Municipal, 1.500 pesetas.
- " D. Mariano Borrepa Fermín, Policía Municipal, 1.000 pesetas.
- " D. Julio Aruelas Estanado, " " 1.000 " "
- " D. Julio Rollano Aruelas, " " 1.000 " "
- " D. Fernando Casado Costa, " " 1.000 " "
- " D. Pedro Zamoro Silvero, " " 1.000 " "
- " D. Luis Hernández Bueno, Cobrador-Celador, 1.000 " "
- " D. Joaquín Cardoso Alegre, " " 1.000 " "
- " D. Angel Berrocal Jovile, albañil, 2.500 pesetas.
- " D. José Cuño Andrada, fontanero, 2.000 " "
- " D. Tarbio Robledo Pilo, jardinero, 1.500 " "
- " D. Angel Cuño Boháquez, consejero del Matadero, 1.000 pesetas.
- " D. Cándido Gutiérrez Amaro, " " Hospital, 1.000 " "
- " D. Antonio Márquez Manjón, barrendero municipal, 1.000 " "
- " D. Domingo Muñoz Ambrosio, " " 1.000 " "
- " D. Julio Rebollo Bejarano, consejero Casa Consistorial, 1.000 " "
- " D. Joaquín Suárez Ramos, sepulturero, 1.000 pesetas.
- " D.ª Juana Fermín Jordo, encargada de la limpieza de los edificios municipales, 1.000 pesetas.

2.ª Las anteriores gratificaciones tendrán carácter de límite máximo, y se abarcarán semestralmente previa determinación por el Pleno de la Corporación Municipal de la cantidad que, dentro del indicado límite máximo, se haya hecho merecedor cada empleado municipal, atendiendo a los criterios expresados en la regla 21.ª de la circular de referencia.

7.ª Aprobación, si procede, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1970.

Seguidamente se procede a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970, cuyo proyecto ha sido firmado



con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto refundido de la ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente y yo, el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueran ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Capítulo I.- Personal activo:	3.077.800 pts.
" II.- Material y diversos:	1.196.940 "
" III.- Clases Pasivas:	155.320 "
" IV.- Deuda:	39.630 "
" V.- Subvenciones y participaciones en ingresos:-	65.900 "
" VI.- Extraordinarios y de capital:	714.410 "
" VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos:-	50.000 "
Total del Presupuesto de Gastos:	5.300.000 pesetas.-

Presupuesto de Ingresos:

Capítulo I.- Impuestos directos:	414.100 pts.
" II.- " indirectos:	198.600 "
" III.- Tasas y otros ingresos:	2.142.000 "
" IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos:-	2.486.800 "
" V.- Ingresos patrimonial:	12.500 "
" VI.- Extraordinarios y de capital:	0 "
" VII.- Eventuales e imprevistos:	153.000 "
Total del Presupuesto de Ingresos:	5.300.000 pesetas.-

Resumen: Importan los gastos: 5.300.000 pesetas.-

Idem. los ingresos: 5.300.000 pesetas.-



El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo de la ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

8º Acuerdo sobre contribuciones especiales para la construcción de un camino al caserío de "Los Orchos".

Teniendo en cuenta que la construcción de un camino que partiendo de la carretera de la Codosera comunique al actualmente aislado caserío de "Los Orchos" ha de beneficiar sin duda a todos los propietarios de los terrenos por donde ha de atravesar, y a los residentes en los caseríos de aquella zona, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, imponer a los mismos contribuciones especiales para sufragar, en parte, los gastos de construcción del camino, y aprobar la relación de contribuyentes y cuotas a cada uno de ellos, suscrita en la forma y cantidad que consta en el expediente instruido al efecto.

9º Revisión de la plantilla del personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 de la regla 21ª de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero del año en curso, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, revisar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, adoptándose sobre el particular los siguientes acuerdos:

1º Fijar en seis el número de Policías Municipales, exigiéndose el carnet de conducción de 2ª categoría para la provisión de la primera de las plazas que quede vacante.



2º Conversión de la plaza de albañil en la de albañil-conductor.

3º Declarar a extinguir las dos plazas de cobradores, - celadores. —

4º Crear una plaza mixta de electricista-albañil conductor, con el grado retributivo 3 de la ley 108/63. —

5º Convertir las plazas de Causaje de la Casa Casistrial y Causaje del Hospital Municipal en plazas mixtas de Almacenes - notificadores, cobradores, y

6º Convertir la plaza de Causaje del Matadero Municipal en Causaje del Matadero Municipal y de la plaza de abastos. Con lo que la plantilla de personal de este Ayuntamiento queda de la siguiente forma: —

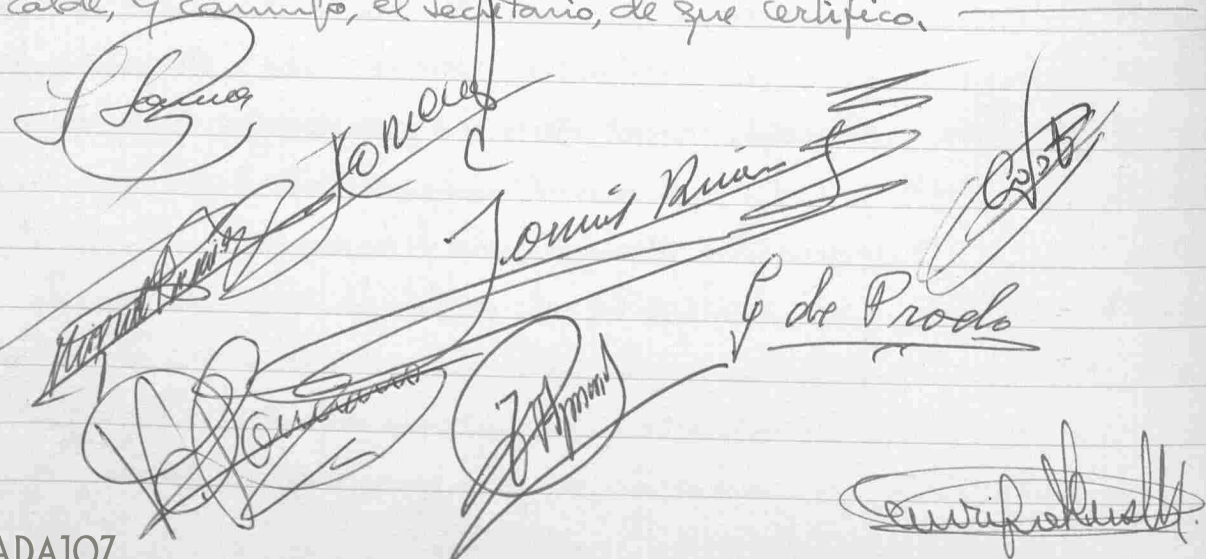
Grupo A) Administrativos: un Secretario y cuatro Auxiliares. —

“ B) Técnicos: ninguna. —

“ C) Servicios especiales: un Cabo jefe de la Policía Municipal; seis Policías Municipales (uno con carnet de conducción de 2º categoría); un albañil-conductor; dos celadores, a extinguir; un jardinero; un fontanero; un sepulturero; y un electricista-albañil-conductor. —

Grupo D) Subalternos: dos Almacenes - notificadores, cobradores. Un Causaje del Matadero Municipal y de la plaza de abastos; y una encargada de la limpieza de edificios municipales, y dos barrenderos. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores Concejales, con el Sr. Alcalde, y conmigo, el Secretario, de que certifico. —


The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are approximately seven distinct signatures, some overlapping. The signature 'J. de Prodo' is clearly legible in the lower right quadrant. The signatures are written over the bottom portion of the text and extend towards the right margin.



SESION DEL DIA 4-6-1970

Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO CORDOUILLA

D. JUAN REYES AMARO

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. TOMÁS DYMERICH HERNANDEZ

D. MIGUEL HORNIGO ANTUNEZ

D. GREGORIO DE PRADO MORALES

D. VICENTE PONCIANO RAMANO

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. JOSÉ L. FÓEZ-CALDERÓN-DÍAZ

En San Vicente de Alcántara, a cuatro de junio de mil novecientos setenta. En la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santos Sama Riafrecha, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen. Abierta la sesión a las diez horas, y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, se da cuenta del decreto 1.347/1.970, de 8 de Mayo, por el que se convocan elecciones parciales para la designación de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia de Badajoz, entre otras, y de la Circular n.º 86 de la Secretaría General del Gobierno Civil de esta Provincia.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de que lo dispone los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, el Comprovisorio que debe participar en la elección del Procurador en Cortes que habrá de representar a los Ayuntamientos de esta Provincia en las Cortes Españolas.

A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos, a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el Comprovisorio a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación en pleno: DIEZ.

A favor de D. Santos Sama Riafrecha: UN voto.

A favor de D. Francisco Tomeno Cordoilla: NUEVE votos.

Y resultando que el primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Tomeno Cordoilla, ha obtenido la mayoría de votos exigida por el artículo 151 del Reglamento,



queda proclamado Comisionario a los efectos que antes se han expresado.

Seguidamente, y por razones de urgencia, se incluye en el Orden del Día los siguientes asuntos: —

Aprobación, si procede, del presupuesto de cerramiento, —
aceras y entrada principal del Colegio Libre Adoptado. —

Terminadas las obras del edificio destinado al Colegio Libre Adoptado, se hace preciso efectuar urgentemente las de cerramiento, aceras y entrada principal, con objeto de que pueda ser certificada la terminación de la obra por el Arquitecto Director y ser inaugurado el nuevo edificio antes de la iniciación del nuevo Curso. Examinado el presupuesto formulado por el Contratista D. Francisco Turco Hinchado, por importe total de 178.908 '07 pesetas, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobarlo en todas sus partidas.

Auerdo, si procede, sobre creación de dos nuevas Es-
uelas de Párvulos en esta localidad. —

Dada cuenta de la Moción presentada por la Alcaldía- Presidencia en tal sentido, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de dos nuevas Escuelas de Párvulos en esta localidad, ofreciendo para su instalación los locales actualmente desocupados en el edificio de propiedad municipal sito en la calle Ramón Gomisán, número 4, donde se encuentran instaladas cinco unidades del Colegio Nacional de Niños "Ortega Muñoz". —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores Concejales con el Sr. Alcalde, y con-





nipo, el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION DEL DIA 26-6-1970

Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO CORDOVILLA

D. JUAN REYES AMARO

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. TOMÁS AYMERICH HERNANDEZ

D. GREGORIO DE PRADO MORALES

D. VICENTE PONCIANO RAMAJO

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. MIGUEL HORMIGO ANTUNEZ

En San Vicente de Alcántara, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa. — Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue: —

1º.- Determinación de la cantidad a abonar a cada empleado municipal, en concepto de gratificación voluntaria, correspondiente al primer semestre del año en curso. —

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día veintitres de abril del año en curso, el Ayuntamiento en Pleno acuerda, por unanimidad, determinar



Las gratificaciones voluntarias al personal de la plantilla de este Ayuntamiento, por los meses de enero a junio del año actual, de la siguiente forma: —

Al cobrador - celador, D. Joaquín Cardero Alepe, cero pesetas. —

A los Policías Municipales D. Mariano Dorepa Fermín, D. Julio Arnelas Entarado, D. Julio Rollano Arnelas, y D. Pedro Zamoro Silveiro, quinientas pesetas mensuales, a cada uno. —

Al resto de los funcionarios, la cantidad asignada como límite máximo a cada uno de ellos en la citada sesión de veintitris de abril de mil novecientos setenta. —

2º Acuerdo sobre ampliación de la captación de agua propuesta por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. —

Dada cuenta del escrito n.º 404, de fecha 20 del actual, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, por el que se notifica a este Ayuntamiento el acuerdo de aplicar a la obra de ampliación de la captación de agua en esta localidad, un remanente de la liquidación del Plan Provincial de 1.969, con un presupuesto de 1.750.000 pesetas, de los que el Ayuntamiento debe aportar el 40 por 100, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, 1º Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto notificado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. —

2º Abrir un expediente para la imposición de Contribuciones Especiales para financiar la aportación municipal, por importe de 700.000 pesetas. —

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la re-



ferida Comisión jusque opatumo, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llevar a la apostación proporcional al precio en que se haya rematado. —

3º Instancia de D. Santiago José Pil San Martín, solicitando la licencia municipal para construir una Estación de servicio con destino al suministro y venta de carburantes. El Pleno de la Corporación Municipal, a la vista del proyecto acompañado con la instancia de referencia, acordó, por unanimidad, conceder la licencia municipal con carácter provisional para la obra citada, a construir en la calle de Oreipo de Llano, travesía de la carretera C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz, kilómetro 10,600, e instruir el expediente ordenado por el Replanteo de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para conceder, posteriormente, y a la vista de lo que de él resulte, la licencia municipal definitiva, en cuyo momento se practicará la liquidación provisional de la licencia de Obras. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman los Señores Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde, y conmigo, el secretario, de que certifico. —

[Handwritten signatures of the council members and secretary]



SESION DEL DIA 28-8-1970

Alcalde-Residente: En San Vicente de Alcántara, a veintiocho de Agosto de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa.

Concejales:

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. MIGUEL HORNIGO ANTONER

D. VICENTE PONCIANO ROMANO

D. JOSÉ COSTO VITAL

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1º Correspondencia: Se da cuenta de la carta de fecha 27 de julio del año en curso, del Delegado Provincial de la Juventud, comunicando que la construcción de un nuevo hogar en esta localidad es prácticamente imposible, por lo que cree que el Ayuntamiento debe disponer libremente del solar que para tal fin tiene ofrecido a dicha Delegación. — El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado. —

2º Acuerdo sobre imposición de Contribuciones Especiales a los beneficiados por la construcción de un vado en el refajo de "La Vepa".

Dada cuenta del expediente instruido al efecto y de la relación de contribuyentes, con las cuotas asignadas a cada uno de ellos por la Comisión de Vecinos, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la imposición de contribuciones especiales a los vecinos que se han de beneficiar por la construcción de un vado en el refajo de "La Vepa", de este término municipal, que evite, en invierno sucesivos, que una parte del término quede incomunicada del casco urbano durante las épocas de lluvias intensas.



tejos, sobre la próxima Feria de San Miguel. —
Seguidamente el Concejal D. Vicente Luciano Ramajo, como Presidente de la Comisión de Festejos, expone al Pleno de la Corporación Municipal varias ideas y proyectos relacionados con los festejos y que, en resumen, se refieren: —

- a) la conveniencia de organizar durante los próximos años Fiestas de Verano, suprimiéndose los festejos que vienen organizándose cada año simultáneamente con la celebración de la Feria de S. Miguel.
- b) la posibilidad de celebrar espectáculos taurinos en una plaza portátil.
- c) la organización durante los festejos de la próxima feria de San Miguel del "Paseo de la Feria", con una vistosa cabalfoata.
- d) la extensión del alumbrado extraordinario a otras calles, además de donde se instaló en años anteriores, y
- e) la conveniencia de una regulación excepcional del tráfico urbano, durante los días de las fiestas.

Sobre todo ello, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad: —

- a) Que se organicen las Fiestas de Verano, todos los años, durante el mes de Agosto, con tres días de duración, y con carácter variable en cuanto al día inicial, pero, preferentemente, que sea el día 19 o el 20.
- b) Que se autorizará la instalación de una plaza portátil de toros a todo empresario que la solicite, pero sin subvención municipal.
- c) Que el Concejal-Delegado de Tráfico prepare la regulación de la circulación urbana durante los días de Feria y Fiestas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.





Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores Concejales, asistentes, con el Sr. Alcalde, y conmigo, el Secretario, de que certifico.

[Signature]

[Several crossed-out signatures]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL 25-10-70

Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

En San Vicente de Alcántara, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta.

Concejales:

D. FRANCISCO TOMERO GODOVILLA

D. JUAN REYES AMARO

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. TOMÁS AYMERICH HERNANDEZ

D. MIGUEL HORMIGO ANTÚNEZ

D. GREGORIO DE PRADO MORALES

D. VICENTE PONCIANO RAMAÑO

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ-CAL

DERÓN DÍAZ

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santos Sama Riafrecha, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 10 horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de septiembre pasado, nº 2619, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952 y Decreto 2483, de 22 de agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se concreta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente



elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.— El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes: —

Grupo de Cabezas de Familia:

D. JUAN REYES AMARO

Grupo de representación sindical:

D. MIGUEL HORMIGO ANTUNEZ

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales:

D. TOMÁS AYMERICH HERNANDEZ

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral, conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 10'30 horas de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary. The signatures are: Santos Sama Riafrecha, Francisco Tomeno Cordovilla, Juan Reyes Amaro, Tomás Ruán Montero, Tomás Aymerich Hernandez, Vicente Ponciano Ramajo, and José L. Fdez Calderón Díaz. There are also some illegible signatures and a signature that appears to be 'Juan Reyes'.

ALCALDE- PRESIDENTE:

SESION DEL DIA 13-11-1970

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO CORDOVILLA

D. JUAN REYES AMARO

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. TOMÁS AYMERICH HERNANDEZ

D. VICENTE PONCIANO RAMAJO

D. JOSÉ L. FDEZ CALDERÓN-DÍAZ

En San Vicente de Alcántara, a trece de noviembre de mil novecientos setenta, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa. —
Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. —



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1º Correspondencia y disposiciones oficiales: se da cuenta de:
1.- Oficio n.º 51.175, de fecha 14-9-70, de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre el expediente de jubilación de D. Agustín Muñoz Porrás, comunicando que no procede considerar al funcionario como inválido total y permanente.

2.- Escrito fecha 15-10-70 del Banco Hispano Americano, sobre canje de los títulos propiedad de este Ayuntamiento, de las Deudas del Estado, por otros nuevos.

3.- Circular n.º 125 del Gobierno Civil de Badajoz, sobre las elecciones municipales.

Publicada en el B.O.P. n.º 248, del día 4 del actual.

4.- Orden de 13-10-70 (B.O.E. n.º 252), por la que se dictan las instrucciones para la formación de los censos generales de la nación.

5.- Resolución de la Dirección General de Sanidad, de fecha 14-9-70, (B.O.E. n.º 252), por la que se dictan normas sobre reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares.

2º Adjudicación de becas para estudios en el Colegio Libre Adoptado.

A la vista de la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas celebradas al efecto, y teniendo en cuenta las circunstancias familiares y económicas de cada uno de los solicitantes, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, conceder las cuatro becas anunciadas para cursar estudios gratuitos de Enseñanza Media Elemental, en el Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento, a los alumnos Isabel-María Cordovilla Duque, Cándida Casado Ramajo, Félix Fernández Rodríguez y Carmen Carretero Pejero.

3º Recepción, si procede, del edificio construido para



el Colegio Libre Adoptado.

Estando terminado el edificio construido para el Colegio Libre Adoptado, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, quedar en suspenso la recepción de la obra ejecutada hasta que por el Sr. Contratista se presente el esquema de la instalación eléctrica, con el correspondiente permiso de la Delegación Provincial de Industria, y pueda comprobarse el funcionamiento de la instalación de alumbrado eléctrico.

4º Acuerdo sobre la adquisición de un vehículo para el Matadero Municipal.

A la vista del informe emitido por el jefe de los Servicios Municipales Veterinarios, sobre el mal estado de conservación en que se encuentra el vehículo de tracción animal utilizado para el servicio de acarreo de carnes del Matadero Municipal, y la urgencia de sustituirlo por otro nuevo, a ser posible de tracción mecánica, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde y al Sr. Concejal-Delegado del Matadero para que realicen a la mayor brevedad las gestiones encaminadas a la adquisición de una furgoneta usada, con motor de gas-oil, adaptable al acarreo de carnes, con un presupuesto máximo de cien mil pesetas.

5º Aprobación, si procede, de un expediente de transferencia de créditos del Presupuesto Ordinario vigente. Examinado el expediente instruido al efecto por la Secretaría-Intervención, en virtud de lo dispuesto en la ley de Régimen local, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el primer expediente de transferencia de créditos de unas partidas a otras del Presupuesto Ordinario de gastos vigente.

6º Acuerdo sobre el Convenio para la percepción del impuesto sobre ocupación de terreno público.



El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, prorrogar para el año en curso el convenio sobre ocupación de terrenos, excepto con el industrial D. Ricardo de Prado Cordero, puesto que, debido a las numerosas quejas del vecindario, queda prohibido la ocupación de terrenos públicos de la calle Resbaladero.

7º Liquidación de ingresos y gastos en la Feria de San Miguel del año actual.

Dada cuenta por el Concejal-Presidente de la Comisión de Fiestas de los ingresos y gastos habidos con motivo de la tradicional Feria de San Miguel, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la liquidación presentada, y que tiene el siguiente resumen:

Ingresos: ciento once mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

Gastos: ciento ocho mil trescientas veintiocho pesetas.

Superavit: tres mil trescientas cuarenta y tres pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintituna horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde, y conmigo, el Secretario, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Reyes

[Signature]



SESION DEL DIA 11-XII-1970

Alcalde-Residente: En San Vicente de Alcántara, siendo las, diecinueve horas, y treinta minutos del día once de diciembre de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresa. Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO CORDOVILLA

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. MIGUEL HORMIGO ANTÚEZ

D. VICENTE PONCIANO RAMAJO

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. GREGORIO DE PRADO MORALES

D. JOSÉ L. FERNÁNDEZ-CALDERÓN DUE

Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1º Acuerdo, si procede, sobre próroga del Presupuesto Ordinario vigente para el próximo ejercicio económico de 1971. La Corporación Municipal, a la vista del expediente instruido al efecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 690 de la Ley de Régimen Local, así como el contenido del informe del Sr. Secretario-Interventor, que fue leído, por unanimidad, acuerda:

1.- Prórogar para el ejercicio de 1971 el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1970, por un importe de cinco millones, trescientos mil pesetas, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 23 de abril de 1970, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha de 14 de julio del mismo año.

2.- Que de la citada próroga quedarán excluidas aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio en curso.

3.- Que la presente próroga se expone al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1970.





2º Determinación de las gratificaciones voluntarias pleadas municipales, correspondientes al 2º semestre del año en curso.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 23 de abril del año en curso, el Ayuntamiento en Pleno acuerda, por unanimidad, determinar las gratificaciones voluntarias al personal de la plantilla de este Ayuntamiento, por los meses de Julio a Diciembre del año actual, de la siguiente forma:

Al Policía Municipal don Fernando Casado Costa, quinientas pesetas mensuales.

Al Encargado del Matadero Municipal, don Angel Curo Bohórquez, cero pesetas.

Al resto de los funcionarios, la cantidad asignada como límite máximo a cada uno de ellos en la citada sesión de 23 de abril de 1.970.

3º Acuerdo, si procede, sobre devolución de aval al contratista del Colegio Libre Adoptado.

Dada cuenta de la petición formulada por el Contratista del Colegio Libre Adoptado, don Francisco Tinoco Hinchado, sobre el aval que presentó el 29 de marzo de 1.968, en garantía de la buena ejecución de la obra aludida, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la existencia de un saldo a favor del Sr. Contratista de 439.691 pesetas, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, acuerda devolver a don Francisco Tinoco Hinchado el aval bancario por la cantidad de 150.000 pesetas, que tenía depositado en la Caja Municipal de este Ayuntamiento.

4º Instancia de varios vecinos sobre aparcamiento de camiones. Dada cuenta de la instancia suscrita por los vecinos don Cayetano Araújo Vivas, don Antonio Pires Raposo y don Ramón García García, solicitando se prohíba el aparcamiento de camiones delante de las viviendas de sus respectivos



propiedades, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado, considerando justas y razonables las alegaciones de los indicados vecinos.

5º Acuerdo sobre adquisición de derechos sobre una parcela al sitio de "Aguas Claras".

Separadamente se da cuenta de una moción de la Alcaldía-presidencia en la que (se da cuenta de una moción) se expone que este Ayuntamiento es copropietario con Doña Manuela Ortega Mimoso, vecina de Valencia de Alcántara, de la parcela donde se encuentran los manantiales de agua potable de esta población, y teniendo en proyecto la ejecución de obras de ampliación en dicho lugar, propone la compra a indicada copropietaria de sus derechos sobre la parcela de referencia. El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aceptar la moción presentada y autoriza al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las gestiones encaminadas a tal fin.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna hora, extendiéndose se la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde, y como tal, el Secretario, de que certifico.

J. Guerrero

José María Ruiz

José María Ruiz

J. de Prado

José María Ruiz

Guillermo Ruiz





SESION DEL DIA 29-1-1971

Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAPRECHA

Concejales:

D. JUAN REYES AMARO

D. TOMAS RUAN MONTERO

D. JOSÉ LUIS FERNANDEZ-CALDERÓN DÍAZ

En San Vicente de Alcántara, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa. Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1º Correspondencia: se da cuenta de:

- 1- Salida del Ilmo. Sr. Grauel - jefe del Servicio Geográfico del Ejército, adjuntando un ejemplar de las hojas 2-7 y 37, del nuevo Mapa Militar de España, serie 2-c.
- 2- Carta de fecha 18 del actual, del Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, sobre el proyecto de abastecimiento de aguas a Valencia de Alcántara.
- 3- Carta de fecha 22 del actual, del Sr. Alcalde de Valverde de Llerena, agradeciendo la aportación de este Ayuntamiento a la obra de pavimentación de aquella localidad, con motivo de su participación en el concurso "En equipo", de Televisión Española.
- 3- Escrito nº 390, de fecha 23 del actual, de la Jefatura Provincial de Carreteras, desestimando la petición de un paso de peatones, en la carretera C-530, frente al Colegio Libre Adoptado.
- 4- Escrito nº 279, de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, comunicando que, con fecha 19 del actual, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, ha aprobado la prórroga del Presupuesto ordinario de 1.970 para el ejercicio de 1.971.

2º Aprobación, si procede, de la Memoria de la gestión corporativa durante el año 1.969.

Dada lectura a la Memoria redactada por el Secretario Representante sobre las actividades desarrolladas en este Municipio



durante el año 1969, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y remitir sendos ejemplares, de la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, y al Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

3º Ratificación del acuerdo para percepción de la Décima para Paro Obrero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 22 de junio de 1943, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificar los acuerdos de años anteriores para continuar percibiendo el impuesto-recargo sobre las contribuciones del Estado en este término municipal, para Prevención del Desempleo involuntario en esta Villa.

4º Aprobación, si procede, del Padrón de Familias acogidas a la Beneficencia Municipal.

Una vez examinado detenidamente, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el Padrón de acogidos a la Beneficencia Municipal para el año actual, en la forma en que ha sido confeccionado.

5º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre la plaza actualmente vacante de Albañil-electricista-conductor.

La plaza en servicio de un furgón destinado al transporte de las carnes del ganado sacrificado en el Matadero Municipal exige completar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con personal idóneo para las nuevas necesidades del servicio, y aceptando la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1º Convocar reglamentariamente, mediante el correspondiente Concurso-oposición, la provisión en propiedad



de la plaza actualmente vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de albañil-electricista-estacionero.

2º Contratar para la prestación de estos servicios, hasta su provisión en propiedad, a don Francisco Rubio Quirós, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3), del artículo 9º, de la ley 108/1963, de 20 de julio, al cual se retribuirá con el crédito previsto para la plaza vacante, y en virtud de la necesidad de cubrir urgentemente dicha plaza por razón del servicio, teniendo en cuenta que el vecino propuesto reúne las tres condiciones exigidas para el desempeño de dicha plaza.

6º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre concesión de un terreno a la C.A.M.P.S.A. para instalación de una estación de servicio.

El aparato móvil para el suministro de gasolina que actualmente tiene instalado la C.A.M.P.S.A. en esta localidad, no puede atender debidamente a las necesidades de la población, cuyo censo de vehículos asciende en la actualidad a 200 turismos, 120 motocicletas y 25 camiones, puesto que no existe suministro de gasolina denominada "super", y el suministro de gas-oil se verifica mediante bidones, para poner fin cuanto antes a esta lamentable situación, que tantos trastornos causa a los automovilistas y transportistas, el Sr. Alcalde-presidente propone se ofrezca a la C.A.M.P.S.A. un lugar idóneo para el establecimiento de una estación de servicio, dotada de surtidores de gasolina normal y "super", y de gas-oil. El Pleno de la Corporación Municipal, aceptando la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente acuerda, por unanimidad, conceder a la C.A.M.P.S.A., a título de precario, la superficie de terreno necesaria para la instalación en esta localidad de una estación de servicio dotada de surtidores de gasolina normal y "super", y de gas-oil, situada en el lugar



caravido por "Pared Nueva", en la confluencia de la carretera C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz, y del Camino Vecinal de San Vicente de Alcántara a Salorno (Cáceres), con exención de toda clase de arbitrios e impuestos municipales, y por tiempo indefinido. — y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde, y conmigo, el Secretario, de que certifico. —

Juan Reyes

[Signature]

José María

[Signature]

SESION DEL DIA 7-2-1971

- Alcalde-Presidente:
- D. SANTOS SAMA RIAFRECHA
Concejales que continúan:
- D. FRANCISCO TOMENO CORDOUILLA
D. TOMÁS RUÁN MONTERO
D. GREGORIO DE PRADO MORALES
D. VICENTE PONCIANO RAMAJO
D. JOSÉ COSTO VITAL —
D. JOSÉ L. FDEZ. CALDERON DIAZ
Concejales que cesan asistentes:
- D. JUAN REYES AMARO
Concejales que cesan ausentes:
- D. TOMÁS AYMERICH HERNANDEZ
D. MIGUEL HORMIGO ANTUNER
Concejales electos:
- D. ADRIÁN CANO BORROSO
D. RODRIGO JOCILES GÓMEZ
D. PAULA FLORES MONTERO

En la villa de San Vicente de Alcántara, a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y previa convocatoria replamentaria, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Santos Sama Riafrecha, y con asistencia del suscrito Secretario autorisante, los señores concejales del Ayuntamiento de esta localidad y los que han sido elegidos para la renovación del mismo de conformidad con los preceptos de la vigente ley de Régimen Local. — Abierto el acto a las doce horas, se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, la cual resulta aprobada por los ediles que concurren a la misma, retirándose seguidamente, tras unas palabras de despedida del Sr. Reyes Amaro, los que cesan en el cargo de Concejales. — Acto seguido se da lectura a los artículos de la ley de Régimen Local y del Replamento de 17 de Mayo de 1952, sobre la constitución de los Ayuntamientos, y a la relación



de los señores Concejales elegidos, según certificación recabada de la Junta Municipal del Censo Electoral.

El Sr. Alcalde declara constituida y renovada la Corporación provisionalmente con los señores Concejales nombrados, que proceden seguidamente a fijar el cargo, lo que hacen ante el Concejo, pronunciando de viva voz la siguiente fórmula: —

"Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado". Constando el Sr. Alcalde a cada uno de ellos: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden". —

Acto seguido se procedió por la Corporación a resolver sobre las condiciones legales de los proclamados; y Resultando conforme y sin defecto todas las designaciones; Resultando que las designaciones declaradas, válidas, no son inferiores a dos tercios del número legal de componentes de la Corporación municipal. —

Se declara constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento de esta localidad con los señores, siguientes: —

Alcalde-Presidente: D. Santos Sama Riapecha. —

Concejales: Don Francisco Tamayo Gorbilla. —

— Don Tomás Ruán Montero. —

— Don Gregorio de Prado Morales. —

— Don José Goto Vital. —

— Don Vicente Pascualo Ramajo. —

— Don Sebastián Fernández-Calderín Díaz. —

— Don Adrián Cano Barroso. —

— Don Rodrigo Joriles Jónes. —

— Doña Paula Flores Montero. —



Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que, en virtud de las facultades que le confiere la ley de Régimen Local, ha resuelto designar para Tenientes de Alcalde a los señores siguientes y por el orden de prelación que se indica:—

1.^o Teniente de Alcalde: Don Francisco Tamayo Cordovilla. —

2.^o Teniente de Alcalde: Don Tomás Ruán Montero. —

3.^o Teniente de Alcalde: Don Vicente Pascualo Ramajo. —

A continuación, resultando que el número de habitantes de este Municipio excede de dos mil, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los preceptos antes mencionados y, en su consecuencia, después del oportuno cambio de impresiones, se acuerda que las sesiones ordinarias a celebrar sean los días y horas siguientes: —

a) Ayuntamiento en Pleno: los últimos viernes del primer mes de cada trimestre. —

b) Comisión Permanente: todos los viernes de cada semana.

c) Las sesiones se celebrarán, en primera convocatoria, a las diecinueve horas y treinta minutos, en invierno, y a las veinte horas y treinta minutos, en verano; en primavera y otoño, a la hora que cada semana se considere más propicia de entre las indicadas. Y en segunda convocatoria, una hora después de las expresadas.

El Sr. Alcalde declaró constituida la Comisión Permanente, y que haciendo uso de la facultad concedida por los artículos 17 y 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había acordado conceder las siguientes delegaciones de servicios municipales: —

A D. Francisco Tamayo Cordovilla: Agua y saneamiento. —

A D. Tomás Ruán Montero: Alumbrado público. —

A D. Vicente Pascualo Ramajo: Cementerio Municipal. —

A D. Gregorio de Prado Morales: Plaza de Abastos. —





A D. José Costo Vidal: Deportes. —
A D. José Luis Fernández-Calderón Díaz: Matadero Municipal. —
A D. Adrián Cano Barroso: Circulación urbana. —
A D. Rodolfo Joriles Jánez: Limpieza de vías públicas. —
A Doña Paula Flores Montero: Hospital Municipal. —
Finalmente, el Sr. Alcalde dirigió una abeñción de despedida a los señores Concejales que habían cesado en su cargo, y de bienvenida a los que los habían reemplazado, seguida de un animado coloquio sobre la labor a desarrollar por el nuevo Ayuntamiento durante los próximos seis años. —
Y terminado su objeto replamentario, se levanta esta sesión extraordinaria a las trece horas, firmando esta Acta los señores concurrentes, concurrido, el secretario, que de todo ello certifico. —

[Handwritten signatures and stamps]
Santa Flores
J. de Prodo
Paula Flores
José Luis Fernández-Calderón Díaz
Rodolfo Joriles Jánez
Adrián Cano Barroso
José Costo Vidal
Certificado

Alcalde Presidente:

SESIÓN DEL DÍA 21-3-1971

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO CORDOVILLA

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. VICENTE PONCIANO RAMAJO

D. GREGORIO DE PRADO MORALES

D. ADRIÁN CANO BARROSO

D.ª PAULA FLORES MONTERO

En la Casa Consistorial de San Vicente de Alcántara, siendo las diez horas del día veintuno de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria, por 1.ª convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santos Sama Riafrecha, con la asistencia de los señores Concejales Don Francisco Tomeno Cordovilla, Don Tomás Ruán Montero, Don Vicente Ponciano Ramajo, Don Gregorio de Prado Morales, Don Adrián Cano Barroso y Doña Paula Flores Montero, no haciéndolo Don José Luis Fernández-Calderón Díaz, Don José Coto Vital y Don Rodrigo Joutel Páez, los cuales habían justificado su inasistencia, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

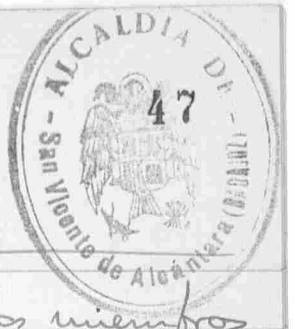
Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comprovisorio entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que oigan para que actúe de Comprovisorio, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Número de votantes: siete.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios: _____

Don Francisco Tomeno Gordovilla, seis votos. _____

Don Santos Sama Riafrecha, un voto. _____

En consecuencia se proclama Comprovisario a Don Francisco Tomeno Gordovilla. _____

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto de todo lo que, como secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]

[Signature]
[Signature]
 Santa Klases
[Signature]

[Signature]
[Signature]
 J de Prado
[Signature]

SESION DEL DIA 29-4-1971

- Alcalde-Presidente:
 D. SANTOS SAMA RIAFRECHA
 Concejales:
 D. FRANCISCO TOMENO GORDOVILLA
 D. TOMÁS RUÁN MONTERO
 D. VICENTE PONCIANO RAMAJO
 D. GREGORIO DE PRADO MORALES
 D. JOSÉ COSTO VITAL
 D. ADRIÁN CANO BARROSO
 D. RODRIGO JOCILES GÓMEZ
 D. PAULA FLORES MONTERO

En San Vicente de Alcántara, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresa. _____

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. _____

Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es, como sigue: _____

1º Acuerdo sobre gratificaciones voluntarias al personal de la plantilla de este Ayuntamiento. —
Habiéndose prorrogado para el ejercicio en curso el régimen económico provisional del Decreto 3.215/1.969, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificar y prorrogar para el año en curso el régimen de gratificaciones voluntarias acordado en la sesión celebrada el día 23 de abril de mil novecientos setenta, en las mismas cuantías y condiciones.

2º Resolución de varios expedientes de aptitud de funcionarios municipales. —
Vistos los respectivos expedientes instruidos a los funcionarios municipales don Mariano Borrera Fermín, doña Juana Fermín Pardo, don Cándido Putierrez Anuro, don Luis Hernández Bueno, don Agustín Muñoz Porrón y don Antonio Márquez Manjo, en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 2 del artículo 4.º del Decreto de 8 de Mayo de 1.961, sobre edades y causas de jubilación de los funcionarios de Administración Local, y de conformidad con la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 3 de abril de 1.968, publicada en el Boletín Oficial de esta Provincia n.º 93, de 22 del mismo mes, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1º Prorrogar por un año la situación de servicio activo de los funcionarios municipales don Mariano Borrera Fermín, doña Juana Fermín Pardo, don Cándido Putierrez Anuro, don Luis Hernández Bueno y don Antonio Márquez Manjo, por encontrarse todos ellos con la necesaria aptitud física para el desempeño de sus respectivos cargos, según los certificados médicos que obran en los expedientes tramitados a cada uno de ellos; y —



2º Subir, con carácter forzoso, por imposibilidad física al Policía Municipal don Agustín Muñoz Borrán, por no reunir las aptitudes físicas necesarias para el desempeño de las funciones propias de su cargo, según lo acredita el certificado Médico que obra en el expediente a él tramitado.

3º Instancia de la Peña Deportiva "La Picada", sobre la pesca en "Las Charcas".

Dada cuenta de la instancia suscita por Don Juan José Díaz y otros, en representación de la Peña Deportiva "La Picada", en la que solicitan el arrendamiento de las charcas existentes en los ejidos municipales del mismo nombre, para fines deportivos y promoción del deporte de la pesca, el Pleno de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta el fin perseguido y movido por el deseo de promover la finalidad aludida y hacerla accesible a todos los vecinos, acuerda, por unanimidad,

1.- No acceder a lo solicitado en la instancia de referencia.

2.- Replantear la pesca en las charcas mencionadas de la forma siguiente:

a) Toda persona que desee practicar el deporte de la pesca en las charcas municipales deberá proveerse de un permiso del Sr. Alcalde, que será otorgado, gratuitamente, a quienes estén en posesión de la correspondiente licencia federativa.

b) El permiso municipal tendrá el mismo plazo de validez que la licencia federativa, y no será concedido a quienes no se encuentren en posesión de ella.

c) Se prohibirá, terminantemente, bañarse en las charcas de referencia, y

d) Se atenderá a la repoblación piscícola y buena conservación de repetidas charcas.

4º Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre locales para



la creación de una Escuela-Hogar, cedidos al Ministerio de Educación y Ciencia.

Teniendo en cuenta que el edificio de nueva planta construido para el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media Elemental posee locales desocupados, por estar proyectado para un número de alumnos muy superior al actualmente existente, y que con la implantación de la ley de reforma de la Enseñanza básica aún será menor durante los próximos cursos lectivos, la Alcaldía-Residencia propone ceder al Ministerio de Educación y Ciencia los locales actualmente desocupados en dicho Colegio Libre Adoptado, para la instalación en ellos de una Escuela-Hogar.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ceder al Ministerio de Educación y Ciencia los locales de referencia, de conformidad con la Moción del Sr. Alcalde-Residente, quedando anulados acuerdos anteriores que se hayan podido adoptar sobre cesión de locales para una Escuela-Hogar.

5º Informe sobre dos expedientes de actividades molestas.-
A la vista de los respectivos expedientes instruidos en virtud de lo solicitado por Don Manuel Camerero Chapparro, para instalar un Bar-Discoteca en la calle de José Antuario nº 10, planta baja, interior, y por Don Santiago-José Fil San Martín, para instalar una Estación de Servicio con destino a suministro y venta de carburantes para vehículos, en la calle de Quijotes de Llano, sin número, travesía de la carretera C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz, punto kilométrico 10,600, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, remeterse a lo que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos acuerde sobre ambas solicitudes, puesto que no existe ninguna Ordenanza Municipal relativa a instalación y





emplazamiento de nuevas industrias, existiendo varias actividades análogas que pueden producir efectos aditivos, como son cinco bares, por lo que respecta a la solicitud del Sr. Carnerero, y no existiendo actividades análogas a la propuesta por el Sr. Hil.

6º Ruegos y preguntas.

A propuesta del Concejal Sr. Louie, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, prohibir los estercoleros en el Camino de Piedrabuena, y reparar el empedrado de la calle de Yajie.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde, y con cargo, el secretario, de que certifico.

Handwritten signatures: Louie, Paula Flores, Francisco Tomero, Concejal, Juanis Ruiz, J. de Prado, and the secretary's signature.

- Alcalde-Presidente: D. SANTOS SAMARIA FRECHA
- Concejales:
 - D. FRANCISCO TOMERO CORDOVIDA
 - D. VICENTE PONCIANO RAMANO
 - D. JOSÉ L. FIEZ-CALDERÓN DÍAZ
 - D. RODRIGO JOCILES GÓMEZ
 - D. PAULA FLORES MONTERO

En San Vicente de Alcántara, a las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales, que al margen se expresa. Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que

es como sigue: —

- 1º Correspondencia: se da cuenta de: —
 - 1.- Carta del Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 15 del actual, adjuntando informe del Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales sobre el enlace del C.V. de la Godosera con la carretera C-530. —
 - 2.- Relación de núcleos seleccionados por la Presidencia del Gobierno como Cabeceras de Guarnica y Núcleos de expansión, de la provincia de Badajoz, figurando este municipio como núcleo de expansión. —
- 2º Aprobación, si procede, de la Memoria sobre la gestión municipal durante el año 1.970. —

Dada lectura a la Memoria redactada por el Secretario referendante sobre las actividades desarrolladas en este Municipio durante el año 1.970, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y remitir tres ejemplares de la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. —
- 3º Acuerdo sobre los quioscos de propiedad municipal. Teniendo en cuenta que uno de los dos quioscos de propiedad municipal situados en el Parque, permanece cerrado durante la mayor parte del año, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, requerir a su concesionario, don Joaquín Rato Torre, para que en el plazo de tres días haga entrega de las llaves del quiosco a él concedido, y, posteriormente, se anunciará nueva concesión del mismo en las condiciones que oportunamente se





hayan públicas.

- 4º Dación de cuenta de los exámenes celebrados en el Colegio Libre Adoptado.

Dada cuenta de los resultados obtenidos por los alumnos del Colegio Libre Adoptado, y en particular por los becarios de la Corporación, el Pleno de la misma acuerda, por unanimidad, que todas las becas que el Ayuntamiento tiene concedidas se darán por terminadas después de la convocatoria extraordinaria a celebrar en el próximo mes de septiembre, y posteriormente se fijará el número de becas a conceder para el próximo curso y la forma de su provisión.

- 5º Acuerdo sobre los títulos-valores de propiedad municipal.

Devueltos por el Banco de Crédito Local el depósito de los títulos-valores propiedad de este Ayuntamiento, que garantizaban los préstamos concedidos por dicha Entidad, por haber renunciado a dicha garantía, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, enajenar los títulos-valores de propiedad municipal, previa autorización del Ministerio de Hacienda.

- 6º Revisión de acuerdos anteriores, sobre cesión de terrenos a la CAMPASA.

Teniendo en cuenta que desde hace tres años este Ayuntamiento se ha interesado repetidamente acerca de la CAMPASA para que sustituyese el aparato móvil para el suministro de gasolina, por una Estación de Servicio, digna de la localidad, y justificada por el censo de vehículos automóviles existentes, sin haberlo conseguido, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, revocar y quedar por tanto nulos y sin efecto cuanto los acuerdos precedentes hayan sido adoptados



sobre cesión a la C.A.M.P.S.A. de terrenos para la instalación de una Estación de Servicio, y sobre exención de arbitrios e impuestos municipales, y en particular el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 29 de enero del año en curso. —

7º Aprobación, si procede, de valoraciones de bienes municipales. —

A la vista de las valoraciones practicadas por el Aparejador don Pascual de la Carrera Ferreras, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar las valoraciones de la finca urbana n.º 44, de la calle de Santa Molina, y de los terrenos situados en la carretera a Badajoz, en la forma en que han sido practicadas por el técnico antes citado. —

8º Determinación de las gratificaciones voluntarias a los empleados municipales correspondientes al primer semestre del año en curso. —

A la vista del acuerdo adoptado sobre el particular por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril del año en curso, el pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, determinar las gratificaciones voluntarias al personal de la plantilla de este Ayuntamiento por los meses de enero a junio del año actual, de la siguiente forma: —

Al Policía Municipal don Julio Arellano Entonado: cinco mil quinientas pesetas. —

Al Policía Municipal don Pedro Zamora Silvero: cinco mil quinientas pesetas. —

Al sepulturero, don Joaquín Juárez Ramos: cinco mil quinientas pesetas. —

Al resto de los funcionarios, la cantidad asignada como límite máximo a cada uno de ellos en la sesión celebrada por la Corporación el día 23 de



abril de 1.970.

9º Resolución definitiva de un expediente relacionado con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Visto el expediente tramitado a solicitud de don Santiago José Gil San Martín, para la instalación de una Estación de Servicio para el suministro y venta de carburantes en esta localidad, y visto el escrito número 2.112, de fecha 22 del actual, de la Comisión Delegada de saneamiento de la Provincial de Servicios Técnicos, en el que se comunica que en sesión celebrada por dicha Comisión el citado día 22, ha sido calificada la actividad solicitada como incluida dentro del grupo de Peligrosas, a que se refiere el artículo 3º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, e informado favorablemente por expresada Comisión el establecimiento de dicha actividad sin que sea necesario adoptar ninguna medida correctora, el Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, conceder la licencia municipal definitiva a don Santiago José Gil San Martín, para la instalación de una Estación de Servicio en la calle Queipo de Llano, sin número, travesía de la carretera C-530.

10.- Ruegos y peticiones.

A iniciativa del Concejal Don Francisco Tamaro Cardovilla, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que cante en acta la felicitación de la Corporación al Delegado Local de la Juventud, Don Juan José Bellana, con motivo de haber sido distinguido por la Delegación Nacional de la Juventud con la Medalla de Bronce de la Juventud.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas,

extendiéndose la presente acta, que firman los señores Concejales, asistentes, con el Sr. Alcalde, y conmigo, el Secretario, de que certifico.

[Signature]

[Signature]
Paula Flores

[Signature]
Francisco

[Signature]
Francisco

[Signature]
Francisco

[Signature]
Francisco

SESION DEL DIA 12-8-1971

Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO GORDOVILLA

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. ADRIÁN CANO BARRIDO

D. RODRIGO JOCILES GÓMEZ

D. PAULA FLORES MONTERO

En San Vicente de Alcántara, a las veintuna horas y treinta minutos del día doce de agosto de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa.

Abrida públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1º

Correspondencia y disposiciones oficiales:

1º: Carta de fecha 12 de julio, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre el Pupo Escolar solicitado.

2º: Carta de fecha 13 de julio, de Don Rafael Díaz Aparicio, sobre la construcción del nuevo Pupo Escolar.

3º: Resolución de la Dirección General de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 184, del día 3 del actual, por el que se resuelve concurso de traslado entre Secretarios de Primera Categoría, habiendo quedado desierta la Secretaría de este Ayuntamiento.





4. Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 156, del día 1 de julio, sobre clasificación y transformación de los actuales Centros de enseñanza. —

2º Acuerdo sobre el Colegio Libre Adoptado. —

Dada cuenta de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de junio de 1971, sobre clasificación y transformación de los actuales Centros de Enseñanza, en cuyo apartado 6º se dispone que los Centros no estatales, en el plazo de un año podrán solicitar transformarse en Centros de Bachillerato, Centros de Educación General Básica, o Centros de Formación Profesional, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, quedar en suspenso la solicitud de transformación del Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento hasta que sea conocida la resolución que adopte el Ministerio de Educación y Ciencia sobre la creación de una Escuela Hogar en esta localidad, petición formulada en la sesión celebrada el día 29 de abril del año en curso. —

3º Resolución del Concurso para cubrir en propiedad la plaza de Albañil-Electricista-Conductor de este Ayuntamiento. —
Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado para cubrir en propiedad la plaza de albañil-electricista-conductor, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, dándose lectura a la copia certificada del Acta levantada por el Tribunal calificador de las pruebas de aptitud de mencionado concurso, y al informe del Secretario-Interventor representante, según el cual, entre las condiciones requeridas para tomar parte en el concurso de referencia, según la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 57, de fecha 10 de marzo de 1971, figuraba la de que los aspirantes deberían "Poseer el Certificado de Estudios Primarios", puesto que el artículo 13 del Decreto número 3.013/66, de 17 de noviembre, establece que "la posesión del Certificado de Estudios Primarios será requisito para la presentación en



pruebas de selección, concursos y oposiciones convocados por las Entidades Locales en que no se exija un título de orden superior; no habiéndose exigido en la convocatoria la presentación de dicho Certificado porque según el párrafo 3 del artículo 4º del Reglamento para impreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1.411/68, de 27 de junio, "En ningún caso se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria", agregando el párrafo 4 del mismo precepto legal que "Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias", cuyo plazo terminó el 17 de abril de 1971; y teniendo en cuenta que en la instancia suscrita por el concursante Don Genaro Vas Folleco, presentada el día 7 de abril de 1971, éste hizo constar que creía reunir todas las condiciones exigidas, entre ellas la de "Poseer el Certificado de Estudios Primarios", por lo que fue admitido a la práctica de las pruebas de aptitud, pero entre la documentación presentada por dicho concursante el día 10 de Agosto actual, figura un Certificado de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de Albuqueque, expedido el 23 de julio de 1971, en el que se acredita que Don Genaro Vas Folleco, aparece con el número 1 en la relación de aspirantes enviada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de San Vicente de Alcántara, el día 11 del indicado mes de Mayo, que figura en la relación enviada al Sr. Inspector Puente del Servicio de Promoción Cultural de Adultos, en 15 del mismo mes, que en el Acta de los exámenes celebrados el día 25 de mayo aparece en 4º





lugar con la calificación de aprobado, y que en el libro Registro de Certificados de Enseñanza Primaria, aparece el número 185 de orden, como titular del Certificado de Estudios Primarios serie A n.º 519.621, expedido en Badajoz el 2 de julio del año en curso, que ha sido íntegramente presentado por el Sr. Vaz, y teniendo en cuenta asimismo, que los dos concursantes presentados fueran declarados aptos para la plaza de albañil-electricista-canducha, según consta en la copia certificada del Acta de las pruebas de aptitud, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad: —

1.º Anular las pruebas celebradas por Don Genaro Vaz Folleco, que no podía tomar parte en el concurso, porque no reunía los requisitos exigidos en la convocatoria el día en que expiró el plazo de presentación de instancias, teniéndolo como por no presentado a las mismas. —

2.º Nombrar para la plaza de albañil-electricista-canducha, en propiedad, a Don Francisco Rubio Quirós, concursante que fue declarado apto por el Tribunal calificador de las pruebas de aptitud, no pudiendo tomar posesión del cargo hasta que no presente los documentos acreditativos de las restantes condiciones exigidas en la convocatoria. —

3.º No dar cuenta de los hechos a la Autoridad Judicial por constar que los mismos son ya de su conocimiento, en virtud de denuncia presentada por el concursante Don Francisco Rubio Quirós contra Don Genaro Vaz Folleco, por supuesta falsedad en documento privado, por constar en el expediente la existencia de Diligencias Preparatorias, habiendo solicitado el Jefe de Paz de esta villa el 12 de julio de 1971, para mirar a las mismas, una certificación literal de la instancia suscita por el denunciado Don Genaro Vaz Folleco. —

4.º Moción de la Alcaldía sobre la Plantilla de Funcionarios. Seguidamente, por el Sr. Alcalde se da lectura de la si-



fuente noticia: "De todos es conocida la situación, que se remonta a varios años, de la Secretaría de la Corporación, vacante desde que cesó el último titular Don Santiago Sánchez Prieto, en el mes de diciembre de 1.962, hace por lo tanto más de ocho años. Es necesario buscar remedio a este estado de cosas, que únicamente tiene dos soluciones: o el nombramiento de un secretario interino, o en propiedad, que no está a nuestro alcance, por ser competencia de la Dirección General de Administración Local, o la creación de una plaza de funcionario Técnico-Administrativo, con exigencia de Título Superior. — Esta última solución no he querido plantearla a la Corporación anteriormente, por esperar a que se hiciera el Censo de 1.970, pues si hubiésemos obtenido una población de derecho inferior a los 8.000 habitantes, la Secretaría hubiese bajado de categoría, y entonces su provisión es muy posible que se hubiese efectuado rápidamente, al ser de las mejores a cubrir por los señores Secretarios pertenecientes a la 2ª categoría de su Cuerpo, pero habiéndose aprobado por la Delegación Provincial de Estadística el resultado del Censo, con una cifra de 8.145 habitantes de derecho no me quedaba otro remedio que plantear esta cuestión a la Corporación, que considero de vital importancia. La Corporación sabe que hasta ahora siempre que me he dirigido a ella en asuntos relacionados con funcionarios, lo he sido para disminuir plazas, (amortización de la plaza de jefe de Sub-repartido en 1.964, de Oficial administrativo en 1.965, de Sargento de la Policía Municipal en 1.970, entre otros). Pero ahora considero que es de una necesidad absoluta la creación de esta plaza, que debe reunir las siguientes condiciones para que sea eficaz: — exigencia de título Superior, dotación de un grado re-





habituado lo suficientemente alto para que pueda ser admitida y solicitada por Titulado Superior, y estar dotada de consideración de Jefatura para que pueda desempeñar la Secretaría en caso de vacante.

Por todo ello, sueto a la consideración de la Corporación la creación de una plaza de Técnico-administrativo, con la calificación de jefe de sub-sección, con el grado 17, y exigencias de algunos de los títulos de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

La Corporación, después de amplia deliberación, acordó, por unanimidad, la creación de una plaza de jefe de sub-sección, con el grado 17 y exigencia del título de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, y que se solicite el correspondiente visado del Ilmo. Sr. Director General de Administraciones Locales, a cuyo efecto se facultaba al Sr. Alcalde para que realice la tramitación correspondiente.

5º Ruegos y preguntas.

Finalmente, a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que conste en esta acta la felicitación a la Dirección y Profesorado del Colegio Nacional "Biteja Muñoz", por la brillantez de los actos celebrados con motivo de la terminación del curso escolar 1970/71, y especialmente por la exposición de trabajos escolares. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde y canchifo, el Secretario, de que certifico.

[Signature]

[Signature] Santa Flores

[Signature]

[Signature]

[Signature]



SESION DEL DIA 23-9-1971

Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO ORDOVILLA

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. VICENTE PONCIANO RAMANO

D. GREGORIO DE PRADO MORALES

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. JOSÉ-LUIS FDEZ-CALDERÓN DÍAZ

D. ADRIÁN CANO BARROSO

D. RODRIGO JOLILES GÓMEZ

D^a PAULA FLORES MONTERO

En San Vicente de Alcántara, a veintitís de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala de Actos del Consistorio los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Santos Sama Riafrecha, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascrito secretario dio lectura al Decreto de 13 de agosto de 1.971 (Boletín Oficial del Estado de 28 de agosto), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes para el próximo domingo, día cinco de octubre; y asimismo dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes.

Debiendo, pues, elegirse un Conjurado de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeletas y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Don TOMÁS RUÁN MONTERO, ocho votos.

Don Santos Sama Riafrecha, dos votos.

Resultando elegido don TOMÁS RUÁN MONTERO por OCHO VOTOS.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dio por terminado el acto a las 10'30 horas, acordando que se expidan las credenciales y certificaciones que procedan.

[Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Tomás Ruán Montero, Santos Sama Riafrecha, Gregorio de Prado Morales, José Costo Vital, José-Luis Fdez-Calderón Díaz, Adrián Cano Barroso, Rodrigo Joliles Gómez, and Paula Flores Montero.]





SESION DEL DIA 15-10-1971

Alcalde-Presidente: En San Vicente de Alcántara, a las diecinueve horas y treinta minutos del día quince de octubre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa. —

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO CORDOVILLA
D. VICENTE PONCIANO RAMON
D. GREGORIO DE PRADO MORALES
D. JOSÉ COSTO VITAL
D. ADRIAN CANO BORROSO
D. RODRIGO JOCILES GÓMEZ
D. PAULA FLORES MONTERO

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue: —

1.º Correspondencia: Se da cuenta de: —

1.- Escrito número 630, de fecha 4 del actual, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, notificando la adjudicación de la obra de reparación de tubería y ampliación de la captación a Don Ambrosio Saus Navas, en 2.698.000 pesetas. —

2.- Escrito n.º 1.012, de fecha 21 de Agosto, de la Subsidiaria de la Campsa, de Mérida, sobre la instalación de una Estación de Servicio en esta localidad. —

3.- Escrito número 46.079, de fecha 30 de septiembre, de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, resolviendo el expediente número 108.314, de jubilación, por invalidez, del Policía Municipal Don Agustín Muñoz Porrón, denegando la prestación solicitada, dado que de los documentos médicos aportados no se deduce que dicho funcionario se encuentre incapacitado para su trabajo habitual. —

De todo ello queda enterado el Pleno de la Corporación Municipal, y en cuanto al último escrito reseñado, — acuerda, por unanimidad, recurrir en alzada ante el Consejo de Administración de la Mutualidad, facultando al Sr. Alcalde tan ampliamente como preciso fuere para llevar a la práctica este acuerdo. —

2.º Acuerdo sobre los quioscos del Parque municipal. — Dada cuenta de que el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 24 de junio del



corriente año contradice lo primitivamente acordado sobre los quioscos del Parque municipal, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1.963, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado el 26 de junio de 1.963, quedando nulo y sin efecto, por tanto, el acuerdo de fecha 24 de junio del corriente año.

3º Acuerdo sobre el Curso 1.971-72 del Colegio Libre Adoptado. —
Dada cuenta de los alumnos matriculados en el Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento y del Profesorado nombrado, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, para disminuir gastos, suprimir las gratificaciones de administración y dirección espiritual, y no crear ninguna plaza con cargo al presupuesto ordinario del Ayuntamiento, por considerar que los alumnos que pudieran concurrir a ella tienen la oportunidad que les brinda el Fondo Nacional para el Principio de Igualdad de Oportunidades.

4º Resolución de un expediente de licencia de Obras. —
Examinado el expediente instruido a instancia de don Joaquín Madera Ruán, para construir un edificio para dos viviendas y garaje, y visto el informe emitido por la Delegación de la Vivienda, de Badajoz, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, conceder al Sr. Madera Ruán la licencia municipal para construir un edificio de dos plantas, en la zona de Ensanche de esta localidad, frente al Parque municipal, y de conformidad con el proyecto presentado, debiendo ingresar en la Caja Municipal el importe de la liquidación provisional correspondiente, y practicándose la liquidación definitiva de la obra al término de la misma.

5º Liquidación de gastos e impresos de las fiestas de Agosto. —
Dada cuenta de la liquidación practicada por el Presidente de la Comisión de Festejos, el Pleno de la Corporación Mu-



municipal acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, habiendo imputado los gastos 50.612 pesetas y los ingresos 73.474 pesetas.

6º Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, de 1.970, y de la del Patrimonio.

Se saca al Pleno el examen, y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.970, y de la Cuenta del Patrimonio, dándose lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente. Tras deliberar la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma en que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter provisional por lo que respecta a la Cuenta General y definitiva la de administración del Patrimonio. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, dijo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde, y como tal, el Secretario, de que certifico.

Queda anulado el punto sexto de lo comprendido en esta acta, que pasó al orden del día de la próxima sesión a celebrar. Certifico.

Handwritten signatures of the council members, including the Mayor and the Secretary.

Handwritten signature of the Secretary.



SESION DEL DIA 10-12-1971

Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHO

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO CORDOVIDA

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. VICENTE PONCIANO RAMAÑO

D. JOSÉ LUIS Fdez CALDERON DIAZ

D. RODRIGO JOCILES GÓMEZ

D. ADRIAN CANO BARROSO

D. GREGORIO DE PRADO MORALES

D. JOSÉ COSTO VITAL

En San Vicente de Alcántara, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo diecinueve horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa.

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

- 1.º Correspondencia: Se da cuenta de:
- 1.- Oficio nº 10.682, de fecha 4 del actual, de la Delegación de Industria, sobre la línea eléctrica a Alconeo.
 - 2.- Instancia de fecha tipo carta de fecha 27 de noviembre de D. Rafael Díaz Sparicio, sobre el fupo Escolar que se tiene solicitado construir.
 - 3.- Oficio nº 7/1.700, de fecha 2 de noviembre, de la Dirección General de Administración Local, denunciando la creación de una plaza de jefe de Subsección con exigencia de título superior.
- 2.º.- Instancia de D. Eusebio Redondo Fernández, solicitando la concesión de autorización de aumento de la capacidad del almacén de gas butano, de su propiedad, hasta 2.500 Kilogramos.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, se instruya el preceptivo expediente ordenado por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y una vez haya sido informado por la Comisión Delegada de Saneamiento, de la Provincial de Servicios Técnicos, se acordará lo procedente.

3.º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1970, y de la de Administración del Patrimonio.



Tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarlas en la forma en que se presentan redactadas.

4^º Determinación de las gratificaciones al personal de plantilla de este Ayuntamiento, correspondientes al segundo semestre del año en curso.

A la vista del acuerdo adoptado sobre el particular por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril del año en curso, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, determinar las gratificaciones voluntarias al personal de la plantilla de este Ayuntamiento por los meses de Julio a Diciembre del año actual, de la siguiente forma:

Al electricista-albañil, conductor don Francisco Rubio Quirós, diez mil pesetas.

Al Policía municipal don Julio Brunel, Entonado, cinco mil quinientas pesetas.

Al Policía Municipal, don Fernando Casado Gota, cinco mil pesetas.

Al cobrador don Joaquín Cardoso Alepe, cinco mil pesetas.

Al encargado del Matadero don Angel Curo Bohórquez, cuatro mil pesetas.

Al encargado del Hospital don Cándido Piñero Amaro, cinco mil setecientos cincuenta pesetas.

Al barrendero don Domingo Muñoz Cumbreño, cinco mil pesetas.

Al barrendero don Antonio Márquez Monjo, cinco mil pesetas.

Al encargado del Cementerio don Joaquín Juárez Ramos, cinco mil pesetas.

A la encargada de la limpieza doña Trana Ferrnín Fede cinco mil quinientas pesetas.

Y al resto de los funcionarios de plantilla la cantidad asignada como límite máximo a cada uno de ellos en la sesión celebrada por la Corporación el día 23 de abril de 1970.

5^º Acuerdos, si procede, sobre modificación de Ordenan-

zas municipales y creación de una Ordenanza Fiscal General, para su vigencia durante los próximos ejercicios. -
Tras deliberar, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la Ordenanza Fiscal General en la forma en que figura redactada en el expediente instruido al efecto, e introducir en las Ordenanzas sobre industrias callejeras y ambulante; sobre ocupación de la vía pública con escambos, vallas, andamios, etc.; sobre entrada de carruajes en edificios particulares; sobre recogida de basuras; sobre servicios del Matadero; sobre el Cementerio Municipal; sobre servicios de alcantarillado y sobre tenencia de perros, las modificaciones que figuran propuestas en el expediente correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, con el Sr. Alcalde, y como, el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
The block contains several handwritten signatures and circular stamps. The signatures are written in cursive and include names such as 'Alcalde', 'Sr. Presidente', and 'Secretario'. There are also circular stamps, some of which appear to contain the names of the signatories or the date of the act.



SESION DEL DIA 28-1-1972

Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMEND GORDOVILLA

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. VICENTE PONCIANO RAMAJO

D. GREGORIO DE PRADO MORALES

D. ADRIÁN LANO BARROSO

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. PAULA FLORES MONTERO

En San Vicente de Alcántara, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Santos Sama Riafrecha, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y asistido por mí el Secretario rependante, siendo las diecinueve horas y treinta minutos señalada en la convocatoria, se dio principio a ella con lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente, por mí, el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a la Circular nº 1, de fecha 20 de Enero actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, por la que se comunica a esta Alcaldía que en el proyecto de propuesta de obras a realizarse en el Plan Provincial 1.972-73, ha sido incluida, en principio, la obra de abastecimiento de agua en esta localidad, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de ocho millones quinientos mil pesetas, equivalentes al cincuenta por ciento del presupuesto. Igualmente di lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1.964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descartar en los Mandamientos de Papeles que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio incalculable que esta obra supone para el Municipio, cuyo problema de mayor envergadura radica en el insuficiente abastecimiento de agua actual, acuerda, por unanimidad:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1º: Prestar plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto confeccionado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día primero de abril próximo, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas.

2º: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y sólo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

3º Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes de primero de abril de 1.972, para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar, con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas, firmando la presente acta los señores concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Juan José Gómez

J. de Prado

J. de Prado

Juan José Gómez

Juan José Gómez





SESION DEL DIA 4-2-1972

Alcalde Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO GORDUILLA

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. VICENTE PONCIANO RAMAÑO

D. ADRIÁN CANO BARROSO

D. RODRIGO JOCILES GÓMEZ

D. JOSÉ COSTO VITAL

En San Vicente de Alcántara, a cuatro de febrero de mil noventa y dos, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa. Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. — Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue: —

- 1º Disposiciones oficiales y correspondencia: se da cuenta de:
- 1.- Orden de 30 de diciembre de 1971 (B.O.E. n.º 10/1.972), del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza. —
 - 2.- Escrito número 202, de fecha 20 de enero de 1972, del Gobierno Civil comunicando la transferencia de cien mil pesetas concedidas a este Ayuntamiento para combatir el desempleo involuntario. —
 - 3.- Escrito de fecha 24 de enero de 1972, del Presidente de la Comisión Provincial de la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social, comunicando la concesión a la Comisión Local de la cantidad de ciento setenta mil pesetas para Empleo Comunitario. —
 - 4.- Escrito de fecha 25 de enero de 1972, del Delegado Provincial de Educación Física y Deportes, comunicando la aprobación del presupuesto para la construcción de una pista polideportiva para el Colegio Nacional "Ortega Muñoz". —
 - 5.- Escrito número 898, de fecha 27 de enero de 1972, de la Delegación de Industria, sobre los costes en el suministro de energía eléctrica a esta localidad. —
 - 6.- Escrito número 11.195, de fecha 2 del actual, del Banco de Crédito Local de España, informando sobre la operación de crédito a concertar con el mismo, para la ampliación

del abastecimiento de agua de esta localidad.

- 2º Ratificación de acuerdos de años precedentes sobre percepción de la Décima para Puro Obrero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 22 de junio de 1.943, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificar los acuerdos de años anteriores para continuar percibiendo el impuesto-recargo sobre las Contribuciones del Estado en este término municipal, para prevención del desempleo involuntario en esta villa.

- 3º Aprobación, si procede, del Padrón de familias acogidas a la Beneficencia Municipal.

Una vez examinado detenidamente, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el Padrón de acogidos a la Beneficencia Municipal para el año actual, en la forma en que ha sido confeccionado.

- 4º Acuerdo sobre gratificaciones voluntarias al personal de Plantilla para el actual ejercicio económico.

Habiéndose prorrogado para el ejercicio en curso el régimen económico provisional del Decreto 3.215/1.969, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificar y prorrogar para el año en curso el régimen de gratificaciones voluntarias acordado en la sesión celebrada el día 23 de abril de 1.970, en las mismas cuantías y condiciones.

- 5º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre denominación del Parque Municipal.

Dada lectura de la moción de la Alcaldía-Presidencia, proponiendo se asigne al Parque Municipal la denominación de Parque de España, para poner fin a la confusión actual, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que el Parque municipal se denomine, en lo sucesivo, "Parque de España".

- 6º Instancia de Don Eusebio Redondo Fernández, so-





bre el abastecimiento de gas butano de su propiedad.
Dada cuenta del escrito presentado por don Eusebio Redondo Fernández, solicitando se le autorice para almacenar en el actual depósito de gas butano 2.500 kilogramos de gas, distribuidos en 200 botellas, el Pleno de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la petición es similar a la formulada mediante instancia de fecha 4 de diciembre de 1971, acuerda, por unanimidad, ratificar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1971, resolviendo la instancia mencionada.

7º Aprobación, si procede, del Presupuesto Municipal ordinario para el año en curso.

Dada lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en el Proyecto formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encarándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos:

Capítulo I.- Personal activo	3.431.300 pesetas.-
" II.- Material y diversos	2.172.300 " .-
" III.- Clases pasivas	209.500 " .-
" IV.- Deuda	42.600 " .-
" V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	104.100 " .-
" VI.- Extraordinarios y de capital	90.200 " .-
" VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	50.000 " .-



Total del Presupuesto de gastos: _____ 6.100.000 ptl.-

_____ Presupuesto de ingresos: _____

Capítulo I.- Impuestos directos _____ 414.100 pesetas.-

" II.- " indirectos _____ 191.600 " -

" III.- Tasas y otros ingresos _____ 2.650.000 " -

" IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos: 2.778.800 " -

" V.- Ingresos patrimoniales _____ 12.500 " -

" VI.- Eventuales e imprevistos _____ 53.000 " -

Total del Presupuesto de ingresos: _____ -6.100.000 ptl.

_____ Resumen: _____

Importan los gastos _____ 6.100.000 ptl.

" " ingresos _____ 6.100.000 "

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda, por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

8º Moción de la Alcaldía- Presidencia sobre cesión de un edificio municipal a la Delegación Local de Juventudes.

Dada lectura de la misma, y aceptándola en todo su contenido, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, destinar a la Delegación Local de la Juventud, y para cuantas actividades de la misma redunden en beneficio y formación o recreo de la juventud sanvicentina, la finca urbana situada en la calle de Carlos Mohina, números 44 y 46, de los bienes de propios de este Ayuntamiento, con la promesa de mantener mencionado destino durante los próximos



veinticinco años, siempre que la Delegación Local de la Juventud utilice el edificio de referencia para los indicados fines, y reserve uno de los locales del mismo para la instalación en él de la Biblioteca Pública Municipal, provisionalmente, hasta que sea realidad la "Casa de la Cultura" que el Ayuntamiento tiene en proyecto.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas, firmando la presente acta los señores convocantes canchifo, el secretario de que certifico.

[Handwritten signatures of the council members]

SESION DEL DIA 21-ABRIL-1972

Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO CORDOVILLA

D. VICENTE PONCIANO RAMAJO

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. GREGORIO DE PRADO MORALES

D. RODRIGO JOCILES GÓMEZ

D. ADRIÁN CANO BARROSO

D. PAULA FLORES MONTERO

En San Vicente de Alcántara, a veintuno de abril de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa. Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del Orden del día, que es como sigue:

1º Disposiciones oficiales, y correspondencia: Se da cuenta de:
1.- Instrucción de fecha 28 de enero 1972 (B.O.E. n.º 90), de la



Dirección General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre transformación y clasificación de Centros docentes. —

2.º Decreto n.º 1.324, de fecha 18 de abril, del Servicio de Urbanización Urbana de la Delegación de Hacienda de Badajoz, sobre delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana.

3. Carta de fecha 18 de abril, del Sr. Director General de la Renfe, sobre parada experimental del Tcr Madrid-Lisboa en la estación férrea de esta localidad. —

2.º Acuerdo sobre petición de aguas públicas. —

Examinado el proyecto de nueva captación para el abastecimiento de agua potable a esta Villa, redactado por el Doctor Ingeniero don César Vila Ruiz, por encargo de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, cursar solicitud a la Comisaría de Aguas del Guadiana para que conceda a este Ayuntamiento el caudal de aguas públicas que, según dicho proyecto, se considera preciso para el abastecimiento público de esta localidad, consistente en mil seiscientos metros cúbicos diarios, equivalentes a 13'02 litros por segundo continuo, a extraer de los manantiales denominados "de la Rabasa", situados en el término municipal de La Gubsera, en las proximidades del río Sivera, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre de la Corporación, suscriba cuantos documentos sean precisos y realice las gestiones que considere oportunas al fin mencionado. —

3.º Acuerdo sobre el Superavit de la liquidación del Presupuesto de 1971. —

Dada cuenta de que el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1971, fue liquidado con un superavit de 253.683 pesetas, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, destinar la cantidad de ~~253.683~~ pesetas de dicho





superavit para nutrir el Estado de ingresos del extraordinario que ha de redactarse, por la aportación de este Ayuntamiento a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, para la obra de ampliación del abastecimiento de agua de esta Villa, incluida en el proyecto del "Plan Provincial para el bienio 1.972-73".

- 4º Acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para reparación de calles.

Dada cuenta de los expedientes instruidos para la mejora de la pavimentación de las calles Hernán Cortés, Pizarro, Alvarado, Santos Molina, travesía de Hernán Cortés y travesía de Pizarro, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, imponer contribuciones especiales a los propietarios de los edificios y solares existentes en mencionadas vías urbanas, en la forma y cuantías que constan en los respectivos expedientes.

- 5º Acuerdo sobre cesión de locales para tres nuevas unidades escolares.

Habiendo entrado en funcionamiento recientemente una Escuela Hogar para niños, en esta localidad, que a principios del próximo curso escolar albergará a cien nuevos escolares, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la creación en el Colegio Nacional "Ortega Muñoz", de esta Villa, de tres nuevas unidades escolares, dos de niños y una de niñas, comprometiéndose este Ayuntamiento a ceder los locales necesarios para el funcionamiento de las mismas, y facultando al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean precisas a este fin, y para la firma de los documentos correspondientes, en nombre de este Ayuntamiento.

- 6º Acuerdo sobre declaración de aptitud física de funcionarios municipales.

Dada cuenta de los expedientes tramitados en cum-



plimiento de lo dispuesto en el Decreto de 8 de Mayo de 1961, sobre edades y causas de jubilación de los funcionarios de Administración Local, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, prorrogar por un año el servicio activo de los funcionarios doña Juana Fermín Forde y Don Luis Hernández Bueno, a partir del 3 y del 28 de marzo del corriente año, fechas en que, respectivamente, han cumplido 63 y 62 años de edad, por encontrarse ambos con la necesaria aptitud física para el normal desempeño de sus cargos.

7º Acuerdo sobre acometidas a la red del abastecimiento de agua.

Ante el aumento del número de licencias municipales que se conceden en esta época del año, y durante todo el verano, y por el contrario, la disminución del caudal de agua disponible para el abastecimiento de la población, con las consiguientes restricciones en el suministro, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, denegar cuantas solicitudes de nuevas acometidas a la red de suministro de agua potable sean presentadas en lo sucesivo, destinadas a obras, hasta tanto no estén concluidas las mismas, y en caso de ser habitadas, si se tratase de viviendas, o de ser utilizadas, en los restantes supuestos.

8º Instancia de Don José Gil San Martín, sobre acometidas a la red de abastecimiento de agua.

Dada cuenta de la instancia referenciada, para instalar dos acometidas de agua en el solar donde el solicitante proyecta instalar una estación de servicio para el suministro de carburantes, y de los informes de la Jefatura Provincial de Carreteras, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad,

a) No acceder a lo solicitado, por que en el punto



Kilométrico donde se pretende instalar las
medidas no existe tubería general de distribución de
agua.

b) Que mencionadas acometidas deberán ser efectuadas
a elección del solicitante, en la margen derecha de la
través de la carretera de Badajoz, en su encuentro
con el final de la Avenida de Sta. Ra. de Guadalupe,
lado izquierdo; o bien en la margen izquierda de
dicha través, en el lugar conocido por Pared Nueva,
hay Plaza del General Mola, junto al abrevadero allí exis-
tente, por ser los puntos de la red de distribución de
agua potable que se encuentran más próximos al so-
lar que se desea dotar de dicho servicio.

9º Instancia de Don Manuel Carnerero Chaparro, sobre
concesión de licencia de obras.

Examinado el expediente instruido a instancia de
don Manuel Carnerero Chaparro, para construir un edi-
ficio compuesto de tres viviendas y un local comercial,
y visto el informe emitido por la Delegación de la Vi-
vienda de Badajoz, el Pleno de la Corporación Municipal
acuerda, por unanimidad, conceder al Sr. Carnerero
Chaparro la licencia municipal para construir un edi-
ficio de cuatro plantas en la zona del Ensanche, de
esta localidad, frente al Cuadro escolar del Colegio
Nacional "Stepa Muñoz", y de conformidad con el pro-
yecto presentado, debiendo inscribirse en la Caja Muni-
cipal el importe de la liquidación provisional correspon-
diente, y practicándose la liquidación definitiva de la
obra al término de la misma.

10º Instancia de Don Tenorio Vas Folleco, sobre concesión de
terrenos.

Vista la instancia suscita por don Tenorio Vas Folleco,
solicitando se le concedan terrenos necesarios para
construir diez viviendas para la venta a largo plazo



bien sean dichos terrenos propios de este Ayuntamiento o expropiados para tal fin, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, no acceder a lo solicitado, por existir prohibición legal para ello.

11.º Instancia de don Alfonso Sepina Montero, sobre concesión de terrenos.

Vista la instancia de referencia, solicitando una superficie de terreno de mil a dos mil metros cuadrados, al sitio de "Canchos Blancos", para una posible urbanización, piscina y quiosco, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, no acceder a lo solicitado por existir prohibición legal para ello.

12.º Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para ampliación del abastecimiento de agua. Seguidamente el Sr. Presidente dijo que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario firmado para financiar la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, para la ampliación del abastecimiento de agua, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento. Vistos los expresados documentos; y, resultando que dicho anteproyecto de presupuesto extraordinario, en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a ocho millares setecientos cincuenta ^{dos} mil ^{seiscientos} ochenta y tres pesetas, y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda, locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1.º Aprobar en principio el Anteproyecto de Presupues-



to extraordinario firmado para ampliación del abastecimiento de agua, y

2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el referido proyecto de Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la ley de Régimen local.

13º Ruegos y peticiones.

El Concejal Don Adrián Cano Barroso solicita de la Alcaldía-presidencia que explique las medidas adoptadas para hacer frente a la situación en que han quedado los 250 escolares afectados por la clausura del edificio de propiedad municipal de la calle Ramón Camisán, donde se hallaban instaladas seis Escuelas, por el mal estado en que se encuentra, según los técnicos dependientes de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. El Sr. Alcalde-presidente da cuenta de la visita realizada esta misma mañana al Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio, en compañía del técnico facultativo y del Inspector de esta Zona escolar, y de la visita que efectuará a esta localidad el Sr. Inspector, el próximo lunes, a fin de adoptar sobre el terreno las medidas oportunas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, firmando la presente acta los señores concurrentes, canmifo, el secretario, de que certifico.

Entre las 16 y 17; "seiscientos ochenta y tres" - Watón
Paula Flores
Tomás
J. de Prado
C. P.
C. P.
C. P.

SESION DEL DIA 30-6-1972

Alcalde-Presidente: En San Vicente de Alcántara, a treinta de junio de mil nove-
D.SANTOS SAMA RIAFRECHA cientos setenta y dos, sigudo las veintuna horas del día
Concejals: treinta de junio de mil novecientos setenta y dos, previa con-
D.FRANCISCO TOMENO COR- vocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se
DOVILLA reúne el Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia
D.TOMÁS RUÁN MONTERO de los señores Concejals que al margen se expresa. —
D.VICENTE PONCIANO RAMAJO Obierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura
D.GREGORIO DE PRADO al acta de la anterior, que fue aprobada por unani-
MORALES midad. Seguidamente se pasa al examen del Orden
D.JOSÉ COSTO VITAL del día, que es como sigue: —
D.JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ- 1º. Correspondencia: Se da cuenta de: —
CALDERÓN DÍAZ 1- Escrito de fecha 22 del actual, del Director del Cole-
D.RODRIGO JOCILES GÓMEZ gio Libre Adoptado de este Ayuntamiento, dando cuenta
D.ADRIÓN CANO BARROSO de los resultados docentes de la convocatoria ordinaria
Dª PAULA FLORES MONTERO del Curso 1.971-72. —
2- Escrito número 432, de fecha 27 del actual, de la Con-
federación Hidrográfica del Guadiana, sobre las obras de
Abastecimiento y saneamiento a realizar en esta localidad,
para completar la infraestructura hidráulica sanitaria. —
3- Escrito número 2.801, de fecha 12 del actual, de la Co-
misaría de Aguas del Guadiana, sobre la solicitud de
concesión de aguas del manantial de "La Rabasa". —
2º Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédi-
to Local de España, para financiar la aportación mu-
nicipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos,
para las obras de ampliación del abastecimiento de agua.
Dada lectura del proyecto de contrato de préstamo, con
previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento y el
Banco de Crédito Local de España, por un importe de
ocho millones quinientas mil pesetas, según el contrato ti-
po aprobado por Orden de fecha 1º de agosto de 1.945, debi-
damente adaptado a la legislación y disposiciones pos-
teriores, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda,





per unanimidad;

1.º Aprobar el proyecto de contrato de préstamo a que se ha dado lectura, en todas y cada una de las decimo-noveñas cláusulas que lo constituyen, y que literalmente dicen así:

Primera.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de San Vicente de Alcantara, de la provincia de Badajoz, por un importe de 8.500.000 pesetas, con destino a financiar, en su totalidad, la aplicación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de ampliación del abastecimiento de agua y gastos de la operación.

Segunda.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Operación contratante a cuenta del presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 5'50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Operación con tres meses de anticipación; sobre



el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La comisión queda fijada en el 0'75 por 100 anual, y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito. - El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta.- las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la tanda de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obra, que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones, o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Rella 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectuará con sujeción a lo previsto en



este contrato, en relación con el presupuesto y proyectos de las obras.

Quinta.- Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al apotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 5'50 por 100 y comisión del 0'75 por 100 establecidos, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviará el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.

Sexta.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando



la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 5'50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar separadamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 5'50 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 5'50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o splashar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses, o cam-



sián que se proponga el Banco liquidar "Cuenta General de Crédito" o establecer en el despacho de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Séptima: La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava: El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Participación directa del 90 por 100 en las cuotas del Terro de la Contribución Territorial Urbana y de la licencia fiscal del Impuesto Industrial y, en su caso, la asignación adicional transitoria, a tenor de lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 5º y 7º de la ley 48/1.966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen local.

b) Recargo ordinario sobre las cuotas de la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 26-6-29, 10-7-31 y 5-12-53, ampliados con:

c) Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, con



tituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás, que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados en los apartados a), b) y c). Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conferirá asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y aduanas.

Novena.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima.- Los recursos especialmente afectados en



garantía del cumplimiento de las obligaciones por el Ayuntamiento en el presente contrato, ~~se considerará~~ ^{se considerará} considerado, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior, adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 5 de diciembre de 1953, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que el tipo de interés será el que rija en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato.

Undécima.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivos cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Duodécima.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.



No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al imputado del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo tercera.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1930.

Décimo cuarta.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más imputables.

Décimo quinta.- La Corporación deudora queda obli-



para a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Décimo sexto.- Serán a cargo de la Expiración las contribuciones e impuestos que fraven o puedan fravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se figen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Expiración todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo séptimo.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 General, 2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja n.º 19.327, inscripción 1ª.

Décimo octavo.- La Expiración contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen



con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue: —

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos". —
Décimo novena. — Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid". —

2º Que se exponga al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expresado acuerdo de aprobación del proyecto de contrato de préstamo. —

3º Proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la aportación municipal a la obra de ampliación del abastecimiento de agua. —

Dada cuenta de que el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para financiar la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, para ampliación del abastecimiento de agua, aprobado el 21 de abril de 1972, ha estado expuesto al público por el término de quince días, no habiéndose presentado contra el mismo ninguna reclamación, el Sr. Presidente ordena la lectura íntegra de las partidas, de factos e impresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueran discutidas ampliamente por la Corporación, y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los factos en la cantidad de 8.753.688 pesetas, y los



impresos en la misma cantidad. Seguidamente al acuerdo se expusieron al público por el plazo de quince días el Presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

4º Aprobación, si procede, de la Memoria de la Gestión corporativa durante el año 1971.

Dada lectura a la Memoria redactada por el Secretario refundante, sobre las actividades desarrolladas en este Municipio durante el año 1971, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y remitir tres ejemplares de la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

5º Resolución del expediente sobre aptitud física del Policía Municipal don Agustín Muñoz Porrón.

Dada lectura del expediente tramitado al Policía Municipal don Agustín Muñoz Porrón, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 4º del Decreto de 8 de mayo de 1961, sobre edades y causas de jubilación de los funcionarios de Administración Local, y de conformidad con la resolución de la Dirección General de Administración Local, de 3 de abril de 1968, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, jubilar con carácter forzoso, por imposibilidad física, al Policía Municipal don Agustín Muñoz Porrón, que el pasado día 5 de mayo, del corriente año, cumplió



la edad de sesenta y un años, por no reunir la aptitud física necesaria para el desempeño de las funciones propias de su cargo de Policía municipal, según lo acredita el certificado de los médicos titulares de esta localidad, don Pedro Ambrosio Vicente y don Wenceslao Sánchez y Sánchez, y el escrito del departamento de Reumatología de la Clínica de Nuestra Señora de la Concepción, de Madrid, de fecha 19 de mayo del corriente año, cuyos documentos obran unidos al expediente. —

6º Instancias de varios vecinos sobre la demarcación judicial de este término. —

Dada lectura a dos instancias de idéntico contenido, suscritas por varios vecinos de esta localidad, en las que solicitan que el Ayuntamiento inicie las oportunas gestiones para conseguir de los organismos correspondiente que este término municipal, a efectos judiciales, pase a pertenecer al partido de Valencia de Alcántara, separándose del de Badajoz, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, quedar en suspenso el acuerdo a adoptar sobre el particular hasta que no sea efectuada una encuesta pública en la que se reflejen las opiniones a favor y en contra de la idea propuesta.

7º Aprobación, si procede, de la rectificación anual del inventario de Bienes de este Ayuntamiento. —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 de la ley de Régimen Local y en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y previa lectura del mismo, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el inventario rectificado de los bienes de este Ayuntamiento, con refe-



rencia al 5 de junio actual.

8º Determinación de las gratificaciones voluntarias al personal de plantilla, correspondientes al primer semestre del año actual.

A la vista del acuerdo adoptado sobre el particular por la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de febrero del año en curso, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, determinar las gratificaciones voluntarias al personal de la plantilla de este Ayuntamiento, correspondientes a los meses de Enero a Junio del año actual, de la siguiente forma:

A los Policías Municipales don Mariano Barroja Ferrín, don Fernando Casado Gota y don Pedro Zamora Siferos, la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, a cada uno.

Al Jardinero municipal don Pablo Robledo Pilo, siete mil pesetas.

A los restantes funcionarios la cantidad asignada a cada uno de ellos, como límite máximo en la sesión celebrada por la Corporación el día 23 de abril de 1970.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitris horas, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo, el secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Paula Flores
G. de Prada
[Circular stamp]



SESION DEL 8-SEPTIEMBRE-1972

Alcalde-Presidente: En San Vicente de Alcántara, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresa.

Concejales:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

D. FRANCISCO TOMENO CORDOILLA

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. VICENTE PONCIANO ROMANO

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. JOSÉ L. Fdez CALDERON DIAZ

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa al examen del orden del día, que es como sigue:

UNICO.- Acuerdo sobre el abastecimiento de agua de la población.

El Sr. Alcalde da cuenta de que ante los innumerables bulos y comentarios malintencionados y totalmente carentes de fundamento y veracidad, que diariamente circulan entre el vecindario, debido al insuficiente abastecimiento de agua y a la obra de renovación de parte de la conducción general que se está llevando a cabo por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ha estimado conveniente convocar la presente sesión extraordinaria a fin de dar a conocer las últimas gestiones personales realizadas para sobrellevar la situación actual y adoptar el acuerdo que proceda sobre la oportunidad de la obra de renovación de la conducción.

Escuchadas las palabras del Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad,:

1º Prestar conformidad y ratificar todas las gestiones realizadas por la Alcaldía-presidencia encaminadas a sobrellevar la angustiosa situación que se atraviesa, debido al insuficiente caudal de agua dis-





panible.

2º Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día veintinueve de abril del año en curso, sobre solicitud a la Comisaría de Aguas del Pradivana de un caudal de 1302 litros por segundo continuos, a extraer de los manantiales denominados "de la Robasa", en las proximidades del río Jévera, con lo que poder resolver de una vez y para siempre el abastecimiento de agua de esta localidad.

3º Prestar conformidad a que la obra de renovación de parte de la conducción general se continúe llevando a la práctica en esta época del año, en consideración a ser la más idónea y ante el temor de que las molestias que sufrirá el vecindario en época lluviosa serían aún mayores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, firmando la presente acta los señores concurretes, concurso, el secretario, de que certifico.

Emendado "1302" - Vale.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Tomás, José, and Vicente.

SESION DEL DIA 6 OCTUBRE 1972

Alcalde-Presidente:

D. SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO GORDILLO

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. VICENTE PONCIANO RAMAÑO

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. RODRIGO JOCILES GÓMEZ

D. ADRIÁN CAND BARROSO

D. PAULA FLORES MONTERO

En San Vicente de Alcántara, a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo las veinte horas del día seis de octubre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresa.

Abierta públicamente la sesión, se procede a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada



por unanimidad; seguidamente se pasa al examen del orden del día, que es como sigue: _____

1.º Correspondencia: Se da cuenta de: _____

1.º Oficio n.º 9564, de fecha 26 de septiembre, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, comunicando que no se considera oportuno elevar propuesta de ampliación del Colegio Nacional "Ortega Muñoz", por considerar que los locales ofrecidos no reúnen las suficientes garantías de seguridad para servicios públicos de enseñanza.

2.º Oficio n.º 649, de fecha 28 de septiembre, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, adjuntando fotocopia de la certificación dada por la Comisión de Aguas del Guadiana al Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre el expediente de concesión de aguas públicas para el abastecimiento de esta población. _____

3.º Carta de fecha 26 de septiembre, del Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz y Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia, comunicando su decisión de presentar la dimisión del cargo de Alcalde de Badajoz. _____

2.º Acuerdo sobre la propuesta de reestructuración de Partidos Sanitarios. _____

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que en el Anexo III, cuarta parte, de la resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se eleva a definitiva la lista provisional de vacantes en las plantillas de Médicos titulares, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 215, correspondiente al día siete de septiembre del corriente año, figura una vacante de Médico Titular en esta localidad, cuya supresión ha sido propuesta por la Subcomisión de Reestructuración de Partidos Sanitarios, a pesar de que en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 26 de mayo de 1967, fue acordada la conservación



de mencionada plaza que se pretende amantizar, y el cumplimiento de dicho acuerdo fue dirigido en Mérida, dentro del plazo legal, concedido en el Anteproyecto de Reestructuración de los Partidos Sanitarios, publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia número 109, correspondiente al día 12 de mayo de 1967.

En vista de ello, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que el Sr. Alcalde-Presidente dirija un escrito a la Dirección General de Sanidad, a través de la Jefatura provincial, solicitando la conservación de la plaza de Médico Titular que se pretende amantizar, ratificándose de esta forma el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el 26 de mayo de 1967, en consideración a que las circunstancias de la localidad en el aspecto sanitario aconsejan en la actualidad la conservación que se solicita con mayor razón que en el año 1967, y, principalmente, porque en el mes de mayo de 1971 este Municipio ha sido seleccionado como "Núcleo de expansión" por el Servicio Central de Planes Provinciales, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno; porque en los últimos años la emigración prácticamente ha desaparecido, manteniéndose la población del municipio por encima de los ocho mil habitantes; y porque durante el anterior Curso escolar ha entrado en funcionamiento la Escuela-Hogar "Virgen de la Vega", para cien niños, procedentes de varias localidades de esta provincia, en régimen de internado, que será ampliada a ciento cincuenta plazas en un futuro próximo.

3º Aprobación, si procede, de los proyectos de captación de agua de los manantiales de "la Rabasa" y de conducción general de la misma.

El Sr. Alcalde-Presidente presenta a la Corporación los proyectos que el Doctor-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don César Vela Ruiz, ha confeccionado por encargo de la Excmo. Diputación Provincial, para captar y conducir a esta localidad un caudal de agua de los manantiales denominados de "la Rabasa", del término municipal de la Codosera, suficiente para solucionar de una forma completa y definitiva el problema de abastecimiento de agua de esta localidad.

Examinados detenidamente, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar ambos proyectos, de captación y conducción, con un presupuesto total de obra a realizar de diecisiete millones de pesetas, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre del Ayuntamiento, firme los documentos que sean necesarios, y realice las gestiones oportunas ante la Comisión de Aguas del Iradriana y ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a fin de que ambos proyectos se ejecuten en el más breve plazo posible.

4º Ratificación del acuerdo adoptado el veintinueve de abril del corriente año, sobre solicitud de aguas públicas para el abastecimiento de esta población.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de que el Sr. Comisario-Jefe de Aguas de la cuenca del Iradriana, en su escrito número 2.801, de fecha 12 de junio del corriente año, resolvió que con el proyecto completo de las instalaciones que han de servir de base al abastecimiento de esta localidad, con aguas públicas derivadas del manantial de "la Rabasa", deberá reproducirse la petición de concesión de dichas aguas con destino al abastecimiento de esta localidad, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificar los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas los días



21 de abril y 8 de septiembre del corriente a fin de solicitar a la Comisaría de Aguas del huachano un caudal de agua de 13'02 litros por segundo continuos, a extraer de los manantiales de "la Robasa", en las proximidades del río Lévara, con lo que poder resolver de forma definitiva el problema del deficiente abastecimiento de agua que padece esta localidad, y de conformidad con el proyecto del ingeniero Don César Vila Ruiz anteriormente aprobado.

5º Acuerdo sobre desviación de la línea de alta tensión de circunvalación a este casco urbano.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la carta de fecha 29 de septiembre próximo pasado, del Sr. Alcalde de Alburquerque, Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamiento de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, para electrificación, y del presupuesto formulado por Sotera de Extremadura, S.A., para desplazar la línea de circunvalación que atraviesa el Campo municipal de Deportes. El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, que el Sr. Alcalde-Presidente realice las gestiones que estime oportunas a fin de que dicha variante sea efectuada con cargo al Presupuesto Ordinario de la Mancomunidad.

6º Instancia de Don Santiago Ibrié fil San Martín, sobre suministro de carburante.

Dada lectura de la instancia presentada por Don Santiago Ibrié fil San Martín solicitando se ordene a la C.A.M.P.S.A. la inmediata retirada de todo el combustible que tiene almacenado en la vía pública, anulando el permiso provisional que se le había concedido para la reventa en esta localidad, por encontrarse en funcionamiento la Estación de servicio de su propiedad, con la que se abastece suficien-



teniente las necesidades de la localidad, el Pleno de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la instalación provisional de los surtidores, núm. 2.038 de gasolina y número 4.465 de fos-oil, fue concedida por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1.968 para un plazo de tres meses, en solar municipal; y que la misma Comisión, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1.970, acordó requerir el desmantelamiento de la instalación provisional de los surtidores de referencia antes del día 31 de diciembre del indicado año, sin que hasta la fecha, y a pesar de haber transcurrido con gran exceso el plazo concedido para ello, se haya dado cumplimiento al reseñado acuerdo, acordó, por unanimidad, conceder un último plazo a C.A.M.P.S.A., de quince días de duración, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que retire todos los bidones que tiene depositados en el solar municipal existente frente al almacén de la Hermandad Sindical de Cabreados y Sanadores, y desmonte la instalación provisional de los surtidores, números 2.038 de gasolina y número 4.465 de fos-oil, por encontrarse suficientemente abastecida esta localidad con la Estación de Servicio que recientemente ha entrado en funcionamiento, para el suministro de carburantes en debidas condiciones de seguridad e higiene.

7e Acuerdo, si procede, sobre Apunte ejecutivo de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de los atrasos que por diversos conceptos existen en la Depositaria Municipal, por arbitrios, tasas y otros derechos, correspondientes al ejercicio económico de 1.971, y anteriores, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda



la, por unanimidad, autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que realice los festejos oportunos y seguidamente proponga a la Corporación el nombramiento de un agente ejecutivo a quien se le encomiende la efectividad de mencionados atravesos por la vía de apremio.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmi-fo, el secretario, de que certifico.

Enmendado "13'02" - Vale.

[Handwritten signatures and initials, including names like Flores, Paz, and others.]

SESION DEL DIA 13-XI-1972

Alcalde - Presidente,
D. SANTOS SANMARI FREGHA

En San Vicente de Alcántara, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos, celebra sesión en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Don Santos Lorna Riapecha.

Asisten los tenientes de Alcalde: 1º Don Francisco Teneno Cardavilla; 2º Don Tomás Ruán Martero; y 3º Don Vicente Pasciano Romajo; con los siguientes señores Concejales: Don José Esté Vital, Don Adrián Cano Barroso, Don Rodrigo Joubert Pérez y Doña Paula Flores Martero.

Excusaron su asistencia los señores Concejales Don Pedro de Prado Morales y Don José Luis Fernández-Calderón Díaz,



ambos por encontrarse ausentes.

Certifica el Secretario-Interventor habilitado de la Corporación Don Enrique Flores Márquez.

Declarada, por la Presidencia, abierta la sesión, se pasó al conocimiento, estudio y resolución del Orden del día:

1º Correspondencia: Se da cuenta de:

1.- Carta de fecha 31 de Octubre, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, comunicando que se ha elevado propuesta a la Dirección General de Promoción e Inversiones, para construir en 1973 un Colegio de Educación General Básica, de 16 secciones, en esta localidad.

2.- Escrito nº 11.760, de fecha 30 de Octubre, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, anunciando la visita de un miembro de la Unidad Técnica Provincial para informar sobre el solar destinado a la construcción del mencionado Colegio de Educación General Básica.

2º Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre cesión de terrenos para Escuelas.

Se da lectura a una Moción de la Alcaldía-Presidencia en la que se expone: Que desde el año 1964, el Ayuntamiento tiene interesado del Ministerio de Educación y Ciencia la urgente necesidad de edificios escolares en la localidad; que de conformidad con la propuesta de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, el Ayuntamiento solicitó en el mes de Agosto de 1965, la construcción de un nuevo grupo Escolar; que en el año 1967, el arquitecto escolar, don Dionisio Delpado Vallina, eligió como emplazamiento ideal para el grupo a construir el terreno existente en la calle Queipo de Llano, nº 45; y que el solar elegido, de propiedad municipal, reúne todas las condiciones mínimas exigidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, para ser destinado a la construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades, para 640 alumnos; por lo que propone a la Corporación sea cedido a



dicho Ministerio para el indicado fin.

El Pleno de la Corporación Municipal, acogiendo la propuesta de la Alcaldía- Presidencia, acuerda, por unanimidad, ceder al Ministerio de Educación y Ciencia el solar de propiedad municipal, de 13.417,50 metros cuadrados de superficie, situado en la calle Oveipo de Llano, número 45, para ser destinado a la construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades, con sus anejos y campos de recreo correspondientes.

3º Moción de la Alcaldía- Presidencia, sobre donación de terrenos para Casa- Cuartel de la Guardia Civil.

Se da lectura a una moción de la Alcaldía- Presidencia en la que se expone las deficientes condiciones en que se encuentra instalado el Puesto local de la Guardia Civil de Fronteras, con las correspondientes viviendas de los miembros del Destacamento y sus familias, cuya lamentable situación, impropia de tan abnegado Cuerpo, que tan eficientes servicios presta a la colectividad, debe el Ayuntamiento procurar que desaparezca lo antes posible, adoptando la única medida a su alcance, consistente en donar al Estado el terreno necesario para la construcción de una moderna Casa- Cuartel, dotada de los elementos que hoy día se consideran indispensables para el cumplimiento de sus fines y decoroso alojamiento de las familias de los miembros del Destacamento local.

El Pleno de la Corporación Municipal, acogiendo la moción de la Alcaldía- Presidencia, acuerda, por unanimidad, donar al Estado el solar de los bienes de Propios de este Ayuntamiento denominado "antiguo corral del Carcejo", al sitio de la Pared Nueva, hoy Plaza del Piscal Mola, sin número de gobierno, que tiene una extensión superficial de 800 metros cuadrados, para construcción de una Casa- Cuartel de la Guar-

dia Civil, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre de la Corporación, realice las gestiones oportunas para la efectividad de este acuerdo, y otorgue los documentos necesarios, incluso escrituras públicas.

Este acuerdo y el precedente fueron adoptados previa lectura del informe del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación.

- 4º Moción de la Alcaldía-Presidentencia sobre la proyectada supresión del Registro de la Propiedad de Alburquerque.—
Se da lectura a la moción del Sr. Alcalde en la queda cuenta de haber sido propuesta a la Dirección General de los Registros y del Notariado, por el Sr. Registrador de la Propiedad de Alburquerque, y en comarca, la supresión de dicho Registro de la Propiedad, proponiendo a la Corporación se informe en sentido negativo la proyectada supresión que, de realizarse, obligaría a los propietarios de este término a desplazarse a Badajoz, de cuyo Registro de la Propiedad pasaría a depender, con el consiguiente aumento de gastos, tiempo y otras molestias y perjuicios.

El Pleno de la Corporación Municipal, acopiando la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, acuerda, por unanimidad, que el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 482 del Reglamento Hipotecario, comparezca en el expediente instruido sobre la propuesta de supresión del Registro de la Propiedad de Alburquerque, oponiéndose a la misma, por estimarse perjudicial para los intereses de los propietarios de este Municipio, que pasarían a depender del Registro de la Propiedad de Badajoz, distante 68 kilómetros, con el consiguiente aumento de gastos y molestias.

- 5º Moción de la Alcaldía-Presidentencia sobre nombramiento de agente ejecutivo.





Se da lectura a la moción de la Alcaldía- Presidencia en la que, de conformidad con el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión anterior celebrada por la Corporación, propone a ésta el nombramiento de Don Juan Antonio Guerra Trejo, del Grupo Nacional de Recaudadores y Agentes Ejecutivos no Estatales, vecino de Badajoz, como nuevo Agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, considerando que en la persona propuesta concurren las condiciones idóneas para la función a desempeñar, acuerda, por unanimidad, aceptando la propuesta de la Alcaldía- Presidencia, nombrar a Don Juan Antonio Guerra Trejo, vecino de Badajoz, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, que, teniendo en cuenta el importe total de los actuales débitos a la Caja Municipal, deberá formalizar una fianza por cuantía de diez mil pesetas, una vez sea notificado y aceptado este nombramiento por el interesado.

6º Aprobación de las Ordenanzas Municipales para 1.973.- Examinado el expediente instruido al efecto, sobre las Ordenanzas Municipales que han de regir durante el próximo ejercicio económico, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1º.- Aprobar el índice de valoración de terrenos del arbitrio sobre el incremento de valor o Plus Valía, que ha de regir durante el trienio comprendido entre los años 1.973 a 1.975, en la forma y cantidades que consta en el expediente.

2º.- Modificar la Ordenanza reguladora de los derechos por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y otros bienes de uso público municipal, en la forma en que aparece redactada en el expediente.

3º.- Aprobar la Ordenanza reguladora de la participación en los ingresos brutos o en el producto neto de las empresas explotadoras de servicios prestados al público,



en la forma en que figura redactada en el expediente.-
4º.- Aprobar la Ordenanza reguladora de las tasas y derechos por prestación de auxilios o servicios especiales, en la forma en que aparece redactada en el expediente.-
y 5º.- Provisar las restantes Ordenanzas Fiscales para su vigencia durante el próximo ejercicio económico.-
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintuna horas, firmando a continuación los señores asistentes, ante mí, el secretario, que de todo ello certifico.

[Handwritten signatures: L. Herrera, Román, J. Encinas, J. Ruiz, J. Esteban, J. L. Lasso, J. Gallardo, Paula Flores, J. S. S. S. S.]

Continuación del acta de la sesión celebrada el día trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

Después de levantarse la sesión, se procedió al examen del punto séptimo del Orden del día, que fue omitido involuntariamente en el borrador del acta, y que dice así:

7º Cuentas municipales.

Se sancionó al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1971 y de la Cuenta anual de administración del Patrimonio de 1971, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo



790 de la ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, de que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordada, por unanimidad, aprobar ambas Cuentas en las formas que se presentaban redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, por lo que respecta a la Cuenta General, y definitiva la de Administración del Patrimonio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintuna horas, firmando a continuación los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

[Handwritten signatures of council members:]
Homenaje, J. de Proclo, J. de Proclo, Paula Flores, J. de Proclo, J. de Proclo, J. de Proclo, J. de Proclo, J. de Proclo, J. de Proclo.

SESION DEL DIA 9-FEBRERO-1973

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, celebra sesión en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Don Santos Somoza Riañoche.-
Asisten los señores Concejales Don Francisco Toranzo



Cordovilla, Don Tomás Ruán, Montero, Don Vicente Porciano Ramajo, Don José Costo Vital, Don Gregorio de Prado Morales, Don José Luis Fernández Calderón Díaz, Don Adrián Cano Barros, Don Rodolfo Ibáñez Páez y Doña Paula Flores Montero, que constituyen la totalidad de la Corporación.

Certifica el Secretario habilitado de la Corporación Don Enrique Flores Márquez.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, se pasó al conocimiento, estudio y resolución del Orden del Día:

- 1.º Disposiciones oficiales y correspondencia: Se da cuenta de:
 - 1.- Orden de 15 de enero de 1.973 (B.O.E. nº 25), por la que se remite a información pública el programa global de construcciones de Centros docentes para el año 1.973.—
 - 2.- Carta de fecha 5 del actual, del Ilmo. Sr. Don Jaime Montero de Espinosa y Siquel, agradeciendo la felicitación que se le envió con motivo de su nombramiento de Alcalde de Badajoz.—
 - 3.- Carta de fecha 27 de enero, del Procurador en Cortes Don Eduardo Esquez Sabaldón, contestando a la que se le dirigió con motivo de su petición ante el Sr. Ministro de Educación y Ciencia sobre el problema escolar de esta localidad.—
 - 4.- Escrito de fecha 7 del actual, del Sr. Director de Radio Extremadura, de Badajoz, sobre un servicio informativo a poner en antena de inmediato.—
 - 5.- Escrito de Don Pierfrancesco Campana, vecino de Chiriso (Suiza) comunicando que en la escritura de compraventa de fecha 11 de Octubre de 1.972, otorgada en la Notaría de esta villa, por D.ª Ascensión Páez Plata y el Sr. Campana, ha hecho constar que si la fincarística adquirida para instalar una industria de corcho decidiera transmitirla, abarcaría a este





Apuntamiento la cantidad de cincuenta mil pesetas.
6.- Escrito n.º 5819, de fecha 18 de diciembre de 1972, de la Delegación Provincial de la Vivienda, sobre obligatoriedad de las "Normas de Ordenación Urbana".

7.- Acta de la Junta Mixta BA-7/72, de fecha 22 de diciembre de 1972, sobre la implantación del régimen normal de la Contribución Territorial Urbana en este Municipio, y fotocopia de la parencia aprobada.

2º Ratificación de acuerdos de años precedentes, sobre percepción de la Décima para paro obrero.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 22 de junio de 1943, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificar los acuerdos de años anteriores para continuar percibiendo el impuesto recargo sobre las contribuciones del Estado en este término municipal, para prevención del desempleo involuntario en esta villa.

3º Instancia de don Floriano Rebollo Quicio, sobre la concesión del servicio de recogida de basuras.

Dada cuenta de la instancia presentada por el concesionario del servicio municipal de recogida de basuras a domicilio, en la que expone que la concesión le fue adjudicada en el mes de enero de 1969, en cuya fecha el número de abonados al servicio no llegaban a 600, por la cantidad anual de 84.000 pesetas, aumentada el pasado año a 90.000 pesetas, y que en la actualidad, al haberse hecho obligatorio el servicio para todos los vecinos que habitan en las calles del recorrido, son alrededor de 1.500 los domicilios atendidos, con el consiguiente aumento del volumen de basura transportada y del tiempo dedicado al servicio, el Pleno de la Corporación Municipal, oído el informe de Secretaría-Intervención, y atendiendo al correlativo aumento de los impuestos municipales por tal concepto, acuerda,



por unanimidad, señalar en 144.000 pesetas anuales para el corriente ejercicio y los sucesivos, el importe de la cesión adjudicada al Sr. Rebollo Ignacio.

4º Acuerdo sobre terrenos para construcción de un nuevo Puzo escolar.

Teniendo en cuenta que uno de los problemas vitales de la localidad es la carencia de adecuados locales para Escuelas, y la urgencia con que fue necesario atender el requerimiento de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, de un solar destinado a la construcción de un Centro de Educación General Básica de 16 unidades, para 640 alumnos, por cuyo motivo el Sr. Alcalde-Presidente realizó las gestiones oportunas con los vecinos Don Manuel Ramírez Caceres, don José Manjo Pama y don José Melgar Jover, para completar los terrenos de propiedad municipal con otros colindantes la superficie mínima de 10.000 metros cuadrados, exigida por los nuevos módulos de construcciones escolares, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar y ratificar las gestiones realizadas por la Alcaldía-Presidentencia para el fin indicado, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre de la Corporación, firme las correspondientes escrituras públicas y realice cuantos actos sean precisos, en nombre del Ayuntamiento, en relación con las tres parcelas adquiridas a los vecinos anteriormente citados, al sitio del "Cobán" o "Capellanía".

5º Aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio en curso.

Dada lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en el proyecto formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes se detallan, cuyas cifras fueran ampliamente dis-



cutidas por la Corporación, y encañándolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, que alcanza la cantidad de pesetas 6.500.000. Asimismo se acuerda, por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

6.º Acuerdo sobre las reclamaciones presentadas ante la Comisaría de Aguas del Guadiana, sobre la concesión de aguas públicas solicitada por este Ayuntamiento para el abastecimiento de agua de esta población.

Se da lectura, seguidamente, al escrito n.º 661, de fecha 5 de febrero actual, recibido en el día de ayer, de la Comisaría de Aguas del Guadiana, por el que se concede el plazo de quince días para que se alegue por este Ayuntamiento lo que estime oportuno sobre las reclamaciones presentadas contra dicha solicitud y que se adjuntan en fotocopias a dicho escrito, las cuales son igualmente leídas a la Corporación.

Tras amplia deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad,:

1.º Que el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento, dirija, dentro del indicado plazo, al Ilmo. Sr. Comisario-Jefe de Aguas del Guadiana, un escrito refutando los argumentos invocados de contrario contra la concesión solicitada, facultándolo para que recabe de cuantos Organismos oficiales y particulares estime oportuno, los datos e informes precisos.

2.º Que el Sr. Alcalde-Presidente, como representante de la Corporación, requiera notarialmente a don Antonio Sánchez-Moro Bueno, particularmente y como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alburquerque



que; a don Manuel Cabanillas Carrián, personalmente y como Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alburquerque; a don Cecadio Barroso Blanco, personalmente y como Delegado Local Sindical de La Codosera; a don Casildo Pulido Páez, personalmente y como Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Codosera; a don Tomás Márquez Pérez, personalmente y como Presidente de la Comunidad de Regantes, en constitución, de La Codosera; y a los vecinos de Alburquerque don Leandro Mayo Mirán, don Nicolás Sánchez Bueno, don Francisco Páez Mansano, don Antonio Seránimo Rivero, don Emilio-José Bueno Páez, doña Casimira Agustines Truchero y don Angel Páez Mansano, para que se acojan a comunicar inmediatamente a la Alcaldía de este Ayuntamiento cuáles son las "parcelas particulares" que se están repando "con el agua procedente de las fugas" de la conducción de "Agua clara", según afirman en sus respectivos escritos dirigidos al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Pradana; en caso contrario, para que reconozcan la paternidad de sus afirmaciones y se retracten inmediatamente de las mismas ante la Comisaría de Aguas del Pradana; y para comunicarles que, de no acceder a todo lo anterior, este Ayuntamiento ejercitará las acciones oportunas encaminadas a tal fin.

7.º Ruegos y peticiones.

Finalmente surge un cambio de impresiones sobre varias vías públicas de la zona del Ensanche que actualmente no tienen nombre oficial, y el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, que el Sr. Alcalde Presidente dirija a la Corporación, en una de las próxi



mas sesiones, una moción sobre denominación de las vías públicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas, firmando a continuación los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

Handwritten signatures: ~~Alonso~~, ~~Domercay~~, ~~G. de Prado~~, ~~Castro~~, ~~Paula Flores~~, ~~Caño~~, ~~José María~~, ~~José~~, ~~Benigno~~.

Handwritten signature: Enrique Flores Márquez

SESION DEL DIA 23-2-1973

En San Vicente de Alcantara, siendo las veinte horas del día veintitres de febrero de mil novecientos setenta y tres, celebra sesión en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Don Santos Sama Riapecha.

Asisten los señores Concejales Don Francisco Teneno Cordovilla, Don Tomás Ruán Mantero, Don Leopoldo de Prado Morales, Don José Costo Vital, Don Adrián Caño Barroso, Don Rodolfo Joriles Páez y Doña Paula Flores Mantero.

Excusaron su asistencia los señores Concejales Don Vicente Pascualo Ramajo y Don José Luis Fernández-Calderón Díaz, ambos por razones familiares.

Certifica el Secretario habilitado de la Corporación Don Enrique Flores Márquez.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, se



pasó al conocimiento, estudio y resolución del Orden del día, que es como sigue: —

- 1º Disposiciones oficiales y correspondencia: Se da cuenta de:
- 1.- Anuncio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, (B.O.P. n.º 25, del 31 de enero), sobre Concurso-subasta de obras, en el que se incluye, con el n.º 5/1.973, la nueva conducción para el abastecimiento de agua de esta población, con presupuesto total de licitación de 15.475.000 pesetas, y plazo de ejecución de dieciocho meses. —
 - 2.- Saluda de fecha 8 del actual, del nuevo Presidente de la Asociación de Amigos de la Universidad Extremeña don Antonio Urizarri Murillo. —
 - 3.- Carta de fecha 8 del actual, del nuevo Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, don Juan Díaz-Ambrosio Bardají, con motivo de su reciente nombramiento. —
 - 4.- Oficio n.º 762, de fecha 5 del actual, de la Excmo. Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención, a fondo perdido, de 2.321.251 pesetas, para la obra del abastecimiento de agua de esta población. —
- 2º Reconsideración de acuerdo anterior sobre el Registro de la Propiedad de Albuquerque. —
- Da cuenta el Sr. Alcalde de que varios vecinos le han expuesto los perjuicios que les ha supuesto la circunstancia de que, si bien el Registro de la Propiedad de Albuquerque no ha sido suprimido, aunque se encuentra aún pendiente de resolución el expediente instruido a tal efecto, si lo ha sido, prácticamente, la Oficina liquidadora de los derechos sobre las transmisiones y Actos jurídicos documentados, por lo que suplican que se reconsiderase el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día trece de noviembre del pasado año, so-



bre oposición de esta Corporación a la proyectada modificación, puesto que en la actualidad se padecen los inconvenientes que ocasionaría la misma, sin poder disfrutar de las ventajas que supone la existencia del indicado Registro de la Propiedad. Después de un amplio cambio de opiniones sobre el problema expuesto, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, ratificar el acuerdo adoptado sobre el particular en la sesión celebrada el día trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

3º Conocimiento y estudio de los requerimientos notariales practicados a varios Organismos y particulares de Albuqueque y de La Codosera.

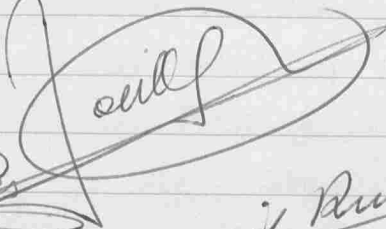
Seguidamente se da lectura de las actas números 194 y 195, de fechas dieciséis de febrero actual, de la Notaría de esta localidad, a requerimiento de la Alcaldía- Presidencia, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión celebrada el día nueve del corriente mes. Tras de tenido examen de las respuestas de los Organismos y particulares requeridos, con las que ha quedado plenamente de manifiesto la inexactitud de los hechos puestos en conocimiento de la Comisaría de Aguas del Guadiana, contra este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, quedar en suspenso el ejercicio de acciones contra las entidades y particulares requeridos, hasta que sean conocidos los perjuicios y daños que sean sufridos por este Municipio como consecuencia de dichas inexactitudes.

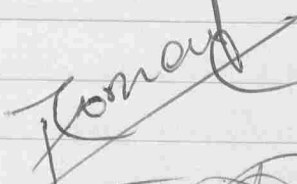
4º Conocimiento y estudio del escrito a enviar a la Comisaría de Aguas del Guadiana, sobre las reclamaciones formuladas contra la concesión de aguas públicas para el abastecimiento de esta localidad.


Finalmente se da lectura al borrador del escrito que el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre de la Corporación, dirige al Hno. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadiana, en contestación a las reclamaciones presentadas en el período de información pública relativa a la solicitud de este Ayuntamiento de concesión de aguas derivadas de los manantiales de "La Rabasa", en término municipal de La Codosera, con destino al abastecimiento de esta población, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión celebrada el día nueve de febrero actual. Considerando recogidos en el escrito todos los argumentos que fundamentan la pretensión de este Ayuntamiento, de resolver definitivamente, para la actualidad y para el futuro el abastecimiento de agua de esta población, y suficientemente rebatidas las alegaciones formuladas por los reclamantes, y todo ello positivamente avalado con los diecinueve documentos a que se hace referencia en el cuerpo del escrito, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar y ratificar el escrito a que se ha dado lectura.

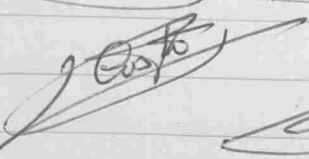
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas, firmando a continuación los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

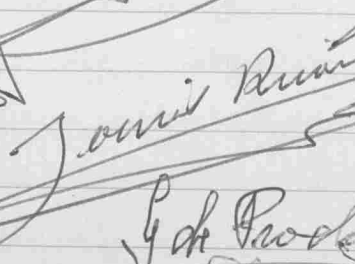




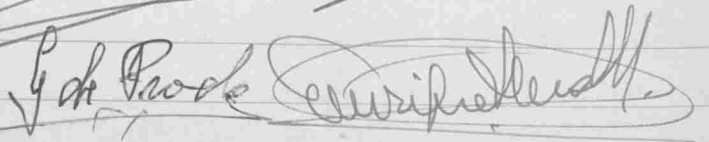
















SESION DEL DIA 8-3-1973

Alcalde-Presidente:

DON SANTOS SAMA RIAFRECHA

Concejales:

D. FRANCISCO TOMENO CORDOVILLA

D. TOMÁS RUÁN MONTERO

D. VICENTE PONCIANO RAMAJO

D. GREGORIO DE PRADO MORALES

D. JOSÉ COSTO VITAL

D. JOSÉ LUIS FDEZ-CALDERÓN DIAZ

D. ADRIAN CANO BARROSO

D. RODRIGO JOCILES GÓMEZ

D. PAULA FLORES MONTERO

En San Vicente de Alcantara, a ocho de marzo de mil no-
 cientos setenta y tres, siendo la hora de las diez, se reunie-
 ron en la Sala de Actos del Caserío los señores Concejales
 que al margen se expresan, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde don Santos Sama Riafrecha, con objeto de
 celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.
 De orden de la Presidencia, el infrascrito secretario dio
 lectura al Decreto de 9 de febrero de 1973 (Boletín Ofi-
 cial del Estado de 14 de febrero), por el que se convocan
 elecciones parciales de Procurador en Cortes representante
 de los Municipios de la provincia, para el domingo
 día dieciocho de marzo actual; y asimismo dio
 lectura de los preceptos pertinentes ahudidos en el
 Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento
 quedaban enterados todos los señores concurrentes.
 Debiendo, pues, elefirse un Comprovisorio de entre
 los miembros de la Corporación, se procedio a verificarlo
 por papeletas y en votación secreta, con el siguiente re-
 sultado: Don Rodrigo Jociles Pérez: ocho votos. —
 Don Santos Sama Riafrecha: dos votos. —
 Resultando elegido don Rodrigo Jociles Pérez por ocho
 votos.
 Y cumplido el único punto de la convocatoria, se dio
 por terminado el acto a las 10'30 horas, acordándose se
 expidan la credencial y certificaciones que procedan. —
 Ante mí, el secretario, que de todo ello certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Jociles', 'Paula Flores', 'Rodrigo', and 'Santos Sama Riafrecha'.



SESION DEL DIA 10-5-1973

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día diez de mayo de mil novecientos setenta y tres, celebra sesión en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario, y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Don Santos Sama Riafacha.

Asisten los señores Concejales Don Francisco Tamero Cardovilla, D. Tomás Ruán Muñoz, Don Vicente Buciano Ramajo, D. Adrián Cano Barrero, D. Rodolfo Ibáñez Juncos y D^a Paula Flores Muñoz.

Excusan su asistencia los señores Concejales D. José Luis Fernández-Calderón Díaz, D. Gregorio de Prado Morales y D. José Esté Vital.

Certifica el Secretario Habilitado de la Corporación Don Enrique Flores Márquez.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, se pasa al conocimiento, estudio y resolución del Orden del día, que es como sigue:

- 1^o Disposiciones oficiales y correspondencia: Se da cuenta de:
- 1.- Concurso-subasta anunciado por la Diputación Provincial de Badajoz (B.O.P. n^o 106), para nuevo pavimento con capa de pavimento asfáltico en el camino vecinal de San Vicente de Alcántara a Salorno.
 - 2.- Oficio n^o 494, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de Badajoz, de fecha 17 de abril comunicando la adjudicación a D. Jacinto Espina Valls de la obra de abastecimiento de agua, conducción, de esta población, en la cantidad de 13.378.000 pesetas.
 - 3.- Escrito n^o 297/73, de fecha 7 del actual, de la Dirección General del Tesoro y Previsión, del Ministerio de Hacienda, comunicando la aprobación del Presupuesto extraordinario confeccionado para financiar la operación municipal a la Comisión Provincial de





Servicios Técnicos, de Badajoz, para la obra de ~~construcción~~ construcción del abastecimiento de agua de esta población, y autorizando a este Ayuntamiento para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo a largo plazo con tal fin.

2^a Variante de la línea de alta tensión, de circunvalación. Visto el escrito de la Delegación Provincial de Industria número 2.367, de fecha 18 de abril del año en curso, y el presupuesto formulado por "Electra de Estremadura, S.A." por la variante de la línea de circunvalación de esta localidad, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar el expresado presupuesto por cuantía de setenta y siete mil setenta pesetas, y que el Sr. Alcalde - Presidente, en nombre de la Corporación, recabe de la Mancomunidad de Ayuntamientos de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, propietaria de la línea, que promueva el expediente administrativo para ejecución de la variante.

3^a Renominación de varias vías públicas. Dada lectura a la moción de la Alcaldía - Presidencia sobre vías públicas actualmente sin nombre, y aceptándola en todas sus partes, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, las siguientes denominaciones de vías públicas:

Avenida de Badajoz, a la hasta ahora denominada del Ensanche, que comienza en la Avenida de Ntra. Sra. de Guadalupe, y termina en la calle Queipo de Llano.

Calle Luis Chamiso, a la hasta ahora denominada travesía de la Avenida del Ensanche, que comienza en la calle Jacinto Benavente y termina en la calle que se describe a continuación.

Calle Doctor Fleming, que comienza en el Parque de España y termina en la calle Queipo de Llano.



calle Pedro de Valdivia, anteriormente 1ª travesía del Peneal Yajie, que comienza en la calle Peneal Yajie y termina en la calle Lancha Olvera. —

Travesía de la Penita, anteriormente 2ª travesía de Peneal Yajie, que comienza en la calle Peneal Yajie y termina en la plaza de la Penita; y —

Calle Fernando de Soto, anteriormente Yajie Alto, que comienza en el final de la calle Severán Tejeda y termina en la calle Lanchas del Robo. —

4º Moción sobre los servicios de bar de la Pista Municipal Recreativa y del Campo Municipal de Deportes. Aceptándose en todas sus partes, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, anunciar un concurso para la construcción y explotación de los servicios de bar en la Pista Municipal Recreativa, por tres años de duración, y en el Campo Municipal de Deportes, por diez años; y que la Comisión Municipal Permanente resuelva en su día las propuestas que se formulen. —

5º Moción de la Alcaldía sobre el "Plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz". —

Dada cuenta y lectura de la moción de la Alcaldía-Presidencia sobre adhesión al "Plan de infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz", y del acuerdo del Pleno de la Excmo. Diputación Provincial del día 29 de marzo de 1973, sobre el expresado Plan, la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad: —

1º Hacer de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la cores



pendiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos como privados.

2º Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan (P.T.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otras obras (y) o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P.T.S., en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, provisión, pago, etc., de créditos del Banco de Crédito local, o de cualquiera otra institución o entidad de crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo, en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3º. Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tendrá informado al Ayuntamiento de su



actuación, sancionándole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia. —

6.ª Moción sobre el Colegio Libre Adoptado. —

Dada lectura de la moción del Sr. Alcalde-Presidente sobre las enseñanzas a impartir en el Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento, durante el próximo Curso 1.973-74, y de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 10 de marzo de 1.973, sobre los plazos para presentación de solicitudes para impartir por primera vez en el Curso académico 1.973-74 las enseñanzas del Bachillerato Superior, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar en todas sus partes la moción a que se ha dado lectura, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre de la Corporación, solicite del Ilmo. Sr. Director General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, la impartición del 5.º Curso del Bachillerato en el Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento durante el Curso académico 1.973-74. —

7.ª Moción sobre la plantilla de funcionarios. —

Dada lectura de la moción de la Alcaldía-Presidentencia sobre la plantilla actualmente vigente en este Ayuntamiento, con el preceptivo visado de la Dirección General de Administración Local, y sobre la repercusión que la prórroga complementaria de destino ha tenido sobre el régimen de abono al personal de plantilla de los prórrogas voluntarios, el Pleno de la Corporación Municipal haciéndola suya en todas sus partes, acuerda, por unanimidad:

1.º Crear una plaza de Policía Municipal, con el grado retributivo 5, en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. —



2º Amortizar la plaza de guarda de los marzantinos, actualmente vacante en la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

3º Modificar el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 23 de abril de 1970, sobre las gratificaciones voluntarias al personal de plantilla, en el sentido de que el abono de las mismas se haría mensualmente.

8º Rectificación de acuerdo anterior, sobre donación de terrenos para Casa-Cuartel de la Guardia Civil. —
~~Advertido~~ error material en el acuerdo adoptado en la sesión correspondiente al día 13 de noviembre de 1972, sobre donación de terrenos para construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, rectificar mencionado acuerdo precedente sobre el particular, — en el sentido de que la extensión superficial del terreno denominado "antiguo corral del Caucejo", al sitio de la Pared Nueva, hoy plaza del Peseal Mola, sin número de gobierno, es la de 1.300 metros cuadrados, y no la de 900 metros cuadrados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas, firmando a continuación los señores asistentes, ante mí, el secretario, que de todo ello certifico.

[Signature]

José Ruíz

Thomas

[Signature]
Pase

[Signature]

Paula Flores

[Signature]



SESION DEL DIA 19-7-1973

En San Vicente de Alcántara, siendo las diez horas del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres, celebra sesión en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Don Santos Sama Riapecha.

Asisten los señores Concejales Don Francisco Tamayo Corbelli, Don Tomás Ruán Mantero, Don Vicente Pasciano Ramajo, Don Gregorio de Prado Morales, Don José Goto Vital, Don José Luis Fernández-Galdeán Díaz, Don Adrián Cano Barroso, Don Rodrigo Lociles Pínez y Doña Paula Flores Mantero.

Certifica el Secretario habilitado de la Corporación Don Enrique Flores Márquez.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se pasa al conocimiento, estudio y resolución del orden del día, que es como sigue:

UNICO.- Aprobación, si procede, de las condiciones propuestas por la Comisaría de Aguas del Guadiana, para concesión de aguas públicas para la ampliación del abastecimiento de agua de esta localidad.

Dada lectura del escrito de fecha dieciséis del mes actual, registrado al número tres mil seiscientos setenta de Salida, referencia: 16.860, del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Comisaría de Aguas del Guadiana, sobre propuesta de condiciones para concesión de aguas públicas, para la ampliación del abastecimiento de agua de esta localidad, derivadas de los manantiales denominados "la Rabasa", en el término municipal de La Godsera, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, después de amplia deliberación, aprobar las condiciones propuestas, y que son las siguientes:





- 1^o Se concede al Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz), autorización para derivar hasta un caudal máximo de 13'02 l/seg. de los manantiales denominados "La Rabasa", en t. m. de La Codocera (Badajoz), con destino al abastecimiento de la población. —
- 2^o Las obras se ajustarán al Proyecto que ha servido de base a la concesión y que por esta resolución se aprueba. La Comisaría de Aguas del Guadiana podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del Proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión. —
- 3^o Las obras deberán quedar terminadas en plazo de dos años a partir de la fecha de publicación de la concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz. —
- 4^o La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado al reajuste de la potencia de elevación al caudal de concesión y a la instalación de un módulo que limite el caudal derivado al concedido, previa presentación del correspondiente Proyecto. La Comisaría de Aguas del Guadiana comprobará especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no exceda, en ningún caso, del que se autoriza. —
- 5^o La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadiana, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento.



to por el Enisario Jefe de Aguas o Ingeniero en -
quien delegue, levantándose acta en la que conste
el cumplimiento de estas condiciones, sin que
pueda censurar la explotación antes de que se
apruebe este acta por el servicio.

6ª Durante el plazo de seis meses, contados a partir
de la fecha de publicación de esta concesión en el Bo-
letín Oficial de la provincia de Badajoz los usuarios
de aprovechamientos de aguas que se consideren
afectados por los mismos y que no los tengan inscri-
tos en los Registros de Aguas Públicas, solicitarán su
inscripción aportando los documentos acreditativos
a su derecho. El Ayuntamiento concesionario ven-
drá obligado a indemnizar los perjuicios que se pro-
duzcan a los aprovechamientos preexistentes, siem-
pre que estén en condiciones legales.

7ª Se concede la ocupación de los terrenos de domi-
nio público necesarios para las obras. Las servidum-
bes legales serán decretadas, en su caso por la au-
toridad competente.

8ª El agua que se concede queda adscrita al uso
indicado, quedando prohibido su enajenación,
cesión o arriendo, con independencia de aquélla.

9ª.- La Administración se reserva el derecho de to-
mar de la concesión los volúmenes de agua que
sean necesarios para toda clase de obras públicas,
en la forma que estime conveniente, pero sin
perjudicar las obras de aquélla.

10ª.- Esta concesión se otorga por el plazo máximo
de 99 años, contados a partir de la fecha de le-
vantamiento del acta de reconocimiento final,
sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de pro-
piedad, con la obligación de ejecutar las obras
necesarias para conservar o sustituir las servi-



dumbres existentes.

11ª.- Una vez terminadas las obras y antes de iniciarse el suministro de las aguas al vecindario, el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara aportará certificados oficiales de análisis químico y bacteriológico de aquellas, en los que figurará su calificación de, de ambos puntos de vista, vieniendo obligado el Ayuntamiento citado, en el caso de que la potabilidad fuera deficiente, a instalar una estación depuradora de cloraminación u otro dispositivo que garantice la pureza bacteriológica de las aguas, sin cuyo requisito no se permitirá su suministro al vecindario.

12ª.- En el supuesto de que establezcan tarifas para el suministro de agua a particulares, estas deberán ser aprobadas previamente por el Ministerio de Obras Públicas, previa la tramitación reglamentaria.

13ª.- El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan ocasionar perjuicio a tercero.

14ª.- Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado.

15ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del trabajo y demás de carácter social.

16ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para





conservación de las especies.

17ª.- El concesionario queda obligado al cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 31 y 33 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1924 (Ley del 19) sobre preceptos referentes a la lucha antipalúdica.

18ª.- Esta autorización no faculta para ejecutar obras en la zona de servidumbre de carreteras, caminos, ferrocarriles, o canales, del Estado, por lo que el concesionario habrá de obtener la necesaria autorización de los Organismos competentes encargados de su policía y explotación.

19ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones, y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las once horas, firmando a continuación los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

[Handwritten signatures and names, many crossed out with large diagonal strokes:]
López
~~José Prieto~~
~~Francisco~~
J. de Prado
~~Antonio~~
~~Esteban~~
Paulo
~~Francisco~~
Paula Flores
Curipuellos



SESION DEL DIA 5-X-1973

En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres, celebra sesión, en el despacho de Secretaría de esta Casa Consistorial, por encontrarse en obras el Salón de Actos, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, Don Santos Juma Ríaprecha. —

Asisten los señores Concejales Don Francisco Teneno Godoy, Don Tomás Ruán Montero, Don Rodolfo Beils Pérez y Don Adrián Cano Barroso. —

Excusan su asistencia los señores Concejales Don Vicente Pasciano Ramajo, Don José Luis Fernández-Caldesán Díez, Don Reforio de Prado Morales, Don José Coste Vidal y Doña Paulina Flores Montero. —

Certifica el Secretario habilitado de la Corporación Don Enrique Flores Márquez. —

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se pasa al conocimiento, estudio y resolución del Orden del día, que es como sigue: —

- 1.º Disposiciones oficiales y correspondencia: Se da cuenta de:
- 1.- Decreto 2056/1973, de 17 de Agosto, (B.O.E. n.º 214), sobre aplicación de las normas del Decreto-ley relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado. —
 - 2.- Decreto 2057/1973, de 17 de Agosto, (B.O.E. n.º 214), por el que se revisan las prestaciones pasivas derivadas de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y se reajustan las cuotas a satisfacer a la misma. —
 - 3.- Decreto 2104/1973, de 17 de Agosto (B.O.E. n.º 215), por el que se ordena la confección del censo electoral de residentes de dieciocho, diecinueve y veinte años de edad. —
 - 4.- Escrito n.º 6988, de fecha 30 de junio, del Administrador de Servicios de la Delegación provincial de Educación y Ciencia, sobre el Colegio libre adoptado de este Ayuntamiento. —



2^o Moción de la Alcaldía- Presidencia, sobre "Plan General de Urbanización".

Se da lectura a una moción de la Alcaldía- Presidencia proponiendo a la Excmo. Corporación terminar con el deplorable estado en que se encuentran la mayor parte de las calles de la localidad, pavimentadas con un antiquísimo empedrado, mediante un "Plan General de Urbanización", que afectaría a 32 vías públicas, con lo que quedaría bien pavimentada la casi totalidad del casco urbano, cambiando radicalmente la fisonomía de la localidad. Tras un debatido cambio de impresiones, y ante la trascendencia, complejidad y alcance económico que la moción entraña, el Sr. Alcalde- Presidente retira la moción, que será presentada en sesión próxima nuevamente, con un estudio económico sobre su financiación.

3^o Moción de la Alcaldía sobre la liquidación pendiente con el contratista del Colegio Libre Adoptado.

Teniendo en cuenta que el edificio construido para el Colegio Libre Adoptado de este Ayuntamiento fue terminado hace tres años, habiendo transcurrido, por tanto, un tiempo prudencial para pasar a prueba la cubierta de dicho edificio, no habiéndose hecho realidad los temores que al principio se tuvieron, relativos a su seguridad, por cuyo motivo le fueron retenidas al constructor, don Francisco Tinoco Hinchado, 188.691 pesetas, el Sr. Alcalde- Presidente propone a la Excmo. Corporación liquidar mencionado saldo pendiente, hasta su totalidad, al citado contratista. El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, acoger la propuesta de la Alcaldía- Presidencia en todas sus partes.

4^o Cuenta de Recaudación del primer semestre del ejercicio en curso.

Vista la Cuenta que rinde el recaudador de este



Ayuntamiento, data Enriqueta Carreras Rebollo, y valores en recibos, correspondientes al primer trimestre de 1.973, por el importe de 3.289.013 pesetas, igual en el cargo que en la data, y el informe de intervención, que muestra su conformidad con la expresada Cuenta, la Corporación acuerda, por unanimidad, la aprobación de la misma.

5º Cuenta de festejos cerrada al 31-XII-1.972. —
Dada lectura de los ingresos y gastos habidos en la Cuenta de Festejos durante el período comprendido entre el 19 de octubre de 1.971 y el 31 de diciembre de 1.972, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la mencionada Cuenta, con un saldo a cuenta nueva de 29.282 pesetas. —

6º Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.972. —
Dada lectura de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.972, que ha sido expuesta al público, y no habiéndose opuesto contra ella objeción alguna, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, su aprobación. —

7º Cuenta de administración del patrimonio, correspondiente a 1.972. —

Se remite al Pleno, seguidamente, la Cuenta anual de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la ley de Régimen local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, y al resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. —

8º Informe del expediente instruido a instancia de don

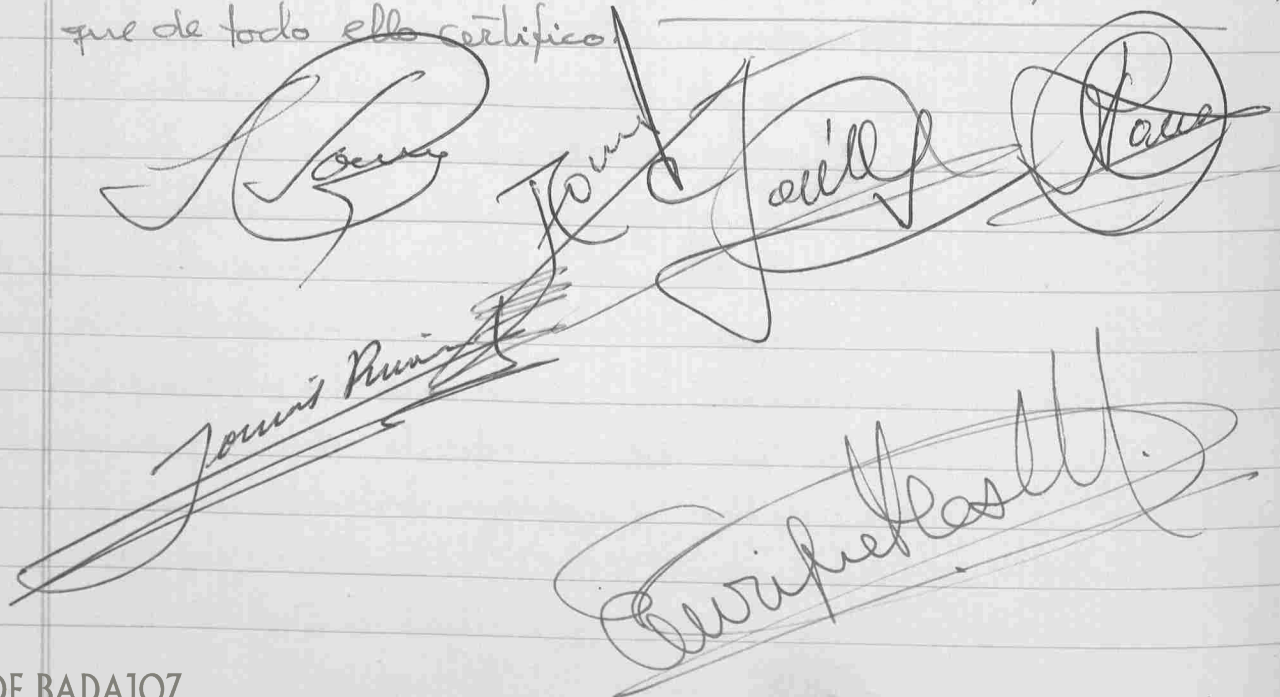


Mamuel Carnerero Chaparro, para apertura de un Salón de juegos recreativos.

Examinado detenidamente el expediente reseñado, el Pleno de la Corporación Municipal, tras deliberar, acuerda, por unanimidad, someterse a lo que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos acuerde sobre la solicitud de don Mamuel Carnerero Chaparro, para la apertura de un "Salón de juegos recreativos" en la calle Jacinto Benavente, número 9, puesto que no existe ninguna Ordenanza municipal relativa a instalación y emplazamiento de nuevas industrias.

9º Ruegos y peticiones.

El Concejal Don Rochiño Soledad Páez, ruega a la Alcaldía-Presidencia: que se paguen los medios para que no estén perros sueltos en las vías públicas; que se compren uniformes y capotes a los Policiaes municipales; que se construya un quemadero en el Matadero municipal y que se contrate un barrendero cuando falte alguno de los de plantilla, por permiso o enfermedad. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas, firmando a continuación los señores asistentes, ante mí, el secretario, que de todo ello certifico.





SESION DEL DIA 21-X-1973

En San Vicente de Alcantara, a las doce horas, del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santos Lanza Rísphecha, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores Concejales Don Francisco Tenorio Corbilla, Don Tomás Ruán Montero, Don Vicente Rufino Ramajo, Don José Gato Vital, Don Adrían Cano Barrero y Doña Paula Flores Montero, asistidos de mí, el Secretario-Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2144/1.973, de 17 de Agosto, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.952, y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, del artículo 74 de la Ley de Régimen Local.



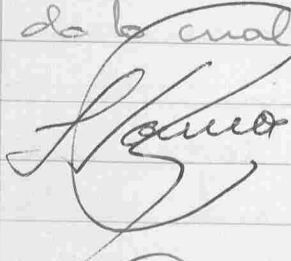
El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período, son los siguientes: _____

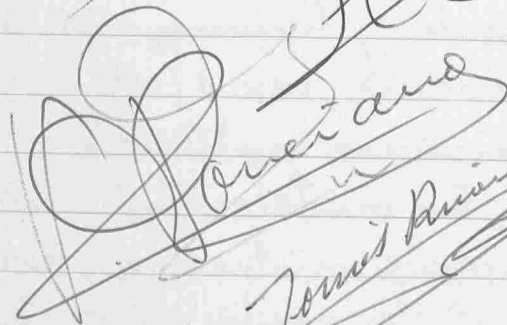
Grupo de cabeza de familia: _____
Don Tomás Ruán Mateo, y Don Preporio de Prado Morales. _____

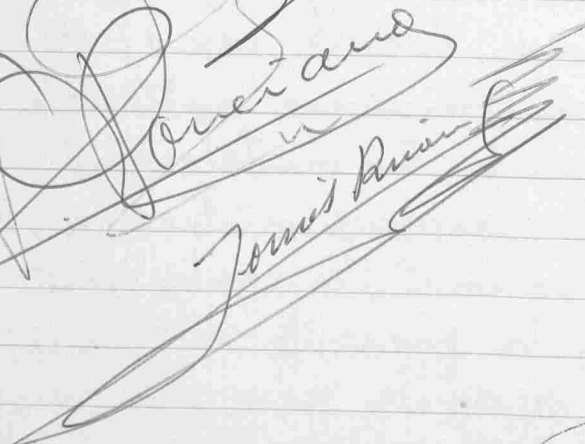
Grupo de representación Sindical: _____
Don Vicente Pasciano Ramajo y Don José Costa vital. _____

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales: _____
Don Francisco Tenorio Gordovilla y Don José Luis Fernández - Calderán Díaz. _____

y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral, conforme está ordenado, se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el secretario, certifico. _____

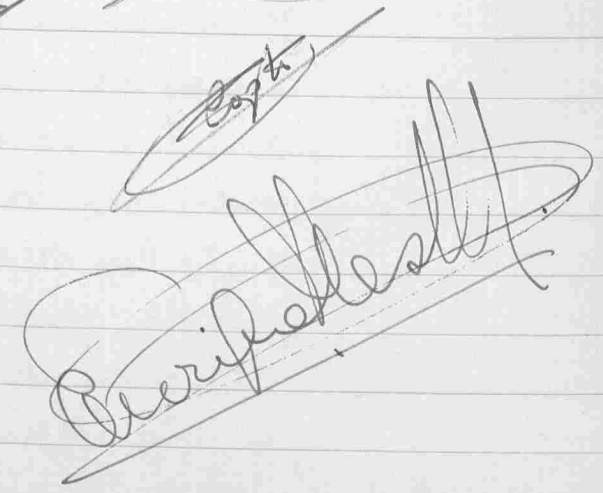














SESION DEL DIA 30-X-1973

En San Vicente de Alcántara, a las veinte horas, del día treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres. —

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santos Luna Riafrecha, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores Concejales, Don Francisco Tamayo Godoy, Don Tomás Ruán Montero, Don Vicente Pasciano Ramajo, Don Schián Cano Barroso, Don Rodrigo Lucio Jérez y Doña Paula Flores Montero, asistidos de mí, el Secretario-Interventor habilitado, Don Enrique Flores Márquez. —

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, se pasa al conocimiento, estudio y resolución del orden del día, que es como sigue: —

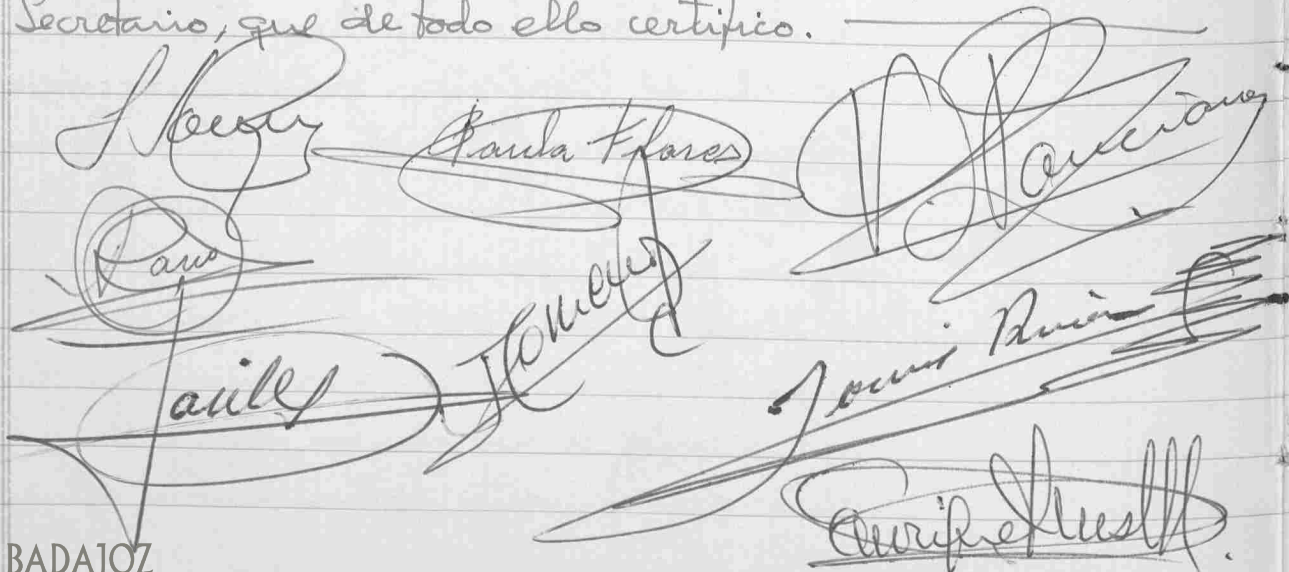
UNICO.- Aprobación, si procede, del informe sobre clasificación de las plazas de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, elaborado por la Jefatura Central del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de la Plantilla de funcionarios de esta Corporación. —

Se da lectura al informe sobre clasificación de plazas de Plantilla, con referencia a su situación el 1 de Enero de 1973, confeccionado por la Sección Central de Mecanización, del Servicio de Corporaciones Locales de la Jefatura Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, así como a las instrucciones aprobadas por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a las de los del Estado; y habiendo sido previamente examinado el expresado info-



me por la Secretaría Intervención de esta Corporación, sin que se haya advertido en el mismo errores materiales que corregir ni información omitida que suplir, el Pleno de la Corporación municipal acuerda, por unanimidad, aceptar íntegramente el Informe enviado por la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y, - consiguientemente, aprobar la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, con carácter provisional, a resultas del visado reflejamentario de la Dirección General de Administración Local, y que está compuesta de las siguientes plazas: una, de Secretario; cuatro, de auxiliares administrativos; un Cabo de la Policía Municipal y cinco Policías Municipales; un albañil-conductor; un electricista-albañil-conductor; dos celadores cobradores, a extinguir; un jardinero; un fontanero; un sepulturero; dos albañiles-notificadores-cobradores; un consorte del Matadero Municipal y de la Plaza de Abastos; una encargada de la limpieza de la Casa Consistorial y dos farrenderos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas, firmando a continuación los señores asistentes, ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.


The block contains several handwritten signatures in black ink. The names are written in a cursive style. Some of the legible names include 'Paula Flores', 'Javier', 'Juan', 'José', and 'Antonio'. The signatures are arranged in a somewhat circular pattern around the text.



SESION DEL DIA 23-XI-1973

En San Vicente de Alcántara, a las veinte horas del día veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santos Lama Rivas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores Concejales Don Francisco Tamayo Godoy, Don Vicente Pasciano Ramajo, Don Pepeiro de Prado Morales, Don José Gato Vidal, Don Adrián Cano Barroso y Doña Paula Flores Montero, asistidos de mí, el Secretario. Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, se pasa al conocimiento, estudio y resolución del Orden del día, que es como sigue:

ÚNICO.- Aprobación, si procede, de las Cuentas anuales del Presupuesto Ordinario y de las Cuentas de Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1.962 y 1.963; de la Cuenta de Volas independientes y Auxiliares de 1.962 y de la Cuenta de Caudales correspondiente al 4º trimestre de 1.962.

Examinados detenidamente todos y cada uno de los expedientes correspondientes, que a su debido tiempo no fueron pasados a conocimiento y resolución de la Corporación por la etapa de transición que siguió al cese de los anteriores Secretario e Interventor de este Ayuntamiento, Don Santiago Sánchez Prieto y don José María Avila Palacios, respectivamente, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la Cuenta Anual del Presupuesto Ordinario de 1.962; la Cuenta Anual del Presupuesto Ordinario de 1.963;



la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.962,
la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.963,
la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1.962,
y la Cuenta de Caudales del 4º trimestre de 1.962.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio
por finalizado el acto, siendo las veintuna horas,
firmando a continuación los señores asistentes, con
dijo ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

J. de Prado

SESION DEL DIA 17-XII-1.973

En San Vicente de Alcántara, a las veinte horas del día
diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres,
en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Santos Sama Riafacha, se reúne el Ayuntamiento
Pleno, en sesión extraordinaria convocada al efecto, con
asistencia de los señores Concejales Don Francisco Tamero
Cardavilla, Don Tomás Ruán Montero, Don Vicente Pasciano
Ramajo, Don Gregorio de Prado Morales, Don José Costo Pital
y Doña Paula Flores Montero, asistido de mí, el Secretario-
Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez. -
Declarada por la Presidencia abierta la sesión, se pasa
al conocimiento, estudio y resolución del orden del día,
que es como sigue: -

UNICO.- Aprobación, si procede, de las Cuentas Generales
de los presupuestos ordinarios, Cuentas de Administra-





ción del Patrimonio, y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1.964, 1.965 y 1.969.

Examinados detenidamente todos y cada uno de los expedientes correspondientes, que a su debido tiempo no fueran pasados a conocimiento y resolución de la Corporación, por la etapa de transición que siguió al cese de los anteriores Secretario, Interventor y Depositario de este Ayuntamiento, Don Santiago Pánche Prieto, Don José María Avila Palacio y Don Salvador Calvo Sánchez, respectivamente, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.964, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.965, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.969, la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.964, la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.965, la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.969, la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1.964, la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1.965 y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1.969.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizado el acto, siendo las veintinueve horas, firmando a continuación los señores asistentes ante mí, el Secretario, que certifico.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Joaquín Amador

[Handwritten signature]
Piedad Flores

[Handwritten signature]
P. de Prodo

[Handwritten signature]



SESION DEZ DIA 31-1-1974

En la villa de San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, con carácter ordinario y en primera convocatoria. —

Preside el Sr. Alcalde Don Santa Sana Riafacha. —

Asisten los señores Concejales: Don Francisco Tureno Cervilla, Don Tomás Ruán Montero, Don Vicente Buciano Ramap, Don José Gato Vidal, Don Adrián Cano Barroso y Don Rodrigo Jociés Pine. —

Excusa su asistencia, por enfermedad, el Sr. Concejál Don Paula Flores Montero. —

Certifica el secretario - Interventor habilitado Don Enrique Flores Márquez. —

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, se pasa al conocimiento, estudio y resolución del Orden del Día, que es como sigue: —

1^o Acta de la sesión anterior. —

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, dijo setenta y tres, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobarla. —

2^o Ratificación de acuerdos precedentes sobre percepción de la denominada "Décima para Paro Obrero". —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7^o del Decreto de 22 de junio de 1.943, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificar los acuerdos de años anteriores, para continuar percibiendo el impuesto-recargo sobre las contribuciones del Estado en este término municipal, para prevención del desempleo involuntario en esta villa. —

3^o Examen y aprobación, si procede de la "Cuenta de Tes-





Tejos", cerrada al 31 de diciembre de 1.973.

Dada lectura del movimiento de fondos líquidos en la Cuenta especial de festejos durante el pasado año 1.973, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aprobarla, con el siguiente resumen:

Existencia en Caja el 31-12-1.972	29.282 pt.
Ingresos durante las "Fiestas de Verano"	198.825 "
Ingresos durante la "Feria de San Miguel"	53.550 "
Intereses de la cuenta	118 "
Total de ingresos	281.775 "
Gastos durante las "Fiestas de Verano"	237.023 "
Gastos durante la "Feria de San Miguel"	9.159 "
Total de gastos	246.182 "
Diferencia entre ingresos y gastos que constituye la existencia en Caja el 31-12-1.973	35.593 pt.

4º Instancia del "Círculo Recreativo Sanvicentino", sobre permiso municipal de obras para un edificio de nueva planta.

Examinado el expediente instruido al efecto, previamente aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Badajoz, y de conformidad con la Ordenanza Municipal fiscal número 22, que regula el derecho o tasa sobre concesión de licencias para construcciones y obras, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1º Conceder al "Círculo Recreativo Sanvicentino" la licencia municipal para construir un edificio de nueva planta en la plaza de Joaquín Larra, número 6, con estricta sujeción al proyecto técnico presentado a este Ayuntamiento, suscrito por los señores Arquitectos Don Daniel Galero Fernández y Don Manuel Brines Coronado, fechado en Badajoz, en abril de 1.973, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de



Andalucía Occidental y Extremadura el 5 de mayo de 1973, sin que esta licencia presuponga conformidad y aprobación de las condiciones de seguridad del edificio a construir, por carecer el proyecto presentado de los datos técnicos indispensables para pronunciarse sobre tal extremo, y

2º Requerir a la entidad solicitante que ingrese en la Caja Municipal el importe de los derechos correspondientes a la licencia concedida, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza reguladora.

5º Acuerdo sobre retribuciones complementarias de los funcionarios de esta Corporación.

El Secretario refundante informa a la Corporación del nuevo régimen y retribuciones de los funcionarios de Administración local, para acomodación de las mismas a las de los funcionarios civiles del Estado, y contenido en el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio; Decreto 2056/1973, de 17 de Agosto; Decreto 2057/1973, de 17 de Agosto; Orden de 23 de Octubre de 1973; Orden de 27 de diciembre de 1973 y Orden de 26 de diciembre de 1973, y, tras deliberar, teniendo en cuenta el saneado estado de la hacienda municipal y la conveniencia de unas retribuciones proporcionadas con el elevado nivel de vida de la localidad, como premisa esencial de un más eficiente trabajo, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1º: Distribuir complemento de destino, por especial responsabilidad, a los siguientes puestos de trabajo: Secretario, Cabo de la Policía Municipal, Albañil-conductor, Electricista-Albañil-Conductor y Fontanero, quedando autorizado el Sr. Alcalde para que, en nombre de la Corporación, solicite de la Dirección fe-



verbal de Administración Local, el preceptivo ~~usado~~ de este acuerdo, en lo que respecta a los tres puestos de trabajo últimamente citados. —

2º: Establecer en 2.750 pesetas, el valor del punto a que se refiere el artículo 4º, 2, de la Orden de 23 de octubre de 1973, de cuyo acuerdo deberá cursarse comunicación a la Dirección General de Administración Local. —

3º: Aplicar el complemento de dedicación especial, en su modalidad de prolongación de jornada, a los siguientes puestos de trabajo: —

Secretario, cuatro Auxiliares Administrativos, Cabo de la Policía Municipal, Albañil-Conductor, Electricista-Albañil-Conductor, Fontanero y Sepulturero, asignándose a todos estos puestos de trabajo cincuenta horas mensuales de prolongación de jornada, excepto al puesto de Cabo de la Policía Municipal, al que se le asignan veinticinco horas mensuales; de cuyo acuerdo se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local. —

4º: Fijar en el equivalente a veinte horas mensuales de prolongación de jornada, la cuantía del complemento del puesto de trabajo de Secretario por desempeño de las funciones interventoras. —

y 5º: Señalar el módulo 0'60 para determinar la cuantía del incentivo de productividad a establecer para todos los funcionarios, con carácter transitorio, — de cuyo acuerdo, asimismo, se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local. —

6º Expediente de prórroga del presupuesto ordinario de 1973, para su vigencia durante el ejercicio en curso. —

La Corporación Municipal, a la vista del expediente instruido al efecto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 690 de la Ley de Régimen Local, así como el contenido del informe del Sr. Secretario-Interventor, que fue leído, por unanimidad, acuerda:



1º Prorogar para el ejercicio de 1.974 el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1.973, por un importe de seis millones quinientas mil pesetas, que fue aprobado por esta Corporación con fecha nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Badajoz con fecha dos de abril del mismo año.

2º Que de la citada prórroga quedarán excluidas aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que, definitivamente, hayan terminado en el ejercicio en curso.

3º Que de la presente prórroga se expone al público durante el plazo de quince días, con inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, para audiencia de reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.973.

Finalmente, se hace patente y así se ordena constante en acta, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. Sr. Don Luis Carrero Blanco, Presidente del Gobierno de la Nación, víctima de criminal atentado.

Con lo que se dio por finalizado el acto, siendo las veintitres horas, firmando a continuación los señores asistentes ante mí, el Secretario, que de todo ello certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Lasca
J. J. J.
J. J. J.
J. J. J.
J. J. J.
J. J. J.



SESION DEL DIA 3-2-1974

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de San Vicente de Alcantara, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores Concejales Don Francisco Tureno Godoy, Don Tomás Ruán Montero, Don Vicente Pasciano Ramajo, Don José Gato Vital, Don Adrián Cano Barroso y Don Rodolfo Joriles Jaque, y los señores Concejales electos Doña María Inés León Martín, Don Servando Rodríguez Morajo, Don Alfonso Sepura Montero y Don Julio Pascual Pedrero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Santos Janna Riafacha, para celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, habiendo excusado su asistencia los señores Concejales Don Ruperto de Prado Morales, Don José Luis Fernández-Gallego Díaz y Doña Paula Flores Montero, y el Concejil electo Don Manuel Cid de Rivera Shiro, y siendo la hora de las diez, el señor Alcalde declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales Don Francisco Tureno Godoy, Don Tomás Ruán Montero, Don Vicente Pasciano Ramajo, Don José Gato Vital, Don Adrián Cano Barroso y Don Rodolfo Joriles Jaque, que han venido integrando la Corporación, y de los cuales los cuatro primeramente reseñados corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la ley, el Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, después de lo cual cesaron en su cometido los señores Concejales Don Francisco Tureno Godoy, Don Tomás Ruán Montero, Don Vi-



cente Pascualo Ramajo, Don Reforio de Prado Morales,
Don José Corto Vital y Don José Luis Fernández-Caldón
Días.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Se-
cretario de la Corporación dio lectura de los artícu-
los 126 y 127 de la referida ley de Régimen Local, ar-
tículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado,
Principios del Movimiento Nacional y leyes Funda-
mentales del Reino, así como de los nombres y apelli-
dos de los Concejales electos por cada uno de los gru-
pos representativos de las instituciones familiar,
sindical y cooperativa, que son como sigue: —

Para el Tercio de Representación Familiar: —

— Doña María Josefa León Martín y —

— Don Francisco Tamaro Godoyella. —

Para el Tercio de Representación Sindical: —

— Don Servando Rodríguez Monjoy —

— Don Alfonso Sepura Mañera. —

Para el Tercio representativo de Entidades Econó-
micas, Culturales y Profesionales: —

— Don Manuel Cid de Rivera Elviro y —

— Don Julio Pazales Pedrero. —

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a
cada uno de los señores Concejales electos que han
asistido a este acto, bajo la fórmula: "Juro servir
a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta
fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional
y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el
máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las
obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido
nominado", contestándoles el señor Alcalde a cada
uno de ellos: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo
premiará, y si no, os lo demandarán"; quedando
constituido provisionalmente el Ayuntamiento. —





Seguidamente, la Corporación para al cano... resolución del escrito presentado por el Concejal electo para el Tercio representativo de Entidades, don Manuel Cid de Rivera Echiro, en el que, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 34 del Reglamento de Organización y citados, solicita se le tenga por excusado del desempeño del cargo de Concejal para el que fue proclamado por la Junta Municipal del Censo Electoral, por encontrarse impedido físicamente, a consecuencia de haber sufrido una trombosis cerebral que le había afectado a la parte izquierda del cuerpo, especialmente las extremidades, según acreditaba con la certificación facultativa acompañada a tal efecto, y a la que se da lectura. La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, aceptar la excusa presentada por don Manuel Cid de Rivera Echiro, quedando sin efecto su nombramiento, lo que deberá comunicarse al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a los efectos procedentes.

Acto seguido, el Concejal donía María -jefa León Martín, expone que estima que el Concejal electo, don Francisco Tenorio Godovilla, está incurso en la incompatibilidad establecida en el número 1º del artículo 33 del repetido Reglamento de Organización. El Secretario representante, de orden de la presidencia, informa a la Corporación que ninguno de los señores Concejales se encuentran afectados por la incompatibilidad alegada, pero que, no obstante, la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo procedente. La Corporación municipal acuerda, por unanimidad, tener con condiciones legales al concejal don Francisco Tenorio Godovilla; y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve, y el de los posesionados sin fecha es el de ocho, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la ley de Régimen local y

artículo 84 del Reglamento, quedando formado del siguiente modo: _____

Alcalde-Presidente: Don Santos Lanza Riapecha. _____

Concejales de representación familiar: don Adrián Cano Barroso, Doña María Luján León Martín y don Francisco Tamayo Godarilla. _____

Concejales de representación sindical: Don Rodrigo Joritz Páez, don Fernando Rodríguez Manjón y don Alfonso Sepura Montero. _____

Concejales de representación corporativa: Doña Paula Flores Montero y don Julio Fernández Pedrero. _____

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el señor Alcalde dio cuenta a la Corporación que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien nombrar para Tenientes de Alcalde a los Concejales don Francisco Tamayo Godarilla, para el Distrito primero, y don Julio Fernández Pedrero, para el Distrito segundo, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión Permanente. _____

Finalmente, la Corporación acuerda, por unanimidad, señalar el último viernes de cada mes, a las veinte horas, para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, y los viernes de cada semana, y hora de las veinte, para las de la Comisión Permanente. _____

Por último, se acordó que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. _____

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el señor Presidente la levantó a las diez horas y cincuenta minutos, de que yo, el Secretario,

certifico.

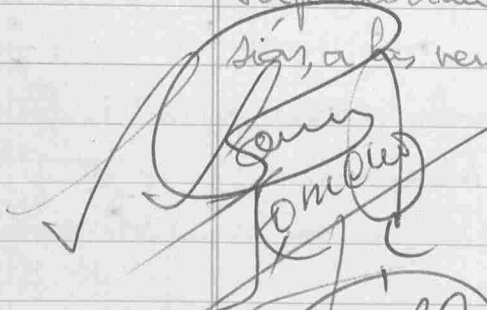
~~Concejal~~
~~el Secretario~~

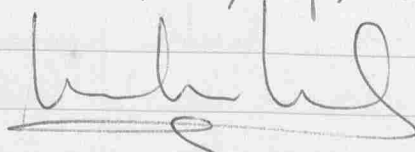
Emilio Flores Márquez

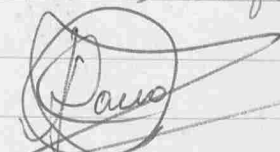
SESION DEL DIA 14-2-1974

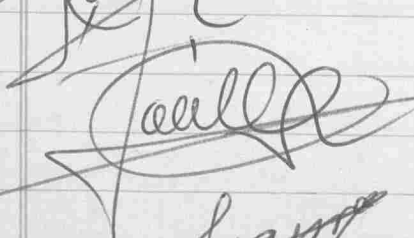
En San Vicente de Alcántara, siendo las veinte horas y treinta minutos del día catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, celebra sesión, en el despacho de Secretaría de la Casa Consistorial, por estar en obras el Salón de Actos, el Ayuntamiento Pleno, con carácter extraordinario y en primera convocatoria. —
Preside el Sr. Alcalde Don Santos Serna Riapecha. —
Asisten los señores Concejales: Don Francisco Tamayo Godoy, Don Julio Pazález Pedero, Don Adrián Cano Barrios, Don Rodrigo Jouis Ponce, Don Servando Rodríguez Manjón y Don Alfonso Segura Montero. —
Excusa su asistencia, por enfermedad, el Sr. Concej. Doña Paula Flores Montero. —
Falta, sin haber presentado excusa, el Sr. Concej. Doña María Josefa León Martí. —
Certifica, el Secretario Interventor habilitado Don Emilio Flores Márquez. —
Declarada por la presidencia abierta la sesión, se pasa al conocimiento, estudio y resolución del Orden del día, que es como sigue: —

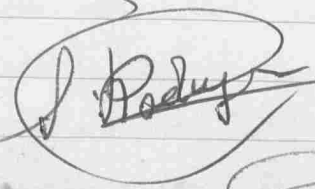
UNICO.- Acuerdo sobre las necesidades más urgentes de este Municipio, a elevar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que sea tenido en cuenta en la petición concreta de las acciones a incluir con carácter provincial en el IV Plan de Desarrollo. Abierta la deliberación, el Sr. Concejal Don Fernando Rodríguez Manjón propone como necesidades: Pupos, Escuelas, Escuela de Formación Profesional, Instituto de Enseñanza Media o Sección Delegada, Polígono de desarrollo, pavimentación y viviendas protegidas. — El Sr. Concejal Don Adrián Cano Barroso, estima debe agregarse a lo anterior, la desviación de la carretera C-530, suprimiéndose la travesía del casco urbano. — El Sr. Concejal Don Francisco Trueno Grobilla, estima debe agregarse la creación de un Ambulatorio de la Seguridad Social, un Hogar del Pensionista, una Casa Sindical, Cuartel de la Guardia Civil, Casa de la Cultura, Plaza de Abastos, acondicionar el Matadero municipal, mercado semanal o quincenal, carretera de Piedrahuesa, carretera de Alcarneo a la Godsera, servicio de viajes desde Sabrino y la Godsera, repoblación forestal, electrificación rural, teléfono en los caseríos de Mayafa, complejo polideportivo, Escuela-Hogar mixta, iluminación de calles y Escuela de Artes y Oficios. — El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, sea tenido todo ello en cuenta en la Memoria a elevar a la Superioridad. Con lo que se da por finalizada la sesión, a las veintidós horas, de que yo, el secretario, certifico. —

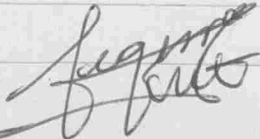


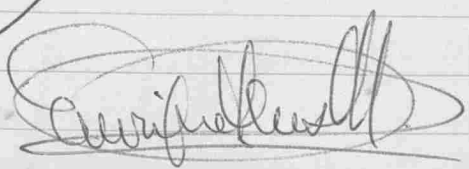












Handwritten notes in the left margin, including the word "libro" and various numbers and symbols.







